

Boletín Oficial

PROVINCIA DE RÍO NEGRO



Número
6355

16 de enero de 2025

AÑO LXVI

PUBLICACIÓN OFICIAL PROVINCIAL

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 1.305.136

*NORMATIVA: LEY N° 40 AÑO 1958, LEY N° 4800 AÑO 2012, LEY N° 5261 AÑO 2017, LEY N° 5736 AÑO 2024.
DECRETO N° 1351 AÑO 2018*



“La edición y publicación electrónica del Boletín Oficial con firma digital, reviste carácter de oficial, obligatoria y auténtica, produciendo plenos efectos jurídicos.”

GOBERNACIÓN PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Alberto Edgardo Weretilneck, Gobernador Provincia de Río Negro

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

María Julia Mosquera, Secretaria Legal y Técnica
Nicolás Fabricio Cravotta, Subsecretario Legal y Técnico
María Luciana De La Fuente, Directora de Despacho y Boletín Oficial

EDICIÓN DE 64 PÁGINAS

SUMARIO EN PÁGINA 2

boletinoficial.rionegro.gov.ar



SUMARIO**SECCIÓN ADMINISTRATIVA**

DECRETOS

DECRETO N° 14/25.- 13/01/2025.- Ratificar el Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de la Función Pública dependiente del Ministerio de Hacienda y Tren Patagónico S.A para la prestación del servicio de medicina laboral que brinda el Sistema de Juntas Médicas 3

DECRETO N° 26/25.- 15/01/2025.- Ofrecer la prestación del Servicio Electoral a los Municipios de la Provincia para el día 27 de abril de 2.025. 5

DECRETOS SINTETIZADOS 6

RESOLUCIONES 7

LICITACIONES 47

CONCURSOS 49

EDICTOS LEY PIERRI 52

EDICTO DE MENSURA 53

EDICTOS I.P.P.V. 53

NÓMINA PREADJUDICATARIOS DE VIVIENDA 54

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS 54

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC. 57

INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO 58

CONVOCATORIAS 58

FE DE ERRATAS 61

CONTACTOS BOLETÍN OFICIAL**INSTITUCIONAL**

boletinoficial@legalytecnica.rionegro.gov.ar
ldelafuente@legalytecnica.rionegro.gov.ar

PUBLICACIONES

mesaunica@boletinoficial.rionegro.gov.ar
Tel.: 2920 - 423512

Ley N° 5261 (modif ley N° 40)
Artículo 3°.- El texto de todas las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial, son tenidas por auténticas.

Boletín Oficial
Laprida 212 - Viedma
Provincia de Río Negro

Publicado en el Portal
de la Provincia de Río Negro en:
<http://rionegro.gov.ar/download/boletin/6355.pdf>

SECCIÓN ADMINISTRATIVA**DECRETOS****DECRETO N° 14/25***DECTO-2025-14-E-GDERNE-RNE*

Viedma, Lunes 13 de Enero de 2025

Visto: el Expediente N° 200.076-SFP-2024 del Registro de la Secretaría de la Función Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la celebración del Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de la Función Pública y Tren Patagónico S.A para la prestación del servicio de medicina laboral que realiza el Sistema de Juntas Médicas en las localidades de Viedma, San Carlos de Bariloche, General Roca y Cipolletti para el personal que cumple funciones en aquella dependencia;

Que el servicio de Juntas Médicas se prestará en las sedes del Sistema de Juntas Médicas de Viedma, San Carlos de Bariloche, General Roca, y Cipolletti;

Que el citado convenio no generará gastos ni requerirá de más personal en la Coordinación de Juntas Médicas;

Que el Decreto N° 688/14 transfirió al ámbito de la Secretaría de la Función Pública la dependencia funcional del sistema de gestión y control de medicina laboral de los agentes públicos de la Provincia de Río Negro;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, la Secretaría de la Función Pública y Fiscalía de Estado mediante Vista N° 04404/24;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181º Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1º.- Ratificar el Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de la Función Pública dependiente del Ministerio de Hacienda y Tren Patagónico S.A para la prestación del servicio de medicina laboral que brinda el Sistema de Juntas Médicas, el que se incorpora como Anexo I (IF-2025-00012354-GDERNE-CPPF_ME) y forma parte integrante del presente.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda.

Artículo 3º.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, publicar y archivar.

WERETILNECK.- G. A. Sánchez.-

**Anexo I**
CONVENIO DE COLABORACION

La Secretaría de la Función Pública, Sra. Tania Tamara Lastra (DNI. N° 22.449.621), con domicilio en calle 25 de Mayo N° 394 de la ciudad de Viedma, en adelante "LA SECRETARÍA" y el Presidente del Tren Patagónico, Sr. Roberto Adrián López (DNI 21.548.772, con domicilio en calle Cardenal Cagliero S/N° 719 de la ciudad de Viedma, en adelante "LA EMPRESA", convienen lo siguiente:

PRIMERO: Suscribir un convenio de cooperación a fin de implementar desde la Secretaría de la Función Pública y a partir de la firma, el servicio de medicina laboral que realiza el Sistema de Juntas Médicas en la localidades de Viedma, Cipolletti, Gral Roca y San Carlos de Bariloche para los agentes que cumplen funciones en LA EMPRESA.-----

SEGUNDO: LA EMPRESA designa a la _____, como la encargada de solicitar los turnos para realizar juntas médicas al personal dependiente de LA EMPRESA. A los efectos de coordinar los turnos se establece como número de contacto el abonado: _____

TERCERO: LA SECRETARÍA designa para gestionar los turnos médicos en conjunto con la referente de LA EMPRESA al Sr. Néstor José Enrique Wagner, como el encargado de la Junta Médica de Viedma, a los efectos se establece como mail de contacto juntamedicaviedma@funcionpublica.rionegro.gov.ar; a la Sra. Silvia Maraschi, como encargada de la Junta Médica de Gral. Roca, estableciéndose como numero de contacto el abonado 0298 4421276 y correo electrónico juntaroca2022@hotmail.com; a la Sra. Elena Conde como encargada de la Junta Médica de San Carlos de Bariloche, estableciéndose como número de contacto el abonado 2944531741 y como correo electrónico

IF-2025-00012354-GDERNE-CPFP#ME

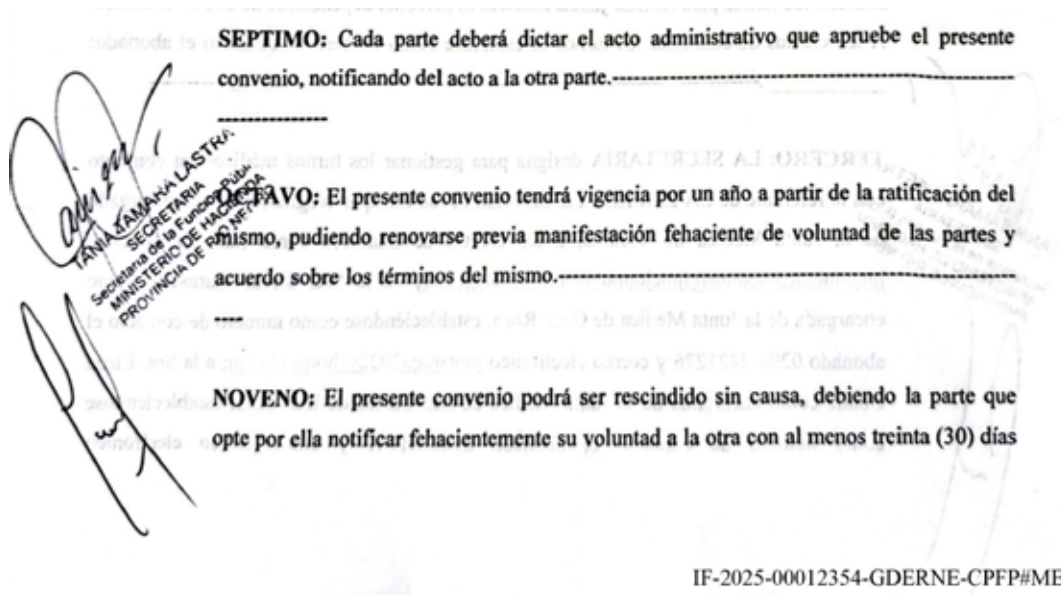
preocupacionalesjmb@gmail.com, y al Dr. Cristian Nardini como el encargado de la Junta Médica Cipolletti, a los efectos se establece como número de contacto el abonado 0299 4781286 y correo electrónico juntamediacipolletti@gmail.com -----

CUARTO: LA EMPRESA hará uso del servicio de juntas médicas en lo pertinente a la revisión y dictamen de enfermedades por largo tratamiento de sus empleados, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 24/06 y sus modificatorias.-----

QUINTO: El servicio de juntas médicas se prestará de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 ° del Decreto N° 24/06 en la sede de la Junta Médica Zona Atlántica, sito en calle Moreno N°175 de Viedma; en la sede de la Junta Médica de Gral. Roca, sito en calle Santiago del Estero N° 631, de dicha ciudad, en la sede de la Junta Médica de San Carlos de Bariloche, sito en calle Gallardo N° 855 2° piso of. 6, de dicha Ciudad y en el Hospital Área Programa Cipolletti, sito en calle Fernandez Oro N° 770 de dicha ciudad.-----

SEXTO: LA EMPRESA otorgara como colaboración por el servicio prestado un Aire Acondicionado Sanyo Split invertir frio/calor 2838frigorias blanco 220v-240v KCIN32HA3AN, el que se entregara en la Sede de la Secretaria de la Función Pública sita en calle 25 de Mayo esq. Garrone..-----

TANIA AMARA LASTRAPA
SECRETARIA
Secretaria de la Función Pública
MINISTERIO DE HACIENDA
PROVINCIA DE RIO NEGRO



hábiles de antelación. La rescisión no generará derecho a resarcimiento alguno por ningún concepto a favor de ninguna de las partes, quienes estarán obligadas a dar cumplimiento con los trámites pendientes de resolución.-----

En prueba de conformidad, en la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los ____ días del mes de ____ del año 2024, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-


TANIA TAMARA LASTRA
 SECRETARIA
 Secretaria de la Función Pública
 MINISTERIO DE HACIENDA
 PROVINCIA DE RIO NEGRO


ROBERTO LOPEZ
 PRESIDENTE
 TREN PATAGONICO S.A.

DECRETO N° 26/25
 DECTO-2025-26-E-GDERNE-RNE

Viedma, Lunes 15 de Enero de 2025

Visto: El EX-2025-00025549-GDERNE- ME#MG del Registro del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Turismo;

CONSIDERANDO:

Que los municipios de Chichinales, Coronel Belisle, General Enrique Godoy, Ingeniero Jacobacci, Maquinchao, Ñorquinco, Pilcaniyeu, Darwin, Pomona y Sierra Colorada renuevan en este año 2.025 sus Poderes Legislativos, debido al vencimiento de los mandatos constitucionales de sus miembros actuales;

Que a orden 3, 4 y 5 constan agregados los pedidos ya realizados de los Municipios de Coronel Belisle, Sierra Colorada y Maquinchao, relativos al servicio electoral para el día 27 de abril del 2.025, sin resultar tales pedidos excluyentes ni limitativos de los convenios que oportunamente se rubriquen con otros Municipios de la Provincia con motivo de la rubrica del presente Decreto;

Que la renovación de los mandatos constitucionales, resulta ser un acontecimiento político institucional trascendental, porque reafirma la vigencia del sistema de gobierno democrático y posibilita que el pueblo defina su futuro gobierno por medio de la emisión del voto;

Que dicho acto electoral, permite la participación plena de los ciudadanos en la vida institucional, eligiendo o siendo elegidos, ratificando o rectificando políticas. En definitiva, los comicios constituyen la esencia del sistema democrático representativo del gobierno;

Que la Constitución Provincial establece entre las potestades legislativas, en su Artículo 121°, la de sancionar la Ley Electoral;

Que esa facultad fue ejercida por la Legislatura Provincial con el dictado de la Ley O N.º 2.431, denominada "Código Electoral y de Partidos Políticos", y sus modificatorias;

Que la precitada Ley establece en su Artículo 141° que las elecciones se deben llevar a cabo entre los meses de abril a octubre del año de vencimiento de los mandatos;

Que conforme surge del Artículo 225° de la Ley a la que se viene haciendo referencia, la Provincia prestará servicio electoral a los municipios que acuerden la coincidencia del comicios municipal con la fecha en la que se dispondrá dicho servicio;

Que dicho servicio electoral, consiste en proveer a los municipios de los elementos necesarios para el funcionamiento de cada mesa electoral, asumiendo la impresión de ejemplares de padrones de mesa, el servicio de custodia para el desarrollo del acto comicial -despliegue y repliegue-, garantizar la custodia de las urnas en todo momento, como así también, afrontar la compensación e incentivo destinada a las autoridades de mesa, todo ello de conformidad con los Artículos 162, 199º y 200º de la Ley O N.º 2.431;

Que el Poder Ejecutivo suscribirá un "Convenio de Prestación de Servicio Electoral", con cada municipio que adhiera a la fecha ofrecida a los fines de suministrar los elementos y servicios precitados para el desarrollo de las elecciones correspondientes,

Que por todo ello y atento a lo sugerido, en resguardo del acto eleccionario Municipal resulta necesario establecer una fecha, por lo que en cumplimiento del Artículo 225° de la Ley O N.º 2.431 se ofrece, a los municipios de la Provincia de Río Negro, la prestación del servicio que nos ocupa, a cargo del erario público provincial, para el día 27 de abril de 2.025;

Que a tal efecto, se deberá encomendar al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Turismo que convenga con las autoridades de los distintos municipios de la Provincia, que opten por la realización del comicios en la fecha precedentemente referida, la composición del Servicio Electoral de acuerdo a lo previsto en el presente;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Turismo a orden 9 y la Fiscalía de Estado mediante Vista N° 00112-25 a orden 15;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1º.- Ofrecer la prestación del Servicio Electoral a los Municipios de la Provincia para el día 27 de abril de 2.025.

Artículo 2º.- Encomendar al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Turismo convenir con las autoridades de los distintos Municipios de la Provincia, que opten por la realización del comicio en la fecha referida en el artículo anterior, la composición del servicio electoral a lo establecido en el artículo 225° de la Ley O N.º 2.431.

Artículo 3º.- Todas las acciones de los partidos políticos, confederaciones y alianzas, del ámbito municipal, se regirán por las normas de la Ley O N.º 2.431 y las respectivas Cartas Orgánicas.

Artículo 4º.- Remítase copia al Juzgado Electoral Provincial.

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Turismo.

Artículo 6º.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, publicar y archivar.

WERETILNECK.- F. G. Gatti.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 13.- *DECTO-2025-13-E-GDERNE-RNE.*- 09-01-2025.- Dar de baja, a partir del día 09 de Enero de 2.025 la designación de la Señora Helen Mariel Schmidt (DNI N° 36.302.591) al cargo de la Secretaria Técnica de la Agencia para Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancias y de las Adicciones (APASA), realizada por el Decreto N° 25/24.

DECRETO N° 15.- *DECTO-2025-15-E-GDERNE-RNE.*- 14-01-2025.- Ratificar al señor Fabián José Pérez, (DNI N° 17.064.616), en el cargo de Director del Hospital Área Programa Cinco Saltos, dependiente del Ministerio de Salud, designado mediante Decreto N° 31/2024.

RESOLUCIONES

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE HACIENDA
RESOL-2024-632-E-GDERNE-ME

Viedma, 14 de Noviembre de 2024

Visto: el EX-2024-00721182-GDERNE-SP#ME del Registro del Ministerio de Hacienda, la Ley H N° 3.186 y su Decreto Reglamentario H N° 1.737/98, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Título II, Capítulo IV de la Ley H N° 3.186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial y su Decreto Reglamentario H N° 1.737/98, establecen el régimen presupuestario de las empresas y sociedades del Estado Provincial y su funcionamiento;

Que en el orden n° 4 obra el proyecto de presupuesto de gastos y su financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2025 presentado por la empresa Río Negro Fiduciaria S. A.;

Que en el orden n° 5 se adjunta el Informe de la Subsecretaría de Presupuesto sobre la viabilidad del proyecto de presupuesto presentado por la empresa mencionada;

Que en el orden n° 10 ha tomado debida intervención la Secretaría de Hacienda, Presupuesto y Financiamiento Público;

Que no se requiere la intervención de la Contaduría General, en virtud de lo que dispuesto en la Nota N° 1309/12 "CG" (adjunta copia en el orden n° 3), ratificada por Nota NO-2023-00632634-GDERNE-CGP;

Que en las presentes actuaciones no resulta obligatorio el control de legalidad previo y la notificación a la Fiscalía de Estado de la Provincia (exigido por el Artículo 12° de la Ley K N° 88), conforme a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso b) de la Resolución N° 76/12 y su modificatoria Resolución N° 119/13, ambas de dicho organismo;

Que en el orden n° 12 ha tomado debida intervención el Servicio Jurídico Permanente del Ministerio de Hacienda, conforme lo establecido en el Artículo 12° de la Ley A N° 2.938;

Que la presente se dicta conforme a las facultades conferidas en el Artículo 16° Inciso 3) de la Ley N° 5.735, y en los Artículos 44° y 45° de la Ley H N° 3.186 y su Decreto Reglamentario H N° 1.737/98 y sus modificatorias;

Por ello:

El Ministro de Hacienda

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2.025 correspondiente a la empresa Río Negro Fiduciaria S. A., ello de acuerdo al detalle que figura en los Anexos 1 a 8 que embebidos bajo la denominación IF-2024-00721993-GDERNE-SP#ME forman parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Estimar los Ingresos Totales de la empresa Río Negro Fiduciaria S. A. en la suma de Pesos Un Mil Cuarenta y Tres Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Uno (\$ 1.043.634.631) según detalle del Anexo 8 y fijar los Gastos Totales en la suma de Pesos Un Mil Cuarenta y Tres Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Uno (\$ 1.043.634.631) conforme al detalle de los Anexos 2 a 8.-

Artículo 3°.- Registrar, comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación; cumplido, archívese.

Gabriel Alejandro Sánchez, Ministro de Hacienda.-

Anexo 1

Presupuesto: 2025

Objetivos y Política Presupuestaria de la Empresa

Empresa: Río Negro Fiduciaria S.A.

Rentabilidad y resultados: El objeto principal de Río Negro Fiduciaria S.A. es la administración de los Fondos Fiduciarios que le son asignados según la ley provincial de creación 3134/97 (en un todo de acuerdo a la ley nacional N° 24441/95), actuando con la diligencia de un buen hombre de negocios en cumplimiento del mandato conferido por el fiduciante. De acuerdo a lo establecido por el artículo 7 de la citada ley 3134, la entidad no percibe comisión alguna por su actividad, sino que recupera gastos incurridos en la administración de los fondos, por lo tanto no se considera la rentabilidad ni los resultados en lo estrictamente económico.

Precios y tarifas: Concordantemente con lo manifestado en el punto anterior, no se da tratamiento al tema.

Producción de Bienes y Servicios: Río Negro Fiduciaria S.A. no produce bienes. Tan solo presta servicios de administración de los Fondos Fiduciarios que el Estado Provincial crea mediante las normas legales correspondientes.

Inversión y Gastos: La política de gastos de la empresa se encuentra íntimamente ligada a la necesidad del desarrollo y ejecución de los fondos fiduciarios vigentes.

Personal: La empresa cuenta con una planta de personal permanente y con personal contratado. Ello de acuerdo a las necesidades de cada fondo, a su crecimiento y desarrollo, como a la implementación de nuevos fondos.

Financiamiento: La empresa financia la totalidad de sus erogaciones operativas mediante el recupero de gastos, instrumentado en facturaciones a cada uno de los fondos que administra, previo prorrateo de los mismos.

Administración: La estructura administrativa de la empresa está compuesta por un Directorio integrado por tres miembros (Presidente, Vice Presidente y Director), un Gerente Administrativo, un Responsable del Área Contable, un Responsable del Área Jurídica, un Responsable del Área Impositiva, un Responsable del Área de Créditos, un Tesorero, un Responsable de Área de Recursos Humanos, un Jefe de Gestión de Cobranza y un Jefe de Área Créditos y una planta permanente de 16 personas abocadas a tareas administrativas.

Anexo 2

PRESUPUESTO: 2025						
PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO DEL GASTO						
EMPRESA: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A.						
CODIGO	DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTES TESORO PROVINCIAL	ENDEUDAMIENTO		TOTAL
				INTERNO	EXTERNO	
100	GASTOS EN PERSONAL	715.890.503				715.890.503
200	BIENES DE CONSUMO	43.592.547				43.592.547
300	SERVICIOS NO PERSONALES	254.151.581	0	0	0	254.151.581
310	SERVICIOS BASICOS	57.236.921				57.236.921
320	ALQUILERES Y DERECHOS	1.178.326				1.178.326
330	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	29.570.769				29.570.769
340	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	115.177.142				115.177.142
350	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	9.432.167				9.432.167
360	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	200.000				200.000
370	PASAJES Y VIATICOS	1.925.424				1.925.424
380	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS	3.000.000				3.000.000
390	OTROS SERVICIOS	36.430.832				36.430.832
400	BIENES DE USO	20.000.000	0	0	0	20.000.000
410	BIENES PREEXISTENTES	0	0	0	0	0
411	TIERRAS Y TERRENOS					0
412	EDIFICIOS E INSTALACIONES					0
413	OTROS BIENES PREEXISTENTES					0
420	CONSTRUCCIONES					0
430	MAQUINARIA Y EQUIPO	20.000.000				20.000.000
480	ACTIVOS INTANGIBLES					0
	RESTO DE BIENES DE USO					0
500	TRANSFERENCIAS					0
600	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
650	INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES					0
660	INCREMENTO DE CUENTAS A COBRAR					0
670	INCREMENTO DE DOCUMENTOS A COBRAR					0
	INCREMENTO DE OTROS ACT. FINANCIEROS					0
700	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
730	INTERESES POR PRESTAMOS RECIBIDOS					0
740	DISMINUCION DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO					0
750	DISMINUCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO					0
760	DISMINUCION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR					0
	DISMINUCION DE OTROS PASIVOS					0
800	OTROS GASTOS	10.000.000	0	0	0	10.000.000
820	DEPRECIACION Y AMORTIZACION	4.000.000				4.000.000
830	DESCUENTOS Y BONIFICACIONES					0
840	OTRAS PERDIDAS	6.000.000				6.000.000
850	DISMINUCION DEL PATRIMONIO					0
	TOTAL	1.043.634.631	0	0	0	1.043.634.631

Anexo 3

PRESUPUESTO: 2025							
DISTRIBUCIÓN POR ÁREA DE GESTIÓN DEL GASTO TOTAL							
-EN PESOS-							
EMPRESA: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A.							
PARTIDA DEL GASTO (*)	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA	FUNCIONES					TOTAL
		PRODUCCIÓN	COMERCIALIZACIÓN	ADMINISTRACIÓN	FINANCIEROS	OTROS	
100	Personal			715.890.503			715.890.503
200	Bienes de Consumo			43.592.547			43.592.547
300	Servicios No Personales			254.151.581			254.151.581
400	Bienes de Uso			20.000.000			20.000.000
500	Transferencias						0
600	Activos Financieros						0
700	Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos						0
800	Otros Gastos			10.000.000			10.000.000
	TOTAL	0	0	1.043.634.631	0	0	1.043.634.631

(*) a nivel de partida principal (grupo de gasto)

Anexo 4

PRESUPUESTO: 2025										
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO (BIENES DE USO) Y SU FINANCIAMIENTO										
EMPRESA: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A.										
CONCEPTO	Total de la inversión real	FINANCIAMIENTO ASOCIADO								
		Recursos Propios	Adelantos a proveedores y contratistas de ejercicios Anteriores	FUENTES FINANCIERAS (endeudamiento)						Otras Fuentes de financiamiento
				PROVEEDORES Y CONTRATISTAS			INSTITUCIONES FINANCIERAS			
				Interno	Externo	Total	Interno	Externo	Total	
Edificios e instalaciones	0									0
Construcciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Proyectos en ejecución	0									0
Proyectos a iniciar	0									0
Maquinaria y equipo	20.000.000	20.000.000								0
Gastos Capitalizables (*)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-Gastos en Personal	0									0
-Bienes de Consumo y Servicios No Personales	0									0
-Otros gastos capitalizables (**)	0									0
Tierras y terrenos	0									0
Activos Intangibles	0									0
Otros	0									0
TOTAL CAPITAL FIJO	20.000.000	20.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0

(*) Gastos o costos que se incorporan al costo de continuación y/o producción de algún Activo

(**) Impuestos indirectos, depreciación y amortización, intereses capitalizables, arrendamiento de tierras y terrenos y derecho de bienes intangibles

Anexo 5

PRESUPUESTO: 2025	
PLANTA DE PERSONAL OCUPADA	
EMPRESA: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A.	

CONCEPTO	EJECUCION ESTIMADA 2024		PRESUPUESTO 2025	
	Cantidad	Monto en \$	Cantidad	Monto en \$
PLANTA PERMANENTE	28	606.017.157	28	715.890.503
DIRECTIVOS	1	35.913.141	1	49.545.379
CARGOS TECNICOS Y PROFESIONALES	13	279.353.731	13	322.880.644
ADMINISTRATIVOS	14	290.750.285	14	343.464.480
EMPLEADOS DE OPERACION, OBRERO Y MAESTRANZA	0		0	
PLANTA TEMPORARIA (1)	0	0	0	0
TOTAL	28	606.017.157	28	715.890.503

(1) Incluye contratos que se imputan al inciso / partida principal Personal

Anexo 6

PRESUPUESTO: 2025		
REMUNERACION DEL PERSONAL		
EMPRESA: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A.		

CONCEPTOS	EJECUTADO ANTERIOR 2024	PRESUPUESTO 2025
PLANTA PERMANENTE	606.017.157	715.890.503
A) REMUNERACIÓN BRUTA	411.595.513	516.014.246
1) Salarios Básicos	408.157.145	510.542.948
2) Adicionales de Convenio		
3) Horas Extras		
4) Bonificaciones extraordinarias		
5) Otras remuneraciones	3.438.368	5.471.298
B) SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	39.152.788	44.080.314
1) SAC bruto	39.152.788	44.080.314
C) CONTRIBUCIONES PATRONALES	155.268.856	155.795.943
1) Previsional Ordinaria	65.343.420	65.418.185
2) Previsional Extraordinaria		
3) Obra Social	32.076.511	32.152.041
4) Asignaciones Familiares	16.292.230	18.992.300
5) Otras	41.556.695	39.233.417
PLANTA TEMPORARIA	0	0
A) REMUNERACIÓN BRUTA	0	0
1) Salarios Básicos		
2) Adicionales de Convenio		
3) Horas Extras		
4) Bonificaciones extraordinarias		
5) Otras remuneraciones		
B) SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	0	0
1) SAC bruto	0	0
C) CONTRIBUCIONES PATRONALES	0	0
1) Previsional Ordinaria		
2) Previsional Extraordinaria		
3) Obra Social		
4) Asignaciones Familiares		
5) Otras		
COSTO TOTAL	606.017.157	715.890.503

Anexo 7

PRESUPUESTO: 2025	
CONTRATOS DE SERVICIOS	
EMPRESA: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A.	

SECTOR	EJECUCION ESTIMADA 2024		PRESUPUESTO 2025	
	Cantidad	Monto en \$	Cantidad	Monto en \$
ADMINISTRATIVO	3	2.440.293	3	15.387.242
CONTABLE	1	834.000	1	1.080.000
JURIDICO				
INFORMATICA	2	24.686.793	2	69.209.327
DIRECTIVOS				
OTROS	3	21.870.171	3	29.500.573
TOTAL	9	49.831.257	9	115.177.142

(1) Incluye contratos que se imputan al inciso / partida principal Servicios No Personales

Anexo 8

PRESUPUESTO: 2025	
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO (En pesos)	
EMPRESA: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A.	

CODIGO	CUENTA CORRIENTE	EJECUCION ESTIMADA 2024	PRESUPUESTO 2025
1.1	Ingresos Corrientes	754.762.076	1.039.634.631
1.1.5	Ingresos de Operación	754.762.076	1.039.634.631
1.1.5.1	- Ventas Brutas		
1.1.5.3	- Otros Ingresos de Operación	754.762.076	1.039.634.631
1.1.6	Rentas de la Propiedad	0	0
1.1.6.1.1	- Intereses Internos		
1.1.6.1.2	- Intereses del Exterior		
1.1.6.2	- Dividendos		
1.1.6.3	- Arrendamiento de Tierras y Terrenos		
1.1.6.4	- Derechos sobre Bienes Intangibles		
1.1.7	Transferencias Corrientes	0	0
1.1.7.1	- Del Sector Privado		
1.1.7.2	- Del Sector Público	0	0
1.1.7.2.1.1	- De la Administración Central		
1.1.7.3	- Del Sector Externo		
1.2	Otros Ingresos		
A	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	754.762.076	1.039.634.631
2.1	Gasto Corriente	735.858.076	1.023.634.631
2.1.1	Gasto de Operación	731.688.076	1.017.634.631
2.1.1.1	Remuneraciones	606.017.157	715.890.503
2.1.1.2	Bienes y Servicios	121.500.919	297.744.128
2.1.1.2.1	- Bienes de Consumo	18.611.065	43.592.547
2.1.1.2.2	- Servicios no Personales	102.889.854	254.151.581
2.1.1.3	Impuestos Indirectos		
2.1.1.4	Depreciación y Amortización	4.170.000	4.000.000
2.1.1.5	Previsiones	0	0
2.1.1.5.1	- Cuentas Incobrables		
2.1.1.5.2	- Autoseguro		
2.1.1.6	Variación de Existencias		
2.1.1.7	Descuentos y Bonificaciones		
2.1.3	Rentas de la Propiedad	0	0
2.1.3.1	- Intereses	0	0
2.1.3.1.1.2	- Intereses por Préstamos Internos		
2.1.3.1.2.2	- Intereses por Préstamos Externos		
2.1.3.2	- Arrendamiento de Tierras y Terrenos		
2.1.3.3	- Derechos sobre Bienes Intangibles		
2.1.5	Impuestos Directos		
2.1.6	Otras Pérdidas	4.170.000	6.000.000
2.1.7	Transferencias Corrientes		
2.1.7.1	- Al Sector Privado		
2.1.7.2	- Al Sector Público		
2.1.7.3	- Al Sector Externo		
B	TOTAL GASTOS CORRIENTES	735.858.076	1.023.634.631
C = A - B	RESULTADO ECONOMICO: AHORRO/(DESAHORRO)	18.904.000	16.000.000

PRESUPUESTO: 2025	
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO (En pesos)	
EMPRESA: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A.	

CODIGO	CUENTA CAPITAL	EJECUCION ESTIMADA 2024	PRESUPUESTO 2025
1.2	Recursos de Capital	4.170.000	4.000.000
1.2.1	Recursos Propios de Capital	4.170.000	4.000.000
1.2.1.1	Venta de Activos		
1.2.1.2	Disminución de Existencias	0	0
1.2.1.3	Incremento de la Depreciación y Amortización Acumulada	4.170.000	4.000.000
1.2.2	Transferencias de Capital	0	0
1.2.2.1	- Del Sector Privado		
1.2.2.2	- Del Sector Público	0	0
1.2.2.2.1.1	- De la Administración Central		
1.2.2.3	- Del Sector Externo		
D	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	4.170.000	4.000.000
2.2	Gastos de Capital	23.074.000	20.000.000
2.2.1	Inversión Real Directa	23.074.000	20.000.000
2.2.1.1	Formación Bruta de Capital Fijo	23.074.000	20.000.000
2.2.1.1.1	Edificios e Instalaciones		0
2.2.1.1.2	Construcciones del Dominio Privado		
2.2.1.1.3	Construcciones del Dominio Público		
2.2.1.1.4	Maquinaria y Equipo	23.074.000	20.000.000
2.2.1.1.6	Producción Propia		0
2.2.1.2	Incremento de Existencias	0	0
2.2.1.3	Tierras y Terrenos		0
2.2.1.4	Activos Intangibles		0
2.2.2	Transferencias de Capital	0	0
2.2.2.1	- Al Sector Privado		
2.2.2.2	- Al Sector Público		
2.2.2.3	- Al Sector Externo		
E	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	23.074.000	20.000.000
F = C+D-E	RESULTADO FINANCIERO: SUPERAVIT/(DEFICIT)	0	0

PRESUPUESTO: 2025	
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO	
(En pesos)	
EMPRESA: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A.	

CODIGO	CUENTA DE FINANCIAMIENTO	EJECUCION ESTIMADA 2024	PRESUPUESTO 2025
1.3	Fuentes Financieras	0	0
	Disminución de Activos Financieros		
1.3.1	Disminución de la Inversión Financiera	0	0
1.3.1.1	Venta de Acciones y Participaciones de Capital		
1.3.1.2	Recuperación de Préstamos de Corto Plazo		
1.3.1.3	Venta de Títulos y Valores		
1.3.1.4	Disminución de Otros Activos Financieros	0	0
1.3.1.4.1	- Disminución de Disponibilidades		
1.3.1.4.2	- Disminución de Cuentas a Cobrar		
1.3.1.4.3	- Disminución de Documentos a Cobrar		
1.3.1.4.4	- Disminución de Act.Diferidos y Adel.Prov. y Contr.		
1.3.1.6	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo		
	Incremento de Pasivos		
1.3.2	Endeudamiento Público e Incremento Otros Pasivos	0	0
1.3.2.3.1	- Obtención de Préstamos a Corto Plazo Interno		
1.3.2.3.3	- Obtención de Préstamos a Corto Plazo Externo		
1.3.2.5	- Incremento de Otros Pasivos	0	0
1.3.2.5.1	- Incremento de Cuentas a Pagar		
1.3.2.5.2	- Incremento de Documentos a Pagar		
1.3.2.5.5	- Incremento de Pasivos Diferidos		
1.3.3	Incremento del Patrimonio	0	0
1.3.3.1	- Incremento del Capital		
1.3.3.2	- Incremento de Reservas		
1.3.3.3	- Incremento de Resultados Acumulados		
	Superávit Financiero	0	0
	TOTAL FUENTES FINANCIERAS	0	0
2.3	Aplicaciones Financieras	0	0
	Incremento de Activos Financieros		
2.3.1	Inversión Financiera	0	0
2.3.1.1	Aportes de Capital		
2.3.1.2	- Concesión de Préstamos de Corto Plazo		
2.3.1.3	- Adquisición de Títulos y Valores		
2.3.1.4	- Incremento de Otros Activos Financieros	0	0
2.3.1.4.1	- Incremento de Disponibilidades		
2.3.1.4.2	- Incremento de Cuentas a Cobrar		
2.3.1.4.3	- Incremento de Documentos a Cobrar		
2.3.1.4.4	- Incremento de Act.Diferidos y Ad. Prov. y Contr.		
2.3.1.6	- Concesión de Préstamos de Largo Plazo		
	Disminución de Pasivos		
2.3.2	Amortización de la deuda y disminución Otros Pasivos	0	0
2.3.2.3.1	Amortización de Préstamos a Corto Plazo Interno		
2.3.2.3.3	Amortización de Préstamos a Corto Plazo Externo		
2.3.2.5	Disminución de Otros Pasivos	0	0
2.3.2.5.1	- Disminución de Cuentas a Pagar		
2.3.2.5.2	- Disminución de Documentos a Pagar		
2.3.2.5.5	- Disminución de Pasivos Diferidos		
2.3.3	Disminución del Patrimonio	0	0
2.3.3.1	- Disminución del Capital		
2.3.3.2	- Disminución de Reservas		
2.3.3.3	- Disminución de Resultados Acumulados		
	Déficit Financiero	0	0
	TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	0	0

--○--

RESOL-2024-649-E-GDERNE-ME

Viedma, 22 de Noviembre de 2024

Visto: el EX-2024-00774624-GDERNE-SP#ME del Registro del Ministerio de Hacienda, la Ley H N° 3.186 y su Decreto Reglamentario H N° 1.737/98, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Título II, Capítulo IV de la Ley H N° 3.186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial y su Decreto Reglamentario H N° 1.737/98, establecen el régimen presupuestario de las empresas y sociedades del Estado Provincial y su funcionamiento;

Que en el orden n° 4 y 5 obra el proyecto de presupuesto de gastos y su financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2025 presentado por la empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.;

Que en el orden n° 6 se adjunta el Informe de la Subsecretaría de Presupuesto sobre la viabilidad del proyecto de presupuesto presentado por la empresa mencionada;

Que en el orden n° 11 ha tomado debida intervención la Secretaría de Hacienda, Presupuesto y Financiamiento Público;

Que no se requiere la intervención de la Contaduría General, en virtud de lo que dispuesto en la Nota N° 1309/12 "CG" (adjunta copia en el orden n° 3), ratificada por Nota NO-2023-00632634-GDERNE-CGP;

Que en las presentes actuaciones no resulta obligatorio el control de legalidad previo y la notificación a la Fiscalía de Estado de la Provincia (exigido por el Artículo 12° de la Ley K N° 88), conforme a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso b) de la Resolución N° 76/12 y su modificatoria Resolución N° 119/13, ambas de dicho organismo;

Que en el orden n° 13 ha tomado debida intervención el Servicio Jurídico Permanente del Ministerio de Hacienda, conforme lo establecido en el Artículo 12° de la Ley A N° 2.938;

Que la presente se dicta conforme a las facultades conferidas en el Artículo 16° Inciso 3) de la Ley N° 5.735, y en los Artículos 44° y 45° de la Ley H N° 3.186 y su Decreto Reglamentario H N° 1.737/98 y sus modificatorias;

Por ello:

El Ministro de Hacienda

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2.025 correspondiente a la empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S. A., ello de acuerdo al detalle que figura en los Anexos 1 a 8 que embebidos bajo la denominación IF-2024-00777260-GDERNE-SP#ME forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Estimar los Ingresos Totales de la empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S. A. en la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Veintitres (\$ 143.693.847.023) según detalle del Anexo 8 y fijar los Gastos Totales en la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Veintitres (\$ 143.693.847.023) conforme al detalle de los Anexos 2 a 8.

Artículo 3º.- Registrar, comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación; cumplido, archívese.

Gabriel Alejandro Sánchez, Ministro de Hacienda. -

Anexo 1

Presupuesto: 2025

Objetivos y Política Presupuestaria de la Empresa

Empresa: Horizonte Seguros SA

Misión y Visión

Visión

La visión de la Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A es *Ser la aseguradora líder en la Patagonia, mientras que la misión reside en Crecer en forma sostenida y ordenada a partir de negocios comercialmente viables, para ser rentables en todos nuestros ramos.*

En ese marco, la empresa ha definido cuatro ejes que rigen su política empresarial que enmarcan las distintas gestiones que la misma lleva a cabo:

• Inklusiva

El Estado Provincial es trasversal a todas las actividades del rionegrino y Horizonte es planteada como respaldo y resguardo de lo más preciado que es su recurso humano y su patrimonio. A mayor cantidad de riesgos asegurados en favor del Estado, mayor es la atención que la compañía brinda a las necesidades de todos los rionegrinos.

• Federal

Entendido como un federalismo en términos provinciales, se plantea continuar con el proceso de revisión y alcance de las tareas desarrolladas en cada una de las agencias ubicadas en la Provincia así como de las oficinas de productores en las localidades en que la Compañía no tiene presencia propia.

• Soberana

Horizonte opera por sí misma o a través de alianzas estratégicas garantizando todas las coberturas que surgen de la necesidad de Estado Provincial en pos del ordenamiento de la producción, elaboración, transporte y demás actividades económicas de la provincia.

• Sostenible

Los procesos actuales se encuentran en revisión permanente en búsqueda de una mayor eficiencia de los recursos y su contribución a un mejor cuidado del medioambiente.

Se continuará con el principio del seguro de "estar cerca del cliente" para asesorar sobre las coberturas que no deben descuidarse, así como readecuar las mismas. De esta forma, se plantea la revisión de los riesgos propios de cada organismo provincial, en lo que respecta a alcance, objeto y contenidos de las coberturas requeridas, buscando un crecimiento ordenado en la contratación o renovación de éstas y promoviendo la maximización de la asignación de recursos económicos financieros.

En línea con lo antes mencionado, se continuará brindando atención a aquellos municipios clientes de la Compañía, buscando la incorporación de aquellos que aún no forman parte de nuestra cartera de clientes.

En el último ejercicio, se ha logrado fortalecer significativamente la marca y expandir la presencia tanto a nivel provincial como nacional, alcanzando tasas de crecimiento notables. Inicialmente, se ha experimentado un considerable aumento en el volumen del ramo ART, impulsado por alianzas estratégicas con prestadores clave, lo que nos ha permitido ofrecer un servicio de alta calidad tanto a empleadores como a asegurados. Las gestiones tendrán como objetivo la retención a largo plazo de los clientes particulares, mejorando los servicios ofrecidos y en pos de su fidelización con la empresa.

Políticas Presupuestarias

1. Rentabilidad y resultados

En los últimos años la compañía ha afianzado su posición económica, consolidando el saneamiento de las relaciones técnicas que fuera iniciado en el ejercicio 2018-2019, que se ve exteriorizada en el superávit expuesto en todos los Estados Contables de la Compañía.

Estos se presentan de acuerdo a las previsiones legales, aplicando las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por las que se establecen las normas de procedimientos para la confección de los mismos, entre los cuales se encuentra el de reexpresión de las cifras en moneda homogénea siguiendo los lineamientos de las normas emitidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Cabe señalar que el presupuesto presentado no incluye el resultado por exposición a la inflación que sí se ve reflejado en el resultado expuesto en los Estados Contables de la Compañía. El ejercicio contable 2023-2024 arrojó un resultado positivo de \$ 1.050.479.792, que incluye la pérdida generada por exposición a la inflación.

Para el año 2024 se espera finalizar el año con resultados positivos, tal como se viene ejecutando en el primer semestre, alcanzando un resultado equivalente al 12% de las ventas brutas y se proyecta un superávit del 8% para el año 2025.

El primer semestre del año 2024 presentó una fuerte alza en los precios que impactó en los costos y en la cobranza de premios en términos reales, que se ha ido regularizando durante el resto del año. En el marco de una política económica centrada en la estabilización y baja de precios, se espera que se regularice el esquema de valores prestacionales razonables vinculados a la cobertura de los trabajadores amparados por el sistema de Riesgos del Trabajo así como los restantes costos vinculados a las pólizas de seguros generales.

La obtención de resultados financieros por sobre los índices inflacionarios fue compleja en el primer semestre en tanto el mercado financiero ha mostrado fluctuaciones significativas, relacionadas al proceso inflacionario, devaluación del tipo de cambio oficial y los cambios políticos en el plano nacional que trajeron consigo modificaciones en las políticas económicas aplicadas.

Debido al contexto macroeconómico de alta inflación junto a la restricción del mercado de divisas y trabas para el pago de importación de servicios, los Contratos de Reaseguro han tenido que ser celebrados, novedosamente, en dólares norteamericanos, constituyendo esto un deterioro en la calidad del Pasivo materializado en el valor de las cuotas no vencidas de Primas Mínima y de Depósito, atento las mismas resultan expuestas a riesgo de devaluación.

En relación a la operatoria de Riesgos del Trabajo, la Compañía mantiene un saldo a recuperar del Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales (FFEP), por la imputación de pagos efectuados por la Compañía que están a cargo del mismo en lo referente a siniestros provocados por la enfermedad COVID-19, producida por el coronavirus SARS-CoV-2. El financiamiento de estos créditos por parte del Fondo aún no fue resuelto por el órgano de contralor.

Tarifa

- Automotores

Consolidado el mecanismo iterativo de segmentación tarifaria por Producto y Tipo de Vehículo, se ha logrado verificar la competitividad, lo que ha resultado en un crecimiento sostenido de la cartera de vehículos asegurados. Esto no solo ofrece ventajas técnicas en términos de diversificación, sino que también incrementa la prima generada, alimentando de manera continua el proceso de revisión. Variación interanual 7/23 – 7/24 (+14.32%)

- Riesgos del Trabajo:

La incorporación de cartera para la sección permite mayor eficiencia en la distribución de gastos de explotación, permitiendo cargar en menor medida la prima técnica. Esta situación genera oportunidades y acercamiento de otros canales de corretaje de seguros lo cual genera la necesidad de una tarifa más dinámica y flexible.

- Caución:

La tarifa de caución se encuentra pautada por intervalos de Sumas Aseguradas en pesos, lo cual, por el contexto inflacionario, expone a un riesgo de acumulación en los rangos superiores que gozan de beneficios tarifarios o descuentos. Atento a esta situación se estableció un mecanismo de ajuste de bandas de tarifa y prima mínima que acompañe el nivel de IPC con el objetivo de no comprometer el nivel de aportes a los gastos de explotación de la Rama.

- Combinado Familiar

A través de la adhesión de un nuevo producto que ya se encuentra aprobado para operar, se efectuará una reestructuración tarifaria (principalmente Incendio) que sea técnicamente solvente y permita crecer en el ramo, aportando volumen para la distribución de los gastos de administración.

2. Producto:

- Sumas Aseguradas

La Compañía mantendrá la política de fomentar el incremento de sumas aseguradas en sus seguros Directos, siempre respetando su Capacidad máxima de suscripción y retención.

Se continúa trabajando cotidianamente con referentes de seguros del principal cliente (estado Provincial Rio de Rio Negro) a los efectos de hacer correctas evaluaciones de riesgo y no entrar en situaciones de infraseguro sobre el patrimonio.

- Desarrollo de Nuevos Productos:

- En la rama Caución se está lanzando el producto de Garantías de Alquiler con orientación a darle servicio al empleado público provincial que se encuentre alquilando y requiera de este tipo de soluciones de garantía.
- Comercialmente se requiere el desarrollo de productos de seguro de Salud, por lo cual está previsto presentar un producto y habilitación de rama frente a organismo de control (SSN).
- Todo Riesgo Construcciones / Todo Riesgo Montaje: A efectos de acompañar el crecimiento en la Rama Caución, principalmente para Obra Pública, se está trabajando en nuevo producto y una nueva tarifa de Seguros de Ingeniería para continuar con un plan de capacitación interno y externo con el fin de generar conciencia sobre el correcto aseguramiento del patrimonio provincial en la etapa de construcción de edificios e infraestructura. Esta tarifa, dado el poco volumen de exposición y experiencia siniestral, será validada por reasegurador.
- Con el lanzamiento del nuevo producto de Combinado Familiar, para fines del año 2024, se incorporarán servicios de Asistencia al Hogar a los productos de combinado familiar (Servicios de Plomería, Gasista, Cerrajería, entre otros)
- En el marco de actualización de productos se sumaría el desarrollo del Producto Integral para Consorcios.
- Actualización / Modernización de Coberturas Existentes

Adicionalmente a lo ya mencionado en el apartado anterior está prevista la modernización de condiciones de cobertura para las siguientes secciones:

- o Incendio
- o Integral de Comercio
- o Todo Riesgo Operativo
- o Seguro Técnico
- o Transporte de Mercaderías
- o Cobertura Mercosur Automotores - Carta Verde

3. Acciones Comerciales:

- Automotores:

A partir de las mejoras en coberturas, precios competitivos, y la inclusión de la cobertura Mercosur, buscaremos expandir nuestra presencia a nivel nacional mediante una base incrementada de brokers y productores. Exploraremos oportunidades en carteras de colegas que están ajustando sus tarifas, lo que nos posiciona favorablemente. Además, continuaremos robusteciendo el canal de productores en zonas estratégicas, como Alto Valle (incluido Neuquén) y Valle Medio, para incrementar la venta directa y la de productores y por consiguiente la prima emitida. El uso de bases de datos seguirá siendo clave para la promoción de productos, junto con la colaboración con organismos provinciales de Rio Negro para optimizar coberturas y asegurar una mejor relación costo-beneficio. Finalmente, expandiremos nuestras acciones comerciales fuera de la provincia mediante la red de productores, la cual se está incrementado de manera constante.

- Riesgos del Trabajo (ART):

Hemos logrado establecer una dinámica de incorporación de productores, brokers y riesgos, lo que nos permitirá acelerar la penetración a nivel nacional. Continuaremos captando empresas con riesgos "nobles" y aquellos que presten servicios u obras para el estado provincial. Asimismo, trabajaremos para incorporar riesgos públicos de importancia, como provincias y municipios, a través de licitaciones y compras directas, complementado con el desarrollo de carteras privadas de brokers y productores. Seguiremos capacitando

a nuestro personal y apoyando a los productores para ofrecer un servicio de alta calidad que fomente el crecimiento en este segmento.

Seguiremos apostando a alianzas estratégicas con proveedores y prestadores, que nos posibilitan prestar un servicio de nivel muy competitivo y nos acercan negocios y proyectos.

- **Caución:**

Con la implementación de la suscripción y venta del seguro de alquileres, inicialmente dirigido a empleados públicos de Río Negro, proyectamos también una expansión a otras provincias. Presentaremos los seguros de Cauciones Judiciales ante los Poderes Judiciales y Colegios de Abogados de Río Negro y Neuquén, en colaboración con nuestra alianza estratégica con Afianzadora, líder en este segmento. A medida que nos sea factible, abriremos la contratación más allá de los obligatorios, enfocando nuestros esfuerzos en aumentar nuestra cuota participación en el mercado.

- **Accidentes Personales:**

Seguiremos trabajando en la incorporación de capitas dentro de pólizas colectivas no contratadas directamente por la provincia, y reforzaremos la venta de pólizas a empresas e instituciones. En un contexto económico desafiante, continuaremos ajustando los valores asegurados para equilibrar el crecimiento de la prima y proteger adecuadamente a los asegurados.

- **Otros Riesgos:**

En el segmento de Todo Riesgo Construcción y Todo Riesgo Montaje, continuaremos fortaleciendo nuestra relación con los asegurados que tienen la exigencia contractual de contratar este tipo de coberturas, especialmente aquellos relacionados con proyectos provinciales. Nos enfocaremos en brindar un servicio integral y consultivo, lo que incluirá visitas regulares a los organismos públicos para ofrecer orientación especializada y capacitaciones exhaustivas. Estas capacitaciones estarán dirigidas a los responsables de la gestión de riesgos dentro de estos organismos, con el fin de asegurar que comprendan plenamente las coberturas contratadas, sus beneficios, y las obligaciones inherentes a las mismas. Además, esta labor educativa no solo permitirá mejorar la satisfacción del cliente, sino también reducir potenciales contingencias al garantizar que todos los actores involucrados estén alineados en cuanto a las responsabilidades y expectativas de cobertura.

- **Vida y Sepelio**

Intensificaremos nuestras acciones comerciales en los productos de Vida, especialmente en las coberturas de Sepelio y Vida Familiar, con un enfoque en incrementar la cantidad de capitas (personas cubiertas) dentro de las pólizas contratadas. Para lograr este objetivo, realizaremos presentaciones formales de estos productos a través de las áreas de Recursos Humanos de organismos públicos y privados, subrayando las ventajas de ampliar estas coberturas para los empleados y sus familias. Esta estrategia nos permitirá posicionar mejor nuestros productos, ajustándolos a las necesidades específicas de cada organización y facilitando la toma de decisiones de los encargados de contratación.

Además, estableceremos una serie de acciones conjuntas con nuestra colega La Caja, aprovechando las sinergias existentes para aumentar la cantidad de capitas en todas las pólizas coaseguradas dentro de esta rama. Esta colaboración estratégica nos permitirá ofrecer soluciones más competitivas y completas a nuestros clientes, generando mayor valor agregado y asegurando un crecimiento sostenido en el mercado.

Realizaremos acciones con la provincia de Neuquén, tratando de captar negocios y coberturas de Vida tomadas por esta Provincia. Esto nos permitiría crecer exponencialmente en un ramo de los denominados "nobles", por sus resultados técnicos.

Política de Gastos:

Se continúa priorizando la búsqueda de eficiencia de los gastos efectuados por la Compañía. En términos porcentuales, se proyecta una baja en el índice de gastos de operación sobre ingresos de operación en tanto la Compañía ha experimentado un considerable aumento en el volumen del ramo de Riesgos del Trabajo que si bien requiere de gastos específicos incrementales, no implica un alza en los gastos de explotación en igual magnitud.

En el ámbito de sistemas, se proyecta la actualización del sistema de administración de pólizas y siniestros de la Compañía, incrementando el monto de Activos Intangibles en el año 2025.

Política de Personal:

Se mantiene la política de capacitación constante del personal así como se continuará fomentando la rotación del personal e incorporación de profesionales en aquellos sectores que requieran de perfiles especializados.

Financiamiento:

No está prevista otra fuente de financiamiento distinta a los ingresos de operación (comercialización de seguros), rendimientos financieros de la cartera de inversiones requerida normativamente y alquileres de los inmuebles propiedad de la Compañía que se encuentran destinados para renta. Por lo expuesto, resulta de vital importancia la cobranza de estos ingresos para el funcionamiento de la Compañía.

Otras Políticas:

Cabe resaltar que la Compañía continúa comprometida con su política de Responsabilidad Social Empresarial, enfocándose en el apoyo a iniciativas que promueven el desarrollo de actividades sociales y deportivas. Este compromiso se manifiesta en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, donde se ha colaborado con programas que benefician tanto a jóvenes como a adultos, fomentando la inclusión y el bienestar de la comunidad. Además, estas acciones refuerzan la identidad local y contribuyen al fortalecimiento del tejido social, impactando positivamente en la calidad de vida de los habitantes de la región.

Incidencia

Todas las acciones y políticas enumeradas impactarán en el largo plazo atento a la característica de la actividad llevada a cabo por la Compañía, con el objeto de resguardar el patrimonio de los rionegrinos y el Estado Provincial en toda su extensión.

Anexo 2

PRESUPUESTO: 2025						
PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO DEL GASTO						
EMPRESA: HORIZONTE S.A.						
CODIGO	DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTES TESORO PROVINCIAL	ENDEUDAMIENTO		TOTAL
				INTERNO	EXTERNO	
100	GASTOS EN PERSONAL	6.788.995.167				6.788.995.167
200	BIENES DE CONSUMO	48.542.587				48.542.587
300	SERVICIOS NO PERSONALES	6.429.493.120	0	0	0	6.429.493.120
310	SERVICIOS BASICOS	288.299.194				288.299.194
320	ALQUILERES Y DERECHOS	330.060.951				330.060.951
330	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	154.708.842				154.708.842
340	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	934.643.100				934.643.100
350	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	323.764.322				323.764.322
360	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	993.181.882				993.181.882
370	PASAJES Y VIATICOS	130.435.153				130.435.153
380	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS	3.239.964.087				3.239.964.087
390	OTROS SERVICIOS	34.435.589				34.435.589
400	BIENES DE USO	800.000.000	0	0	0	800.000.000
410	BIENES PREEXISTENTES	-	0	0	0	0
411	TIERRAS Y TERRENOS	-				0
412	EDIFICIOS E INSTALACIONES	-				0
413	OTROS BIENES PREEXISTENTES	-				0
420	CONSTRUCCIONES	-				0
430	MAQUINARIA Y EQUIPO	-				0
480	ACTIVOS INTANGIBLES	800.000.000				800.000.000
	RESTO DE BIENES DE USO	-				0
500	TRANSFERENCIAS	8.311.082				8.311.082
600	ACTIVOS FINANCIEROS	16.965.266.560	0	0	0	16.965.266.560
650	INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES					0
660	INCREMENTO DE CUENTAS A COBRAR	5.074.856.368				5.074.856.368
670	INCREMENTO DE DOCUMENTOS A COBRAR					0
	INCREMENTO DE OTROS ACT. FINANCIEROS	11.890.410.192				11.890.410.192
700	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	-	0	0	0	0
730	INTERESES POR PRESTAMOS RECIBIDOS					0
740	DISMINUCION DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO					0
750	DISMINUCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO					0
760	DISMINUCION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR					0
	DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	-				0
800	OTROS GASTOS	112.653.238.507	0	0	0	112.653.238.507
820	DEPRECIACION Y AMORTIZACION	160.000.000				160.000.000
830	DESCUENTOS Y BONIFICACIONES	4.334.940.722				4.334.940.722
840	OTRAS PERDIDAS	108.158.297.785				108.158.297.785
850	DISMINUCION DEL PATRIMONIO					0
	TOTAL	143.893.847.023	0	0	0	143.893.847.023

Anexo 3

PRESUPUESTO: 2025							
DISTRIBUCIÓN POR ÁREA DE GESTIÓN DEL GASTO TOTAL							
EMPRESA: HORIZONTE S.A.							
PARTIDA DEL GASTO (*)	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA	FUNCIONES					
		PRODUCCIÓN	COMERCIALIZACIÓN	ADMINISTRACIÓN	FINANCIEROS	OTROS	TOTAL
100	Personal			6.788.995.167			6.788.995.167
200	Bienes de Consumo			48.542.587			48.542.587
300	Servicios No Personales			6.429.493.120			6.429.493.120
400	Bienes de Uso			800.000.000			800.000.000
500	Transferencias			8.311.082			8.311.082
600	Activos Financieros			16.965.266.560			16.965.266.560
700	Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos			0			0
800	Otros Gastos	20.360.939	4.334.940.722	108.297.936.846			112.653.238.507
	TOTAL	20.360.939	4.334.940.722	139.338.545.362	0	0	143.893.847.023

(*) a nivel de partida principal (grupo de gasto)

Anexo 4

PRESUPUESTO: 2025										
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO (BIENES DE USO) Y SU FINANCIAMIENTO										
EMPRESA: HORIZONTE S.A.										
CONCEPTO	Total de la inversión real	FINANCIAMIENTO ASOCIADO								
		Recursos Propios	Adelantos a proveedores y contratistas, de ejercicios Anteriores	FUENTES FINANCIERAS (endeudamiento)						Otras Fuentes de financiamiento
				PROVEEDORES Y CONTRATISTAS			INSTITUCIONES FINANCIERAS			
Interno	Externo	Total	Interno	Externo	Total					
Edificios e instalaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Construcciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-Proyectos en ejecución	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-Proyectos a iniciar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Maquinaria y equipo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos Capitalizables (*)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-Gastos en Personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-Bienes de Consumo y Servicios No Personales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-Otros gastos capitalizables (**)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tierras y terrenos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	800.000.000	800.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPITAL FIJO	800.000.000	800.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0

(*) Gastos o costos que se incorporan al costo de construcción y/o producción de algún Activo

(**) Impuestos indirectos, depreciación y amortización, intereses capitalizables, arrendamiento de tierras y terrenos y derecho de bienes intangibles

Anexo 5

PRESUPUESTO: 2025	
PLANTA DE PERSONAL OCUPADA	
EMPRESA: HORIZONTE S.A.	

CONCEPTO	EJECUCION ESTIMADA 2024		PRESUPUESTO 2025	
	Cantidad	Monto en \$	Cantidad	Monto en \$
PLANTA PERMANENTE	162	4.965.745.579	167	6.788.995.167
DIRECTIVOS	2	0	2	0
CARGOS TECNICOS Y PROFESIONALES	9	457.966.712	9	595.898.435
ADMINISTRATIVOS	148	4.425.075.406	153	6.100.985.822
EMPLEADOS DE OPERACION, OBRERO Y MAESTRANZA	3	82.703.461	3	92.110.910
PLANTA TEMPORARIA (1)	0	0	0	0
TOTAL	162	4.965.745.579	167	6.788.995.167

(1) Incluye contratos que se imputan al inciso / partida principal Personal

Anexo 6

PRESUPUESTO: 2025		
REMUNERACION DEL PERSONAL		
EMPRESA: HORIZONTE S.A.		

CONCEPTOS	EJECUTADO ANTERIOR 2024	PRESUPUESTO 2025
PLANTA PERMANENTE	4.965.745.579	6.788.995.167
A) REMUNERACIÓN BRUTA	3.653.479.700	5.020.157.990
1) Salarios Básicos	2.177.594.759	2.998.352.854
2) Adicionales de Convenio	1.423.834.194	1.967.495.351
3) Horas Extras	1.411.784	0
4) Bonificaciones extraordinarias	0	0
5) Otras remuneraciones	50.838.963	54.309.785
B) SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	335.267.947	434.927.297
1) SAC bruto	335.267.947	434.927.297
C) CONTRIBUCIONES PATRONALES	976.997.932	1.333.909.880
1) Previsional Ordinaria	497.959.782	684.067.695
2) Previsional Extraordinaria	0	0
3) Obra Social	252.507.476	345.306.899
4) Asignaciones Familiares	185.056.002	253.115.957
5) Otras	41.474.672	51.419.329
PLANTA TEMPORARIA	0	0
A) REMUNERACIÓN BRUTA	0	0
1) Salarios Básicos	0	0
2) Adicionales de Convenio	0	0
3) Horas Extras	0	0
4) Bonificaciones extraordinarias	0	0
5) Otras remuneraciones	0	0
B) SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	0	0
1) SAC bruto	0	0
C) CONTRIBUCIONES PATRONALES	0	0
1) Previsional Ordinaria	0	0
2) Previsional Extraordinaria	0	0
3) Obra Social	0	0
4) Asignaciones Familiares	0	0
5) Otras	0	0
COSTO TOTAL	4.965.745.579	6.788.995.167

Anexo 7

PRESUPUESTO: 2025	
CONTRATOS DE SERVICIOS	
EMPRESA: HORIZONTE S.A.	

SECTOR	EJECUCION ESTIMADA 2024		PRESUPUESTO 2025	
	Cantidad	Monto en \$	Cantidad	Monto en \$
ADMINISTRATIVO	8	81.693.406	8	204.781.013
CONTABLE				
JURIDICO	23	47.714.588	23	73.803.040
INFORMATICA	9	323.395.145	8	610.040.582
DIRECTIVOS				
OTROS	6	33.355.104	6	46.018.465
TOTAL	46	486.158.243	45	934.643.100

(1) Incluye contratos que se imputan al inciso / partida principal Servicios No Personales

Anexo 8

PRESUPUESTO: 2025	
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO	
(En pesos)	
EMPRESA: HORIZONTE S.A.	

CODIGO	CUENTA CORRIENTE	EJECUCION ESTIMADA 2024	PRESUPUESTO 2025
1.1.	Ingresos Corrientes	64.106.023.072	135.801.614.429
1.1.5	Ingresos de Operación	56.007.996.685	118.592.424.192
1.1.5.1	- Ventas Brutas	56.795.876.399	118.143.276.563
1.1.5.3	- Otros Ingresos de Operación	2.12.120.286	449.147.629
1.1.6	Rentas de la Propiedad	8.058.026.387	17.209.190.237
1.1.6.1.1	- Intereses Internos	8.058.026.387	17.134.679.353
1.1.6.1.2	- Intereses del Exterior		
1.1.6.2	- Dividendos		
1.1.6.3	- Arrendamiento de Tierras y Terrenos	41.189.605	74.510.884
1.1.6.4	- Derechos sobre Bienes Intangibles		
1.1.7	Transferencias Corrientes	0	0
1.1.7.1	- Del Sector Privado		
1.1.7.2	- Del Sector Público	0	0
1.1.7.2.1.1	- De la Administración Central		
1.1.7.3	- Del Sector Externo		
1.2	Otros Ingresos		
A	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	64.106.023.072	135.801.614.429
2.1.	Gasto Corriente	57.222.024.138	125.928.580.463
2.1.1	Gasto de Operación	11.393.977.086	17.505.363.833
2.1.1.1	Remuneraciones	4.965.745.579	6.788.995.187
2.1.1.2	Bienes y Servicios	2.189.319.333	2.908.010.669
2.1.1.2.1	- Bienes de Consumo	35.343.776	48.542.587
2.1.1.2.2	- Servicios no Personales	2.153.975.557	2.859.468.082
2.1.1.3	Impuestos Indirectos	2.358.012.408	3.239.964.087
2.1.1.4	Depreciación y Amortización	0	160.000.000
2.1.1.5	Previsiones	31.536.323	73.453.187
2.1.1.5.1	- Cuentas Incobrables	31.536.323	73.453.187
2.1.1.5.2	- Autoseguro		
2.1.1.6	Variación de Existencias		
2.1.1.7	Descuentos y Bonificaciones	1.848.383.443	4.334.940.722
2.1.3	Rentas de la Propiedad	240.316.824	330.060.951
2.1.3.1	- Intereses	0	0
2.1.3.1.1.2	- Intereses por Préstamos Internos		
2.1.3.1.2	- Intereses por Préstamos Externos		
2.1.3.2	- Arrendamiento de Tierras y Terrenos	240.316.824	330.060.951
2.1.3.3	- Derechos sobre Bienes Intangibles		
2.1.5	Impuestos Directos		
2.1.6	Otras Pérdidas	45.581.678.943	108.084.844.598
2.1.7	Transferencias Corrientes	6.051.284	8.311.082
2.1.7.1	- Al Sector Privado	6.051.284	8.311.082
2.1.7.2	- Al Sector Público		
2.1.7.3	- Al Sector Externo		
B	TOTAL GASTOS CORRIENTES	57.222.024.138	125.928.580.463
C = A - B	RESULTADO ECONOMICO: AHORRO/(DESAHORRO)	6.883.998.934	9.873.033.966

PRESUPUESTO: 2025	
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO	
(En pesos)	
EMPRESA: HORIZONTE S.A.	

CODIGO	CUENTA CAPITAL	EJECUCION ESTIMADA 2024	PRESUPUESTO 2025
1.2	Recursos de Capital	0	960.000.000
1.2.1	Recursos Propios de Capital	0	960.000.000
1.2.1.1	Venta de Activos		800.000.000
1.2.1.2	Disminución de Existencias	0	0
1.2.1.3	Incremento de la Depreciación y Amortización Acumulada	0	160.000.000
1.2.2	Transferencias de Capital	0	0
1.2.2.1	- Del Sector Privado		
1.2.2.2	- Del Sector Público	0	0
1.2.2.2.1.1	- De la Administración Central		
1.2.2.3	- Del Sector Externo		
D	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	0	960.000.000
2.2	Gastos de Capital	0	800.000.000
2.2.1	Inversión Real Directa	0	800.000.000
2.2.1.1	Formación Bruta de Capital Fijo	0	0
2.2.1.1.1	Edificios e Instalaciones		0
2.2.1.1.2	Construcciones del Dominio Privado		
2.2.1.1.3	Construcciones del Dominio Público		
2.2.1.1.4	Maquinaria y Equipo		0
2.2.1.1.6	Producción Propia		0
2.2.1.2	Incremento de Existencias	0	0
2.2.1.3	Tierras y Terrenos		0
2.2.1.4	Activos Intangibles		800.000.000
2.2.2	Transferencias de Capital	0	0
2.2.2.1	- Al Sector Privado		
2.2.2.2	- Al Sector Público		
2.2.2.3	- Al Sector Externo		
E	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	0	800.000.000
F = C+D-E	RESULTADO FINANCIERO: SUPERAVIT/(DEFICIT)	6.883.998.934	10.033.033.966

PRESUPUESTO: 2025			
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO (En pesos)			
EMPRESA: HORIZONTE S.A.			
CODIGO	CUENTA DE FINANCIAMIENTO	EJECUCION ESTIMADA 2024	PRESUPUESTO 2025
1.3	Fuentes Financieras	6.171.224.466	6.932.232.594
	Disminución de Activos Financieros		
1.3.1	Disminución de la Inversión Financiera	0	0
1.3.1.1	Venta de Acciones y Participaciones de Capital		
1.3.1.2	Recuperación de Préstamos de Corto Plazo		
1.3.1.3	Venta de Títulos y Valores	0	0
1.3.1.4	Disminución de Otros Activos Financieros	0	0
1.3.1.4.1	- Disminución de Disponibilidades		
1.3.1.4.2	- Disminución de Cuentas a Cobrar		
1.3.1.4.3	- Disminución de Documentos a Cobrar		
1.3.1.4.4	- Disminución de Act.Diferidos y Adel.Prov. y Contr.		
1.3.1.6	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo		
	Incremento de Pasivos		
1.3.2	Endeudamiento Público e Incremento Otros Pasivos	6.171.224.466	6.932.232.594
1.3.2.3.1	- Obtención de Préstamos a Corto Plazo Interno		
1.3.2.3.3	- Obtención de Préstamos a Corto Plazo Externo		
1.3.2.5	- Incremento de Otros Pasivos	6.171.224.466	6.932.232.594
1.3.2.5.1	- Incremento de Cuentas a Pagar		
1.3.2.5.2	- Incremento de Documentos a Pagar		
1.3.2.5.5	- Incremento de Pasivos Diferidos		
1.3.2.5.6	- Incremento de Prev. Provisiones y Reservas Técn.	6.171.224.466	6.932.232.594
1.3.3	Incremento del Patrimonio	0	0
1.3.3.1	- Incremento del Capital		
1.3.3.2	- Incremento de Reservas		
1.3.3.3	- Incremento de Resultados Acumulados		
	Superávit Financiero	6.883.998.934	10.033.033.966
	TOTAL FUENTES FINANCIERAS	13.055.223.401	16.965.266.560
2.3	Aplicaciones Financieras	13.055.223.401	16.965.266.560
	Incremento de Activos Financieros		
2.3.1	Inversión Financiera	13.055.223.401	16.965.266.560
2.3.1.1	- Aportes de Capital		
2.3.1.2	- Concesión de Préstamos de Corto Plazo		
2.3.1.3	- Adquisición de Títulos y Valores	8.567.567.409	11.890.410.192
2.3.1.4	- Incremento de Otros Activos Financieros	4.487.655.991	5.074.856.368
2.3.1.4.1	- Incremento de Disponibilidades		0
2.3.1.4.2	- Incremento de Cuentas a Cobrar	4.487.655.991	5.074.856.368
2.3.1.4.3	- Incremento de Documentos a Cobrar		
2.3.1.4.4	- Incremento de Act.Diferidos y Ad. Prov. y Contr.		
2.3.1.6	- Concesión de Préstamos de Largo Plazo		
	Disminución de Pasivos		
2.3.2	Amortización de la deuda y disminución Otros Pasivos	0	0
2.3.2.3.1	Amortización de Préstamos a Corto Plazo Interno		
2.3.2.3.3	Amortización de Préstamos a Corto Plazo Externo		
2.3.2.5	Disminución de Otros Pasivos	0	0
2.3.2.5.1	- Disminución de Cuentas a Pagar		
2.3.2.5.2	- Disminución de Documentos a Pagar		
2.3.2.5.5	- Disminución de Pasivos Diferidos		
2.3.3	Disminución del Patrimonio	0	0
2.3.3.1	- Disminución del Capital		
2.3.3.2	- Disminución de Reservas		
2.3.3.3	- Disminución de Resultados Acumulados		
	Déficit Financiero	0	0
	TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	13.055.223.401	16.965.266.560

--○--

RESOL-2024-654-E-GDERNE-ME

Viedma, 22 de Noviembre de 2024

Visto: el EX-2024-00767234-GDERNE-SP#ME del Registro del Ministerio de Hacienda, la Ley H N° 3.186 y su Decreto Reglamentario H N° 1.737/98, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Título II, Capítulo IV de la Ley H N° 3.186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial y su Decreto Reglamentario H N° 1.737/98, establecen el régimen presupuestario de las empresas y sociedades del Estado Provincial y su funcionamiento;

Que en el orden n° 4 obra el proyecto de presupuesto de gastos y su financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2025 presentado por la empresa Aguas Rionegrinas Sociedad del Estado (ARSE);

Que en el orden n° 4 consta la intervención de la Secretaría de Energía y Ambiente;

Que en el orden n° 6 se adjunta el Informe de la Subsecretaría de Presupuesto sobre la viabilidad del proyecto de presupuesto presentado por la empresa mencionada;

Que en el orden n° 10 ha tomado debida intervención la Secretaría de Hacienda, Presupuesto y Financiamiento Público;

Que no se requiere la intervención de la Contaduría General, en virtud de lo que dispuesto en la Nota N° 1309/12 "CG" (adjunta copia en el orden n° 3), ratificada por Nota NO-2023-00632634-GDERNE-CGP;

Que en las presentes actuaciones no resulta obligatorio el control de legalidad previo y la notificación a la Fiscalía de Estado de la Provincia (exigido por el Artículo 12° de la Ley K N° 88), conforme a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso b) de la Resolución N° 76/12 y su modificatoria Resolución N° 119/13, ambas de dicho organismo;

Que en el orden n° 12 ha tomado debida intervención el Servicio Jurídico Permanente del Ministerio de Hacienda, conforme lo establecido en el Artículo 12° de la Ley A N° 2.938;

Que la presente se dicta conforme a las facultades conferidas en el Artículo 16° Inciso 3) de la Ley N° 5.735, y en los Artículos 44° y 45° de la Ley H N° 3.186 y su Decreto Reglamentario H N° 1.737/98 y sus modificatorias;

Por ello:

El Ministro de Hacienda

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2.025 correspondiente a la empresa Aguas Rionegrinas Sociedad del Estado (ARSE), ello de acuerdo al detalle que figura en los Anexos 1 a 8 que embebidos bajo la denominación IF-2024-00770446-GDERNE-SP#ME forman parte integrante de la presente Resolución. -

Artículo 2º.- Estimar los Ingresos Totales de la empresa Aguas Rionegrinas Sociedad del Estado (ARSE) en la suma de Pesos Seis Mil Novecientos Noventa Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Veintiseis (\$ 6.990.394.526) según detalle del Anexo 8 y fijar los Gastos Totales en la suma de Pesos Seis Mil Novecientos Noventa Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Veintiseis (\$ 6.990.394.526) conforme al detalle de los Anexos 2 a 8.-

Artículo 3º.- Registrar, comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación; cumplido, archívese.

Gabriel Alejandro Sánchez, Ministro de Hacienda. -

Anexo 1

Presupuesto: 2025

Objetivos y Política Presupuestaria de la Empresa

Empresa: A.R.S.E.

Rentabilidad y resultados: La Empresa por su concepción, forma jurídica y sus características constituye una unidad empresaria de gestión efectiva para la prestación de servicios encargados por la provincia de Río Negro a través del Departamento Provincial de Aguas: El Riego y la Generación de Energía Eléctrica. El Contrato de Concesión para la Operación y Mantenimiento de la Infraestructura de los Sistemas de Riego y Drenaje suscripto el 01/06/2024, está sostenido por una subvención a cargo del DPA. El valor de este resulta actualizado de acuerdo a las pautas previstas en el mismo, en mayor medida por el costo de la mano de obra (la pauta de incremento salarial establecida por la Provincia).

El contrato correspondiente a la operación de las Centrales de Generación Hidroeléctrica suscripto el 02/12/2020, es facturado mensualmente al Departamento Provincial de Aguas por el importe correspondiente a los costos de operación (Mano de Obra), pudiendo el valor de esta prestación resultar actualizada de acuerdo con la política salarial provincial.

Precios y tarifas: La empresa no trabaja con tarifas; si no que, a través de estos dos contratos de servicios celebrados con el Departamento Provincial de Aguas, traspasa al canon mensual el costo final emergente de la Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Riego y Drenaje y de las Centrales de Generación Hidroeléctrica.

Producción de Bienes y Servicios: Los Contratos con los que cuenta la empresa son exclusivamente de servicios.

Actualmente la empresa realiza la operación y/o el mantenimiento de los siguientes sistemas:

- a) Riego: se fundamenta en la operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica de riego de 8 (ocho) sistemas públicos en distintas zonas de la provincia de Río Negro (Gral. Conesa, Valle Inferior, Valcheta, Margen Norte, Río Colorado, Alto Valle (Dique Ballester y canal principal hasta progresivo km 4.5), El Bolsón, Catriel, Valle Verde y Peñas Blancas, que totalizan una superficie empadronada bajo riego 140.677 Has.; En algunos valles se operan y mantienen la totalidad de los sistemas (canal principal y red secundaria de riego) y en otros es compartidos entre los consorcios de riego y drenaje y el Estado provincial (ARSE solo Red troncal). Cabe mencionar que para el periodo 2025 continua el contrato en similares condiciones, pudiendo existir la posibilidad de atención de nuevas áreas bajo riego con sistemas que no estén incluidos actualmente dentro de este contrato.
- b) Generación Energía Eléctrica: se fundamenta en la operación y mantenimiento de cuatro centrales hidráulicas sobre los canales de riego del Alto Valle (Ing. J. Romero, Ing. C. Cipolletti, Gral. Roca) y del Valle Medio (Ing. G. Céspedes) del río Negro y una sobre el cauce del río Colorado (Salto Andersen); sumándose 3 nuevos proyectos denominados pequeños aprovechamientos hidroeléctricos, Salto Ballester ubicado en orillas del Dique Ballester, Salto Allen ubicado en el centro de esa ciudad, y Salto Guerrico.

Hasta el momento estos servicios han sido administrados por un único gerenciador y/o operador, en este caso ARSE, compatibilizando la operación de los sistemas y caudales de riego con las condiciones que requiere la explotación eléctrica, a fin de minimizar los costos operativos finales de ambos servicios.

Inversión y Gastos: Sector Riego: En el presente ejercicio, se continua con la operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica de los sistemas de riego y drenaje provinciales (no delegados a los consorcios), canales principales, secundarios, terciarios y cuaternarios, así como también los drenes principales.

Se proyecta para el periodo 2025 un mantenimiento y conservación de los sistemas de riego en cuanto a lo establecido en el contrato de concesión, con el constante sostén de la comitente (el Departamento Provincial de Aguas), quien se encarga del financiamiento de las obras y reparaciones de mayor envergadura, como así también con fundamental apoyo en el suministro de equipamiento pesado, maquinarias y movibilidades para el personal en cada distrito de riego.

Durante el periodo de corte anual de riego, dentro de los trabajos de mayor relevancia se programan las tareas de desembanque en canales troncales de tierra (Distritos de Riego Gral. Conesa, Margen Norte -Valle Medio-, Valle Inferior y sistemas de riego del río Colorado superior e inferior como ser Catriel, Valle verde Peñas Blancas y Río Colorado propiamente dicho), reparaciones y mantenimiento de compuertas en bocatoma, dársenas de regulación y pequeñas obras de arte de las redes secundarias y terciarias. Otras tareas de mantenimiento similares se realizan en sistemas de riego de menor magnitud, aunque de igual importancia ya que son pilares fundamentales de las economías regionales (Valcheta, El Bolsón).

Para el ejercicio 2025 se proyecta por un importe de \$25.000.000; para la adquisición de elementos de medición, protección y control para las centrales, informáticos en su mayoría para generación eléctrica. Sector Generación Hidroeléctrica: En cuanto a esta actividad la operatoria de generación a desarrollar será normal, acorde a la disponibilidad de caudal en canales y ríos. El comitente es el encargado de la realización de los trabajos de mantenimiento y reparación necesarios para alcanzar un desempeño óptimo y el máximo aprovechamiento posible de las cinco centrales en cuestión, con el apoyo de DPA comitente, propietario de instalaciones y de la energía generada. Para este año, los trabajos de mantenimiento se concentrarán en el período de corte de agua de los sistemas de Riego, se va a centrar en la revisión y readecuación de los sistemas de limpia rejas, el armado y puesta en marcha del grupo 1 de la central J. Romero y la protección superficial de piezas sub acua de la central Salto Andersen. En su totalidad con mano de obra de Aguas Rionegrinas, sin la necesidad de subcontratar empresa alguna, excepto para la realización de mecanizados, trabajos metalúrgicos muy específicos o provisión de servicios especiales.

A efectos de determinar el nivel de gastos se ha considerado una pauta inflacionaria del 18,3% conforme las pautas macrofiscales establecidas por Nación. Los valores mensuales de gastos previstos para el año en curso, resultan indexados al mes de diciembre de acuerdo a la evolución del IPC publicado por el INDEC. Luego esos valores, en general, son trasladados al ejercicio 2025 aplicando mensualmente, el factor de actualización mencionado.

Personal: El personal de la empresa se encuentra amparado por las disposiciones de dos convenios colectivos, de acuerdo a las actividades desarrolladas:

Respecto del Sector Eléctrico, (CCT 556/03 E) la Empresa junto con el Sindicato de Luz y Fuerza de Río Negro y NQN, se encuentra trabajando en un proceso de revisión constante del Convenio Colectivo de Trabajo para continuar dándole más valor a los empleados que se encuentran bajo este régimen. Para este nuevo periodo 2025 se propone continuar con la revisión integral del CCT 556/03 en pos de mejorar las condiciones laborales de sus representados.

Respecto del Sector administrativo y de riego: (CCT 1547/17 E) la Empresa proyecta iniciar la revisión de tal convenio, a efectos de su actualización lo cual redundaría en claras mejoras en las condiciones laborales de los empleados.

En cuanto a la nómina de personal, para el ejercicio 2025 se proyecta la continuidad de la propuesta del 2024, mantener una planta activa y permanente de 216 empleados. De ser necesario se incorporará personal, por cambios estructurales de operarios para la atención de centrales, personal administrativo para el control e inspección permanente de los trabajos de reparación y, mantenimiento de nuevos sistemas aparte de los 8 que en la actualidad se atienden, y técnicos que se complementarían en consecuencia para una mayor organización estructural.

En conjunto con el Ministerio de Trabajo se continuará trabajando en pasantías destinadas a personas con capacidades diferentes, para que las mismas puedan ser incluidas en el circuito laboral dentro de la empresa o en otro organismo, sin costo alguno y se proyecta la realización de convenios de colaboración con instituciones educativas de la Provincia.

La pauta salarial para el ejercicio 2024 hasta el momento sigue según lo acordado para el sector público provincial.

Para el año en curso se estima una variación promedio para el total del personal, del 100%. En concordancia a ello las futuras negociaciones salariales, para el presupuesto 2025, seguirán la misma tendencia.

Financiamiento: El principal financiamiento de la empresa resulta de dos contratos de operación y mantenimiento suscriptos con el mismo comitente, el Departamento Provincial de Aguas. Los contratos en cuestión resultan ajustados periódicamente, como ya mencionáramos. Siendo ambos contratos de funcionamiento, su redeterminación se realiza de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Contrataciones del DPA.

Para la estimación del incremento del precio, en ambos casos, se consideran los índices de incremento de costos de operación y salariales, mencionados en apartados anteriores.

Administración: Para el año 2025 se propone continuar con la modernización de los sistemas de control de ausentismo, creación de una junta evaluadora encargada de verificar la progresión y categorización de los empleados, reorganización del organigrama y estructura, implementación de nuevas herramientas informáticas para dar continuidad a la evolución de la oficina virtual implementada en el 2021 y con la Revisión y actualización del Reglamento de Contrataciones de la Empresa.

Se continuará con la integración de la página web ya vigente, puesta en marcha durante el 2023, mejorando los canales de comunicación.

Durante el mes de abril se realizará la Asamblea General Ordinaria para el tratamiento de los Estados Contables y Gestión del Directorio del ejercicio económico finalizado el 31/12/2024.

--- --

Anexo 2

PRESUPUESTO: 2025						
PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO DEL GASTO						
EMPRESA: A.R.S.E.						
CODIGO	DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTES TESORO PROVINCIAL	ENDEUDAMIENTO		TOTAL
				INTERNO	EXTERNO	
100	GASTOS EN PERSONAL	5.821.951.386				5.821.951.386
200	BIENES DE CONSUMO	385.500.000				385.500.000
300	SERVICIOS NO PERSONALES	744.943.140	0	0	0	744.943.140
310	SERVICIOS BASICOS	42.656.575				42.656.575
320	ALQUILERES Y DERECHOS	2.657.726				2.657.726
330	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	10.950.150				10.950.150
340	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	40.129.995				40.129.995
350	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	72.027.325				72.027.325
360	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0				0
370	PASAJES Y VIATICOS	69.379.015				69.379.015
380	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS	473.599.565				473.599.565
390	OTROS SERVICIOS	33.542.789				33.542.789
400	BIENES DE USO	25.000.000	0	0	0	25.000.000
410	BIENES PREEXISTENTES	5.000.000	0	0	0	5.000.000
411	TIERRAS Y TERRENOS					0
412	EDIFICIOS E INSTALACIONES	5.000.000				5.000.000
413	OTROS BIENES PREEXISTENTES					0
420	CONSTRUCCIONES					0
430	MAQUINARIA Y EQUIPO	20.000.000				20.000.000
480	ACTIVOS INTANGIBLES					0
	RESTO DE BIENES DE USO					0
500	TRANSFERENCIAS					0
600	ACTIVOS FINANCIEROS	6.500.000	0	0	0	6.500.000
650	INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	6.500.000				6.500.000
660	INCREMENTO DE CUENTAS A COBRAR					0
670	INCREMENTO DE DOCUMENTOS A COBRAR					0
	INCREMENTO DE OTROS ACT. FINANCIEROS					0
700	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
730	INTERESES POR PRESTAMOS RECIBIDOS					0
740	DISMINUCION DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO					0
750	DISMINUCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO					0
760	DISMINUCION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR					0
	DISMINUCION DE OTROS PASIVOS					0
800	OTROS GASTOS	6.500.000	0	0	0	6.500.000
820	DEPRECIACION Y AMORTIZACION	6.500.000				6.500.000
830	DESCUENTOS Y BONIFICACIONES					0
840	OTRAS PERDIDAS	0				0
850	DISMINUCION DEL PATRIMONIO					0
	TOTAL	6.990.394.526	0	0	0	6.990.394.526

--- --

Anexo 3

PRESUPUESTO: 2025							
DISTRIBUCIÓN POR ÁREA DE GESTIÓN DEL GASTO TOTAL							
-EN PESOS-							
EMPRESA: A.R.S.E.							
PARTIDA DEL GASTO (*)	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA	FUNCIONES					
		PRODUCCIÓN	COMERCIALIZACIÓN	ADMINISTRACIÓN	FINANCIEROS	OTROS	TOTAL
100	Personal	4.657.561.109		1.164.390.277			5.821.951.386
200	Bienes de Consumo	308.400.000		77.100.000			385.500.000
300	Servicios No Personales	595.954.512		148.988.628			744.943.140
400	Bienes de Uso	20.000.000		5.000.000			25.000.000
500	Transferencias						0
600	Activos Financieros			6.500.000			6.500.000
700	Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos						0
800	Otros Gastos			6.500.000			6.500.000
	TOTAL	5.581.915.621	0	1.408.478.905	0	0	6.990.394.526

(*) a nivel de partida principal (grupo de gasto)

Anexo 4

PRESUPUESTO: 2025											
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO (BIENES DE USO) Y SU FINANCIAMIENTO											
EMPRESA: A.R.S.E.											
CONCEPTO	Total de la inversión real	FINANCIAMIENTO ASOCIADO									
		Recursos Propios	Adelantos a proveedores y contratistas, de ejercicios Anteriores	FUENTES FINANCIERAS (endeudamiento)						Otras Fuentes de financiamiento	
				PROVEEDORES Y CONTRATISTAS			INSTITUCIONES FINANCIERAS				
Interno	Externo	Total	Interno	Externo	Total						
Edificios e instalaciones	5.000.000	5.000.000				0			0		0
Construcciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
-Proyectos en ejecución	0					0			0		
-Proyectos a iniciar	0					0			0		
Maquinaria y equipo	20.000.000	20.000.000				0			0		
Gastos Capitalizables (*)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
-Gastos en Personal	0					0			0		
-Bienes de Consumo y Servicios No Personales	0					0			0		
-Otros gastos capitalizables (**)	0					0			0		
Tierras y terrenos	0					0			0		
Activos Intangibles	0					0			0		
Otros	0					0			0		
TOTAL CAPITAL FIJO	25.000.000	25.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	

(*) Gastos o costos que se incorporan al costo de construcción y/o producción de algún Activo

(**) Impuestos indirectos, depreciación y amortización, intereses capitalizables, arrendamiento de tierras y terrenos y derecho de bienes intangibles

Anexo 5

PRESUPUESTO: 2025	
PLANTA DE PERSONAL OCUPADA	
EMPRESA: A.R.S.E.	

CONCEPTO	EJECUCION ESTIMADA 2024		PRESUPUESTO 2025	
	Cantidad	Monto en \$	Cantidad	Monto en \$
PLANTA PERMANENTE	216	4.922.786.552	216	5.821.951.386
DIRECTIVOS	9	205.116.106	9	242.581.308
CARGOS TECNICOS Y PROFESIONALES	37	843.255.104	37	997.278.710
ADMINISTRATIVOS	26	592.557.641	26	700.790.445
EMPLEADOS DE OPERACION, OBRERO Y MAESTRANZA	144	3.281.857.701	144	3.881.300.924
PLANTA TEMPORARIA (1)	0	0	0	0
TOTAL	216	4.922.786.552	216	5.821.951.386

(1) Incluye contratos que se imputan al inciso / partida principal Personal

Anexo 6

PRESUPUESTO: 2025	
REMUNERACION DEL PERSONAL	
EMPRESA: A.R.S.E.	

CONCEPTOS	EJECUTADO ANTERIOR 2024	PRESUPUESTO 2025
PLANTA PERMANENTE	4.922.786.552	5.821.951.386
A) REMUNERACIÓN BRUTA	3.821.884.377	4.519.965.432
1) Salarios Básicos	3.512.595.400	4.154.183.701
2) Adicionales de Convenio	117.617.937	139.101.281
3) Horas Extras	175.342.847	207.369.855
4) Bonificaciones extraordinarias	9.384.620	11.098.755
5) Otras remuneraciones	6.943.572	8.211.841
B) SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	351.996.186	416.289.567
1) SAC bruto	351.996.186	416.289.567
C) CONTRIBUCIONES PATRONALES	748.905.989	885.696.387
1) Previsional Ordinaria	601.348.874	711.187.429
2) Previsional Extraordinaria		
3) Obra Social	45.262.818	53.530.236
4) Asignaciones Familiares	102.294.297	120.978.722
5) Otras		
PLANTA TEMPORARIA	0	0
A) REMUNERACIÓN BRUTA	0	0
1) Salarios Básicos		
2) Adicionales de Convenio		
3) Horas Extras		
4) Bonificaciones extraordinarias		
5) Otras remuneraciones		
B) SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	0	0
1) SAC bruto		
C) CONTRIBUCIONES PATRONALES	0	0
1) Previsional Ordinaria		
2) Previsional Extraordinaria		
3) Obra Social		
4) Asignaciones Familiares		
5) Otras		
COSTO TOTAL	4.922.786.552	5.821.951.386

Anexo 7

PRESUPUESTO: 2025	
CONTRATOS DE SERVICIOS	
EMPRESA: A.R.S.E.	

SECTOR	EJECUCION ESTIMADA 2024		PRESUPUESTO 2025	
	Cantidad	Monto en \$	Cantidad	Monto en \$
ADMINISTRATIVO	1	906.690	1	1.360.035
CONTABLE	1	4.857.905	1	7.286.857
JURIDICO	2	20.988.735	2	31.483.103
INFORMATICA				
DIRECTIVOS				
OTROS				
TOTAL	4	26.753.329	4	40.129.995

(1) Incluye contratos que se imputan al inciso / partida principal Servicios No Personales

Anexo 8

PRESUPUESTO: 2025	
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO (En pesos)	
EMPRESA: A.R.S.E.	

CODIGO	CUENTA CORRIENTE	EJECUCION ESTIMADA 2024	PRESUPUESTO 2025
1.1.	Ingresos Corrientes	5.765.090.248	6.983.894.526
1.1.5	Ingresos de Operación	5.765.090.248	6.983.894.526
1.1.5.1	- Ventas Brutas	1.728.606.315	2.500.000.000
1.1.5.3	- Otros Ingresos de Operación	4.036.483.933	4.483.894.526
1.1.6	Rentas de la Propiedad	0	0
1.1.6.1.1	- Intereses Internos		
1.1.6.1.2	- Intereses del Exterior		
1.1.6.2	- Dividendos		
1.1.6.3	- Arrendamiento de Tierras y Terrenos		
1.1.6.4	- Derechos sobre Bienes Intangibles		
1.1.7	Transferencias Corrientes	0	0
1.1.7.1	- Del Sector Privado		
1.1.7.2	- Del Sector Público	0	0
1.1.7.2.1.1	- De la Administración Central		
1.1.7.3	- Del Sector Externo		
1.2	Otros Ingresos		
A	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	5.765.090.248	6.983.894.526
2.1.	Gasto Corriente	5.743.440.248	6.958.894.526
2.1.1	Gasto de Operación	5.743.440.248	6.958.894.526
2.1.1.1	Remuneraciones	4.922.786.552	5.821.951.386
2.1.1.2	Bienes y Servicios	617.303.696	1.130.443.140
2.1.1.2.1	- Bienes de Consumo	316.341.603	385.600.000
2.1.1.2.2	- Servicios no Personales	500.962.093	744.943.140
2.1.1.3	Impuestos Indirectos		
2.1.1.4	Depreciación y Amortización	3.350.000	6.500.000
2.1.1.5	Previsiones	0	0
2.1.1.5.1	- Cuentas Incobrables		
2.1.1.5.2	- Autoseguro		
2.1.1.6	Variación de Existencias		
2.1.1.7	Descuentos y Bonificaciones		
2.1.3	Rentas de la Propiedad	0	0
2.1.3.1	- Intereses	0	0
2.1.3.1.1.2	- Intereses por Préstamos Internos		
2.1.3.1.2.2	- Intereses por Préstamos Externos		
2.1.3.2	- Arrendamiento de Tierras y Terrenos		
2.1.3.3	- Derechos sobre Bienes Intangibles		
2.1.5	Impuestos Directos		
2.1.6	Otras Pérdidas		0
2.1.7	Transferencias Corrientes	0	0
2.1.7.1	- Al Sector Privado		
2.1.7.2	- Al Sector Público		
2.1.7.3	- Al Sector Externo		
B	TOTAL GASTOS CORRIENTES	5.743.440.248	6.958.894.526
C = A - B	RESULTADO ECONOMICO: AHORRO/(DESAHORRO)	21.650.000	25.000.000

PRESUPUESTO: 2025	
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO (En pesos)	
EMPRESA: A.R.S.E.	

CODIGO	CUENTA CAPITAL	EJECUCION ESTIMADA 2024	PRESUPUESTO 2025
1.2	Recursos de Capital	3.350.000	6.500.000
1.2.1	Recursos Propios de Capital	3.350.000	6.500.000
1.2.1.1	Venta de Activos		
1.2.1.2	Disminución de Existencias	0	0
1.2.1.3	Incremento de la Depreciación y Amortización Acumulada	3.350.000	6.500.000
1.2.2	Transferencias de Capital	0	0
1.2.2.1	- Del Sector Privado		
1.2.2.2	- Del Sector Público	0	0
1.2.2.2.1.1	- De la Administración Central		
1.2.2.3	- Del Sector Externo		
D	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	3.350.000	6.500.000
2.2	Gastos de Capital	25.000.000	25.000.000
2.2.1	Inversión Real Directa	25.000.000	25.000.000
2.2.1.1	Formación Bruta de Capital Fijo	25.000.000	25.000.000
2.2.1.1.1	Edificios e Instalaciones	5.000.000	5.000.000
2.2.1.1.2	Construcciones del Dominio Privado		
2.2.1.1.3	Construcciones del Dominio Público		
2.2.1.1.4	Maquinaria y Equipo	20.000.000	20.000.000
2.2.1.1.6	Producción Propia		0
2.2.1.2	Incremento de Existencias	0	0
2.2.1.3	Tierras y Terrenos		0
2.2.1.4	Activos Intangibles		0
2.2.2	Transferencias de Capital	0	0
2.2.2.1	- Al Sector Privado		
2.2.2.2	- Al Sector Público		
2.2.2.3	- Al Sector Externo		
E	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	25.000.000	25.000.000
F = C+D-E	RESULTADO FINANCIERO: SUPERAVIT/(DEFICIT)	0	6.500.000

PRESUPUESTO: 2025			
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO			
(En pesos)			
EMPRESA: A.R.S.E.			
CODIGO	CUENTA DE FINANCIAMIENTO	EJECUCION ESTIMADA 2024	PRESUPUESTO 2025
1.3	Fuentes Financieras	0	0
	Disminución de Activos Financieros		
1.3.1	Disminución de la Inversión Financiera	0	0
1.3.1.1	Venta de Acciones y Participaciones de Capital		
1.3.1.2	Recuperación de Préstamos de Corto Plazo		
1.3.1.3	Venta de Títulos y Valores		
1.3.1.4	Disminución de Otros Activos Financieros	0	0
1.3.1.4.1	- Disminución de Disponibilidades		
1.3.1.4.2	- Disminución de Cuentas a Cobrar		
1.3.1.4.3	- Disminución de Documentos a Cobrar		
1.3.1.4.4	- Disminución de Act.Diferidos y Adel.Prov. y Contr.		
1.3.1.6	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo		
	Incremento de Pasivos		
1.3.2	Endeudamiento Público e Incremento Otros Pasivos	0	0
1.3.2.3.1	- Obtención de Préstamos a Corto Plazo Interno		
1.3.2.3.3	- Obtención de Préstamos a Corto Plazo Externo		
1.3.2.5	- Incremento de Otros Pasivos	0	0
1.3.2.5.1	- Incremento de Cuentas a Pagar		
1.3.2.5.2	- Incremento de Documentos a Pagar		
1.3.3	Incremento del Patrimonio	0	0
1.3.3.1	- Incremento del Capital		
1.3.3.2	- Incremento de Reservas		
1.3.3.3	- Incremento de Resultados Acumulados		
	Superávit Financiero	0	6.500.000
	TOTAL FUENTES FINANCIERAS	0	6.500.000
2.3	Aplicaciones Financieras	0	6.500.000
	Incremento de Activos Financieros		
2.3.1	Inversión Financiera	0	6.500.000
2.3.1.1	- Aportes de Capital		
2.3.1.2	- Concesión de Préstamos de Corto Plazo		
2.3.1.3	- Adquisición de Títulos y Valores		
2.3.1.4	- Incremento de Otros Activos Financieros	0	6.500.000
2.3.1.4.1	- Incremento de Disponibilidades		6.500.000
2.3.1.4.2	- Incremento de Cuentas a Cobrar		
2.3.1.4.3	- Incremento de Documentos a Cobrar		
2.3.1.4.4	- Incremento de Act.Diferidos y Ad. Prov. y Contr.		
2.3.1.6	- Concesión de Préstamos de Largo Plazo		
	Disminución de Pasivos		
2.3.2	Amortización de la deuda y disminución Otros Pasivos	0	0
2.3.2.3.1	Amortización de Préstamos a Corto Plazo Interno		
2.3.2.3.3	Amortización de Préstamos a Corto Plazo Externo		
2.3.2.5	Disminución de Otros Pasivos	0	0
2.3.2.5.1	- Disminución de Cuentas a Pagar		
2.3.2.5.2	- Disminución de Documentos a Pagar		
2.3.2.5.5	- Disminución de Pasivos Diferidos		
2.3.3	Disminución del Patrimonio	0	0
2.3.3.1	- Disminución del Capital		
2.3.3.2	- Disminución de Reservas		
2.3.3.3	- Disminución de Resultados Acumulados		
	Déficit Financiero	0	0
	TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	0	6.500.000

-- ○ --

RESOL-2024-662-E-GDERNE-ME

Viedma, 28 de Noviembre de 2024

Visto: el EX-2024-00781771-GDERNE-SP#ME del Registro del Ministerio de Hacienda, la Ley H N° 3.186 y su Decreto Reglamentario H N° 1.737/98, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Título II, Capítulo IV de la Ley H N° 3.186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial y su Decreto Reglamentario H N° 1.737/98, establecen el régimen presupuestario de las empresas y sociedades del Estado Provincial y su funcionamiento;

Que en el orden n° 4 obra el proyecto de presupuesto de gastos y su financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2025 presentado por la empresa Hierros Patagónicos Sociedad Anónima (HIPARSA);

Que en el orden n° 6 consta la intervención de la Secretaría de Energía y Ambiente;

Que en el orden n° 9 se adjunta el Informe de la Subsecretaría de Presupuesto sobre la viabilidad del proyecto de presupuesto presentado por la empresa mencionada;

Que en el orden n° 13 ha tomado debida intervención la Secretaría de Hacienda, Presupuesto y Financiamiento Público;

Que no se requiere la intervención de la Contaduría General, en virtud de lo que dispuesto en la Nota N° 1309/12 "CG" (adjunta copia en el orden n° 3), ratificada por Nota NO-2023-00632634-GDERNE-CGP;

Que en las presentes actuaciones no resulta obligatorio el control de legalidad previo y la notificación a la Fiscalía de Estado de la Provincia (exigido por el Artículo 12° de la Ley K N° 88), conforme a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso b) de la Resolución N° 76/12 y su modificatoria Resolución N° 119/13, ambas de dicho organismo;

Que en el orden n° 15 ha tomado debida intervención el Servicio Jurídico Permanente del Ministerio de Hacienda, conforme lo establecido en el Artículo 12° de la Ley A N° 2.938;

Que la presente se dicta conforme a las facultades conferidas en el Artículo 16° Inciso 3) de la Ley N° 5.735, y en los Artículos 44° y 45° de la Ley H N° 3.186 y su Decreto Reglamentario H N° 1.737/98 y sus modificatorias;

Por ello:

El Ministro de Hacienda

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2.025 correspondiente a la empresa Hierros Patagónicos Sociedad Anónima (HIPARSA), ello de acuerdo al detalle que figura en los Anexos 1 a 8 que embebidos bajo la denominación IF-2024-00793345-GDERNE-SP#ME forman parte integrante de la presente Resolución. -

Artículo 2º.- Estimar los Ingresos Totales de la empresa Hierros Patagónicos Sociedad Anónima (HIPARSA) en la suma de Pesos Ciento Nueve Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Seis (\$ 109.383.846) según detalle del Anexo 8 y fijar los Gastos Totales en la suma de Pesos Ciento Nueve Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Seis (\$ 109.383.846) conforme al detalle de los Anexos 2 a 8.-

Artículo 3º.- Establecer en la suma de Pesos Cuarenta y Siete Millones (\$ 47.000.000) el monto máximo a Comprometer y Ordenar en concepto de Aportes de Capital y/o Transferencias, financiado con Rentas Generales durante el período fiscal 2.025, a Hierros Patagónicos Sociedad Anónima (HIPARSA), conforme surge de los Anexos N° 2 y 8.

Artículo 4º.- Registrar, comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación; cumplido, archívese.

Gabriel Alejandro Sánchez, Ministro de Hacienda. -

Anexo 1

Presupuesto: 2025

Objetivos y Política Presupuestaria de la Empresa

Empresa: HIPARSA

1) La Empresa se encuentra en proceso de liquidación por lo que la rentabilidad y la obtención de resultados no constituyen su principal propósito, sino que tiene por objetivo la cancelación de sus pasivos y la posterior transferencia de los activos a los accionistas. En ese sentido, a continuación se presenta una breve reseña del estado de activos y pasivos de la Liquidación.

a) Pago de deudas por impuesto inmobiliario y de automotor a favor de la A.R.T. de Río Negro, con monto a determinar.

b) Pasivo ambiental: terminar con la erradicación de los transformadores que contenía PCBs que se encuentran depositados en los Polvorines de la Minera Sierra Grande, sobre este tema HIPARSA debe hacerse cargo de los gastos de logística para llevar a cabo las distintas tareas a realizar solicitada mediante nota de fecha 29 de Julio de 2022 y nota Numero 290/2022 con fecha 18 de Agosto de la Secretaria de Ambiente y Cambio Climático en donde nos solicitan que se extremen las medida de seguridad.

2) En relación a los activos se procurará un traspaso ordenado de los mismos para que se encuentren libres de gravámenes y tramites de registración particularmente en lo referente a inmuebles, vehículos y otros bienes registrables (tierras, canteras, dársena, entre otros).

Para todo ello la empresa cuenta con la posibilidad de efectuar durante la gestión la realización de bienes inmuebles, como así un remanente de dinero, producto de la venta de bienes realizados oportunamente por la empresa, siendo necesario contar con aportes del tesoro de la provincia, motivo del presente presupuesto para seguir complementando el proceso de liquidación.

3) Precios y Tarifas

La empresa se encuentra en estado de liquidación. No cuenta con proceso productivo de ninguna índole.

4) Política de Gastos

Tal como se cita en el apartado 1, los gastos de la empresa están destinados exclusivamente a la cancelación de pasivos y la optimización de la realización de bienes de la empresa.

Los principales gastos a realizar durante el 2024 incluyen.

- Gastos de gestión y cumplimiento técnico administrativo conforme la normativa vigente (administrativo, contable, fiscal, laboral, previsional tributario y física).
- Adecuación de tierras (terrenos y lotes) a efectos de su venta y/o adjudicación, proveyendo a los mismos los de los servicios de agua y energía eléctrica como así también alumbrado público.

5) Política de Personal

La empresa cuenta en la actualidad con dos empleados en relación de dependencia, a los que les son aplicables las normas de la ley de contrato de trabajo. Se estima un incremento salarial anual para el 2025 del 18,30% anual.

No cuenta con el asesoramiento legal ni contable por ello los servicios profesionales son contratados al momento de la realización de tareas pertinentes a la actividad, debiendo afrontar los costos del mismo.

6) Financiamiento:

El financiamiento se pretende llevar a cabo con:

- Recursos propios provenientes del cobro de deudas por ventas de inmuebles y deuda hipotecaria con la MCC Minera Sierra Grande, y de las ventas que se puedan realizar una vez cumplido los trámites necesarios para el loteo de terrenos en propiedad de Hi.Pa.R.S.A. (el).
- Aportes de la Provincia que serán afectados a gastos corrientes.

7) Administración:

Tal como se cita up supra la empresa se encuentra en estado de liquidación por lo que la administración está a cargo de un Liquidador, cuyos honorarios se regulan conforme lo dispuesto por la Resolución N° 77/2015 del Ministerio de Economía de R.N.

Asimismo, la empresa cuenta con un Síndico al cual se le regulan los honorarios conforme la Resolución N° 07/2020.

8) Otras Políticas:

Las propias del Proceso de Liquidación de una Sociedad Anónima, bajo las indicaciones de los señores accionistas de la misma.

Anexo 2

PRESUPUESTO: 2025						
PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO DEL GASTO						
EMPRESA: HIPARSA.						
CODIGO	DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTES TESORO PROVINCIAL	ENDEUDAMIENTO		TOTAL
				INTERNO	EXTERNO	
100	GASTOS EN PERSONAL		24.719.126			24.719.126
200	BIENES DE CONSUMO	1.064.700				1.064.700
300	SERVICIOS NO PERSONALES	34.124.249	22.280.874	0	0	56.405.123
310	SERVICIOS BASICOS	1.966.146				1.966.146
320	ALQUILERES Y DERECHOS	0				0
330	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	2.859.170				2.859.170
340	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	28.566.951	22.280.874			50.847.825
350	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	140.482				140.482
360	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0				0
370	PASAJES Y VIATICOS	0				0
380	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS	591.500	0			591.500
390	OTROS SERVICIOS	0	0			0
400	BIENES DE USO	27.194.897	0	0	0	27.194.897
410	BIENES PREEXISTENTES	0	0	0	0	0
411	TIERRAS Y TERRENOS					0
412	EDIFICIOS E INSTALACIONES	0				0
413	OTROS BIENES PREEXISTENTES					0
420	CONSTRUCCIONES	21.054.397				21.054.397
430	MAQUINARIA Y EQUIPO	6.140.500				6.140.500
480	ACTIVOS INTANGIBLES					0
	RESTO DE BIENES DE USO					0
500	TRANSFERENCIAS					0
600	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
650	INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0				0
660	INCREMENTO DE CUENTAS A COBRAR					0
670	INCREMENTO DE DOCUMENTOS A COBRAR					0
	INCREMENTO DE OTROS ACT. FINANCIEROS					0
700	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
730	INTERESES POR PRESTAMOS RECIBIDOS					0
740	DISMINUCION DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO					0
750	DISMINUCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO					0
760	DISMINUCION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR					0
	DISMINUCION DE OTROS PASIVOS					0
800	OTROS GASTOS	0	0	0	0	0
820	DEPRECIACION Y AMORTIZACION					0
830	DESCUENTOS Y BONIFICACIONES					0
840	OTRAS PERDIDAS					0
850	DISMINUCION DEL PATRIMONIO					0
	TOTAL	62.383.846	47.000.000	0	0	109.383.846

Anexo 3

PRESUPUESTO: 2025							
DISTRIBUCIÓN POR ÁREA DE GESTIÓN DEL GASTO TOTAL							
-EN PESOS-							
EMPRESA: HIPARSA.							
PARTIDA DEL GASTO (*)	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA	FUNCIONES					TOTAL
		PRODUCCIÓN	COMERCIALIZACIÓN	ADMINISTRACIÓN	FINANCIEROS	OTROS	
100	Personal			24.719.126			24.719.126
200	Bienes de Consumo			1.064.700			1.064.700
300	Servicios No Personales			56.405.123			56.405.123
400	Bienes de Uso			27.194.897			27.194.897
500	Transferencias						0
600	Activos Financieros				0		0
700	Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos						0
800	Otros Gastos						0
	TOTAL	0	0	109.383.846	0	0	109.383.846

(*) a nivel de partida principal (grupo de gasto)

Anexo 4

PRESUPUESTO: 2025										
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO (BIENES DE USO) Y SU FINANCIAMIENTO										
EMPRESA: HIPARSA.										
CONCEPTO	Total de la inversión real	FINANCIAMIENTO ASOCIADO								
		Recursos Propios	Adelantos a proveedores y contratistas, de ejercicios Anteriores	FUENTES FINANCIERAS (endeudamiento)						Otras Fuentes de financiamiento
				PROVEEDORES Y CONTRATISTAS			INSTITUCIONES FINANCIERAS			
				Interno	Externo	Total	Interno	Externo	Total	
Edificios e instalaciones	0									0
Construcciones	21.054.397	21.054.397	0	0	0	0	0	0	0	0
-Proyectos en ejecución	0									0
-Proyectos a iniciar	21.054.397	21.054.397								0
Maquinaria y equipo	6.140.500	6.140.500								0
Gastos Capitalizables (*)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-Gastos en Personal	0									0
-Bienes de Consumo y Servicios No Personales	0									0
-Otros gastos capitalizables (**)	0									0
Muebles y útiles	0									0
Tierras y terrenos	0	0								0
Otros	0									0
TOTAL CAPITAL FIJO	27.194.897	27.194.897	0	0	0	0	0	0	0	0

(*) Gastos o costos que se incorporan al costo de construcción y/o producción de algún Activo

(**) Impuestos indirectos, depreciación y amortización, intereses capitalizables, arrendamiento de tierras y terrenos y derecho de bienes intangibles

Anexo 5

PRESUPUESTO: 2025	
PLANTA DE PERSONAL OCUPADA	
EMPRESA: HIPARSA.	

CONCEPTO	EJECUCION ESTIMADA 2024		PRESUPUESTO 2025	
	Cantidad	Monto en \$	Cantidad	Monto en \$
PLANTA PERMANENTE	2	20.895.288	2	24.719.126
DIRECTIVOS				
CARGOS TECNICOS Y PROFESIONALES				
ADMINISTRATIVOS	2	20.895.288	2	24.719.126
EMPLEADOS DE OPERACION, OBRERO Y MAESTRANZA				
PLANTA TEMPORARIA (1)				
TOTAL	2	20.895.288	2	24.719.126

(1) Incluye contratos que se imputan al inciso / partida principal Personal

Anexo 6

PRESUPUESTO: 2025		
REMUNERACION DEL PERSONAL		
EMPRESA: HIPARSA.		

CONCEPTOS	EJECUTADO ANTERIOR 2024	PRESUPUESTO 2025
PLANTA PERMANENTE	20.895.288	24.719.126
A) REMUNERACIÓN BRUTA	19.060.839	22.548.973
1) Salarios Básicos	3.417.790	4.043.246
2) Adicionales de Convenio	15.643.049	18.505.727
3) Horas Extras	0	0
4) Bonificaciones extraordinarias	0	0
5) Otras remuneraciones	0	0
B) SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1.220.000	1.443.260
1) SAC bruto	1.220.000	1.443.260
C) CONTRIBUCIONES PATRONALES	614.449	726.893
1) Previsional Ordinaria	452.689	535.531
2) Previsional Extraordinaria	0	0
3) Obra Social	107.888	127.632
4) Asignaciones Familiares	0	0
5) Otras	53.872	63.730
PLANTA TEMPORARIA	0	0
A) REMUNERACIÓN BRUTA	0	0
1) Salarios Básicos		
2) Adicionales de Convenio		
3) Horas Extras		
4) Bonificaciones extraordinarias		
5) Otras remuneraciones		
B) SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	0	0
1) SAC bruto		
C) CONTRIBUCIONES PATRONALES	0	0
1) Previsional Ordinaria		
2) Previsional Extraordinaria		
3) Obra Social		
4) Asignaciones Familiares		
5) Otras		
COSTO TOTAL	20.895.288	24.719.126

Anexo 7

PRESUPUESTO: 2025	
CONTRATOS DE SERVICIOS	
EMPRESA: HIPARSA.	

SECTOR	EJECUCION ESTIMADA 2024		PRESUPUESTO 2025	
	Cantidad	Monto en \$	Cantidad	Monto en \$
ADMINISTRATIVO	2	2.790.000	2	3.300.570
CONTABLE	1	6.070.500	1	7.181.402
JURIDICO	1	3.380.500	1	4.016.034
INFORMATICA				
DIRECTIVOS	2	25.693.000	2	30.349.819
OTROS				6.000.000
TOTAL	6	37.934.000	6	50.847.825

(1) Incluye contratos que se imputan al inciso / partida principal Servicios No Personales

Anexo 8

PRESUPUESTO: 2025	
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO (En pesos)	
EMPRESA: HIPARSA.	

CODIGO	CUENTA CORRIENTE	EJECUCION ESTIMADA 2024	PRESUPUESTO 2025
1.1	Ingresos Corrientes	57.625.653	47.000.000
1.1.5	Ingresos de Operación	0	0
1.1.5.1	- Ventas Brutas	0	0
1.1.5.3	- Otros Ingresos de Operación	0	0
1.1.6	Rentas de la Propiedad	0	0
1.1.6.1.1	- Intereses Internos	0	0
1.1.6.1.2	- Intereses del Exterior	0	0
1.1.6.2	- Dividendos	0	0
1.1.6.3	- Arrendamiento de Tierras y Terrenos	0	0
1.1.6.4	- Derechos sobre Bienes Intangibles	0	0
1.1.7	Transferencias Corrientes	57.625.653	47.000.000
1.1.7.1	- Del Sector Privado	0	0
1.1.7.2	- Del Sector Público	57.625.653	47.000.000
1.1.7.2.1.1	- De la Administración Central	57.625.653	47.000.000
1.1.7.3	- Del Sector Externo	0	0
1.2	Otros Ingresos	0	0
A	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	57.625.653	47.000.000
2.1	Gasto Corriente	61.249.219	82.188.949
2.1.1	Gasto de Operación	61.249.219	82.188.949
2.1.1.1	Remuneraciones	20.895.288	24.719.126
2.1.1.2	Bienes y Servicios	40.353.931	57.469.823
2.1.1.2.1	- Bienes de Consumo	819.931	1.064.700
2.1.1.2.2	- Servicios no Personales	39.534.000	56.405.123
2.1.1.3	Impuestos Indirectos	0	0
2.1.1.4	Depreciación y Amortización	0	0
2.1.1.5	Previsiones	0	0
2.1.1.5.1	- Cuentas Incobrables	0	0
2.1.1.5.2	- Autofseguro	0	0
2.1.1.6	Variación de Existencias	0	0
2.1.1.7	Descuentos y Bonificaciones	0	0
2.1.3	Rentas de la Propiedad	0	0
2.1.3.1	- Intereses	0	0
2.1.3.1.1.2	- Intereses por Préstamos Internos	0	0
2.1.3.1.2.2	- Intereses por Préstamos Externos	0	0
2.1.3.2	- Arrendamiento de Tierras y Terrenos	0	0
2.1.3.3	- Derechos sobre Bienes Intangibles	0	0
2.1.5	Impuestos Directos	0	0
2.1.6	Otras Pérdidas	0	0
2.1.7	Transferencias Corrientes	0	0
2.1.7.1	- Al Sector Privado	0	0
2.1.7.2	- Al Sector Público	0	0
2.1.7.3	- Al Sector Externo	0	0
B	TOTAL GASTOS CORRIENTES	61.249.219	82.188.949
C = A - B	RESULTADO ECONOMICO: AHORRO/(DESAHORRO)	-3.623.566	-35.188.949

PRESUPUESTO: 2025	
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO (En pesos)	
EMPRESA: HIPARSA.	

CODIGO	CUENTA CAPITAL	EJECUCION ESTIMADA 2024	PRESUPUESTO 2025
1.2	Recursos de Capital	15.860.100	18.762.498
1.2.1	Recursos Propios de Capital	15.860.100	18.762.498
1.2.1.1	Venta de Activos	15.860.100	18.762.498
1.2.1.2	Disminución de Existencias	0	0
1.2.1.3	Incremento de la Depreciación y Amortización Acumulada	0	0
1.2.2	Transferencias de Capital	0	0
1.2.2.1	- Del Sector Privado	0	0
1.2.2.2	- Del Sector Público	0	0
1.2.2.2.1.1	- De la Administración Central	0	0
1.2.2.3	- Del Sector Externo	0	0
D	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	15.860.100	18.762.498
2.2	Gastos de Capital	341.250	27.194.897
2.2.1	Inversión Real Directa	341.250	27.194.897
2.2.1.1	Formación Bruta de Capital Fijo	341.250	27.194.897
2.2.1.1.1	Edificios e Instalaciones	0	0
2.2.1.1.2	Construcciones del Dominio Privado	0	0
2.2.1.1.3	Construcciones del Dominio Público	0	21.054.397
2.2.1.1.4	Maquinaria y Equipo	341.250	6.140.500
2.2.1.1.6	Producción Propia	0	0
2.2.1.2	Incremento de Existencias	0	0
2.2.1.3	Tierras y Terrenos	0	0
2.2.1.4	Activos Intangibles	0	0
2.2.2	Transferencias de Capital	0	0
2.2.2.1	- Al Sector Privado	0	0
2.2.2.2	- Al Sector Público	0	0
2.2.2.3	- Al Sector Externo	0	0
E	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	341.250	27.194.897
F = C+D-E	RESULTADO FINANCIERO: SUPERAVIT/(DEFICIT)	11.895.284	-43.621.348

PRESUPUESTO: 2025			
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO (En pesos)			
EMPRESA: HIPARSA.			
CODIGO	CUENTA DE FINANCIAMIENTO	EJECUCION ESTIMADA 2024	PRESUPUESTO 2025
1.3	Fuentes Financieras	17.139.900	43.621.348
	Disminución de Activos Financieros		
1.3.1	Disminución de la Inversión Financiera	17.139.900	43.621.348
1.3.1.1	Venta de Acciones y Participaciones de Capital		
1.3.1.2	Recuperación de Préstamos de Corto Plazo		
1.3.1.3	Venta de Títulos y Valores	0	0
1.3.1.4	Disminución de Otros Activos Financieros	17.139.900	43.621.348
1.3.1.4.1	- Disminución de Disponibilidades		21.171.148
1.3.1.4.2	- Disminución de Cuentas a Cobrar	17.139.900	22.450.200
1.3.1.4.3	- Disminución de Documentos a Cobrar		
1.3.1.4.4	- Disminución de Act. Diferidos y Adel. Prov. y Contr.		
	Incremento de Pasivos		
1.3.2	Endeudamiento Público e Incremento Otros Pasivos	0	0
1.3.2.5	- Incremento de Otros Pasivos	0	0
1.3.2.5.1	- Incremento de Cuentas a Pagar		
1.3.2.5.2	- Incremento de Documentos a Pagar		
1.3.2.5.5	- Incremento de Pasivos Diferidos		
1.3.3	Incremento del Patrimonio	0	0
1.3.3.1	- Incremento del Capital		
1.3.3.2	- Incremento de Reservas		
1.3.3.3	- Incremento de Resultados Acumulados		
	Superávit Financiero	11.895.284	0
	TOTAL FUENTES FINANCIERAS	29.035.184	43.621.348
2.3	Aplicaciones Financieras	29.035.184	0
	Incremento de Activos Financieros		
2.3.1	Inversión Financiera	29.035.184	0
2.3.1.1	- Aportes de Capital		
2.3.1.2	- Concesión de Préstamos de Corto Plazo		
2.3.1.3	- Adquisición de Títulos y Valores		
2.3.1.4	- Incremento de Otros Activos Financieros	29.035.184	0
2.3.1.4.1	- Incremento de Disponibilidades	29.035.184	
2.3.1.4.2	- Incremento de Cuentas a Cobrar		
2.3.1.4.3	- Incremento de Documentos a Cobrar		
	Disminución de Pasivos		
2.3.2	Amortización de la deuda y disminución Otros Pasivos	0	0
2.3.2.3.1	Amortización de Préstamos a Corto Plazo Interno		
2.3.2.3.3	Amortización de Préstamos a Corto Plazo Externo		
2.3.2.5	Disminución de Otros Pasivos	0	0
2.3.2.5.1	- Disminución de Cuentas a Pagar		
2.3.2.5.2	- Disminución de Documentos a Pagar		
2.3.2.5.5	- Disminución de Pasivos Diferidos		
2.3.3	Disminución del Patrimonio	0	0
2.3.3.1	- Disminución del Capital		
2.3.3.2	- Disminución de Reservas		
2.3.3.3	- Disminución de Resultados Acumulados		
	Déficit Financiero	0	43.621.348
	TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	29.035.184	43.621.348

--○--

RESOL-2024-668-E-GDERNE-ME

Viedma, 29 de Noviembre de 2024

Visto: el EX-2024-00787970-GDERNE-SP#ME del Registro del Ministerio de Hacienda, la Ley H N° 3.186 y su Decreto Reglamentario H N° 1.737/98, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Título II, Capítulo IV de la Ley H N° 3.186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial y su Decreto Reglamentario H N° 1.737/98, establecen el régimen presupuestario de las empresas y sociedades del Estado Provincial y su funcionamiento;

Que en el orden n° 4 obra el proyecto de presupuesto de gastos y su financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2025 presentado por la empresa Empresa Forestal Rionegrina Sociedad Anónima (EMFORSA);

Que en el orden n° 6 consta la intervención del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo.;

Que en el orden n° 9 se adjunta el Informe de la Subsecretaría de Presupuesto sobre la viabilidad del proyecto de presupuesto presentado por la empresa mencionada;

Que en el orden n° 13 ha tomado debida intervención la Secretaría de Hacienda, Presupuesto y Financiamiento Público;

Que no se requiere la intervención de la Contaduría General, en virtud de lo que dispuesto en la Nota N° 1309/12 "CG" (adjunta copia en el orden n° 3), ratificada por Nota NO-2023-00632634-GDERNE-CGP;

Que en las presentes actuaciones no resulta obligatorio el control de legalidad previo y la notificación a la Fiscalía de Estado de la Provincia (exigido por el Artículo 12° de la Ley K N° 88), conforme a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso b) de la Resolución N° 76/12 y su modificatoria Resolución N° 119/13, ambas de dicho organismo;

Que en el orden n° 15 ha tomado debida intervención el Servicio Jurídico Permanente del Ministerio de Hacienda, conforme lo establecido en el Artículo 12° de la Ley A N° 2.938;

Que la presente se dicta conforme a las facultades conferidas en el Artículo 16° Inciso 3) de la Ley N° 5.735, y en los Artículos 44° y 45° de la Ley H N° 3.186 y su Decreto Reglamentario H N° 1.737/98 y sus modificatorias;

Por ello:

El Ministro de Hacienda

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2.025 correspondiente a la empresa Empresa Forestal Rionegrina Sociedad Anónima (EMFORSA), ello de acuerdo al detalle que figura en los Anexos 1 a 8 que embebidos bajo la denominación IF-2024-00806840-GDERNE-SP#ME forman parte integrante de la presente Resolución. -

Artículo 2º.- Estimar los Ingresos Totales de la empresa Empresa Forestal Rionegrina Sociedad Anónima (EMFORSA) en la suma de Pesos Trescientos Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Uno (\$ 388.465.661) según detalle del Anexo 8 y fijar los Gastos Totales en la suma de Pesos Trescientos Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Uno (\$ 388.465.661) conforme al detalle de los Anexos 2 a 8.-

Artículo 3º.- Establecer en la suma de Pesos Ciento Treinta Millones (\$ 130.000.000) el monto máximo a Comprometer y Ordenar en concepto de Aportes de Capital y/o Transferencias, financiado con Rentas Generales durante el período fiscal 2.025, a Empresa Forestal Rionegrina Sociedad Anónima (EMFORSA), conforme surge de los Anexos N° 2 y 8.

Artículo 4º.- Registrar, comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación; cumplido, archívese.

Gabriel Alejandro Sánchez, Ministro de Hacienda. -

Anexo 1

Presupuesto: 2025

Objetivos y Política Presupuestaria de la Empresa

Empresa: EM. FOR. S.A.

Rentabilidad y resultados: El resultado financiero esperado para el año esta compuesto por la diferencia de los egresos correspondientes a los gastos de operacion y mantenimiento que exigen los convenios de forestación y los gastos y mantenimiento de forestaciones en tierras propiedad de la empresa y a las inversiones a realizar para efectuar los aprovechamientos en las forestaciones tanto en convenio como en tierras propias de la sociedad que se encuentren en etapa de aprovechamiento; y los ingresos previstos por el resultado de las operaciones planificadas, y el generado por el crecimiento de la masa forestal. La rentabilidad de la Empresa esta fuertemente influenciada por el establecimiento de plantaciones, su mantenimiento y crecimiento anual.

Se ha estimado que las forestaciones crecen en promedio a una tasa del 8 al 10% anual. Ello implica que el activo que la Sociedad posee en forestaciones crece en la misma proporción, lo que se refleja contablemente en sus balances. Mediante la realización de Inventarios Forestales se puede comprobar la proyección.

Los ejercicios N° 30, 31, 32, 33, 34; 35 y el estimado para el presupuesto que se ha solicitado 2025 es el siguiente:

EJERCICIOS	UTILIDAD	INDICE RENTABILIDAD
Útil / P. Neto		
Ejercicio N° 30	776.510	1,93
Ejercicio N° 31	(5.830.758)	-0,24
Ejercicio N° 32	(13,110,177)	-0,03
Ejercicio N° 33	3.877.023	11,49 Estimado
Ejercicio N° 34	3.912.910	11,66 Estimado
Ejercicio N° 35	(1.830.758)	-0,04 Estimado

Precios y tarifas: Los precios de venta de la madera rolliza y procesada se corresponden con los valores vigentes en el mercado al momento de concretar las operaciones, y se toman como valores de referencia los valores publicados en los Boletines de

Costos y Precios Forestales de la Patagonia Andina publicados por la Dirección Forestoindustrial Nacional. Para los negocios que impliquen provisión de servicios, se prevé la realización de los estudios y evaluaciones para conocer en detalle los costos asociados para desarrollar la actividad y el margen razonable correspondiente según criterios técnicos y comerciales.

Producción de Bienes y Servicios: La sociedad es una empresa de producción forestal, madera rolliza, aserrada, postes, y madera impregnada en general, y de acuerdo al producto y las posibilidades de transformación se adecúa a las posibilidades, oportunidades y demandas de los mercados a los que pueda acceder. Asimismo brinda desde 2020 servicios relacionados con la producción forestal, manejos silviculturales asociados al manejo de las plantaciones, y gestiones administrativas y para obtener el Apoyo Económico No Reintegrable a los Bosques Implantados regulados por Ley Nacional 25.080 y gestion de

los correspondientes beneficios fiscales que otorga la mencionada ley. La actividad realizada también abarca forestaciones con fines productivos y fitosaneamiento, y con propósito de gestión de impactos ambientales. A esto se agrega la prestación de servicios silvícolas tales como limpieza de banquetas, proyectos paisajísticos en espacios públicos tales como caminos provinciales, escuelas, áreas verdes, etc. También se está trabajando en convenios de arrendamiento por pastaje en los sectores de los campos forestados que presenten aptitudes silvopastoriles. Esto permitiría una mejora en los ingresos per cápita complementaria a la actividad forestal.

Inversión y Gastos: Los gastos en que debe incurrir la empresa son los necesarios para operar y mantener las plantaciones en condiciones de calidad y seguridad así como la ejecución de ciertas mejoras en infraestructura para garantizar la salubridad de las condiciones de trabajo del personal. Actualmente la empresa está gestionando las condiciones para tener en su actividad un criterio de eficiencia y eficacia técnica y adecuado manejo administrativo que acompañe las actividades en el marco de una política de gestión productiva y ambientalmente sustentable.

Las Inversiones planificadas para el año 2025 son las necesarias para realizar el de aprovechamiento en plantaciones en turno de cosecha, y las reforestaciones de tales superficies, para la adecuación de equipamiento obsoleto y incorporación de equipamiento forestal que permitirá disminuir los gastos de contratistas y aumentar la productividad, de forma tal de poder asegurar la ejecución de tales planes a un costo razonable. Cabe destacar que durante la última década las inversiones en equipamiento se encontraban congeladas, pero desde el pasado ejercicio se ha comenzado con una política de puesta en valor y recupero de los bienes existentes así como la adquisición de nueva maquinaria para la ejecución de nuevas tareas y servicios relativos a la actividad forestoindustrial. Otra de las inversiones planificadas es la instalación de la Sede de la Empresa dentro del Parque Industrial Bariloche, generando así un complejo industrial de Planta de Pelletizado y Planta de Impregnación de madera que funcionará como un polo de demanda del material forestal de bajo valor actual (chip, ramas, árboles quemados, etc), generando a través del agregado de valor, nuevos productos comerciales (pellets, postes, madera impregnada, etc), dinamizando así la actividad de la Empresa y de todo el Sector Forestal Andinopatagónico.

Personal: Para el año 2025 no se prevé la incorporación de personal de campo temporario destinado a la operación de maquinaria forestal y tareas afines en los sitios en producción, ya que esto se encuentra supeditado a la resolución de conflictos con ocupantes que impiden el ingreso a los campos forestados.

Financiamiento: Se estima que, producto de tener forestaciones en turno de cosecha y con posibilidad de aprovechamiento mediante raleos, en el próximo ejercicio se atenuará la demanda de fondos del Tesoro Provincial incidencia de épocas pasadas en la que reinaba la imposibilidad de cubrir con ingresos propios los costos de funcionamiento e inversión de reposición. La pandemia por COVID 19 y el hecho de que ha renunciado el gerente operativo de la empresa han demorado estos planes durante 2024, pero confiamos que para principios de 2025 podremos mejorar los ingresos producto de la venta de nuevos productos forestales. Igualmente se debe tener en cuenta que las prestaciones de servicios a otras dependencias provinciales generadas durante 2020, 2021 y 2022 se han hecho al costo, por ser el cliente el propio Estado Provincial. En caso de poder concretar la adquisición de una chipeadora, un camión y una planta de pelletizado móvil (en proceso de llamado a licitación), se originarían nuevos recursos a partir del agregado de valor a los residuos forestales, caso contrario el tratamiento final de dichos residuos generaría costos de gran incidencia en el resultado final del ciclo productivo. Esto permitiría además destinar dichos biocombustibles, normalizados y certificados, al mercado para calefacción local y regional así como complemento para el plan calor provincial, realizando un uso sustentable de todos los productos y subproductos forestales.

Administración: Las políticas de administración aplicadas, y a aplicar, serán austeras, orientadas a lo estrictamente necesario para la consecución del objeto empresarial, con marcado criterio proactivo y participativo. Los gastos en que se incurra estarán relacionados netamente a la mejora de los procesos productivos, al mantenimiento y mejora de las instalaciones propias y al mantenimiento de los vehículos e implementos forestales, así como al desarrollo de nuevos productos y servicios que permitan el crecimiento comercial de la Empresa.

Otras: durante el año 2021 se ha llevado a cabo un proceso de reorganización de la Empresa, que se ha continuado en hasta 2024, haciendo un revaluo de las plantaciones en función a su estado sanitario y disponibilidad legal, saldando deudas de antigua data e intentando resolver distintos conflictos y litigios de larga data, con el fin de focalizarnos en el objeto principal de la Empresa que es la producción forestal y el desarrollo de la actividad forestoindustrial con criterios técnicos de buenas prácticas en una forma ambientalmente sustentable. A esto le sigue un proceso de reacondicionamiento de vehículos y maquinaria existente así como la baja de herramientas obsoletas y la modernización del proceso productivo a partir de la compra de máquinas y herramientas forestales, que además de permitir disminuir los costos de aprovechamiento forestal y procesos afines, permitirían también la prestación de servicios forestales a terceros y el reprocesamiento de subproductos propios y de terceros.

Hasta el momento, las prestaciones de servicios que se están realizando se relacionan al desarrollo, puesta en marcha y certificación de obra de proyectos técnicos relacionados a silvicultura urbana, periurbana, vial y paisajismo. La incorporación de maquinaria específica permitirá una mayor participación de la Empresa

en dichos proyectos. Por otro lado, se prevé la celebración de acuerdos con privados para la designación de representantes o distribuidores regionales de los productos de la Empresa en distintos puntos de la Provincia de Río Negro (tales como corralones, madereras, agropecuarias, etc), lo que permitiría aumentar rápidamente la presencia de nuestros productos en la región sin incurrir en mayores gastos de logística y distribución minorista. Los productos a ofrecer abarcan desde madera en rollo, madera aserrada, chip, pellet, postes impregnados, madera tratada, leña, pasturas, sumando a esto la prestación de servicios a terceros. Para ello será necesaria la incorporación de un camión de mediano porte con grúa y dos carros para el movimiento de chip y pellet. También se solicitará el Gobierno Provincial un predio en comodato en el Parque Industrial Bariloche para la instalación de una planta de pelletizado y procesamiento de otros subproductos. Esto permitiría además generar una demanda hasta ahora inexistente de subproductos de poda de las plantaciones de la zona, con la consiguiente generación de puestos de trabajo privados y la mejora silvícola y fitosanitaria de los pinares.

— — —
Anexo 2

PRESUPUESTO: 2025						
PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO DEL GASTO						
EMPRESA: EM. FOR. S.A.						
CODIGO	DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTES TESORO PROVINCIAL	ENDEUDAMIENTO		TOTAL
				INTERNO	EXTERNO	
100	GASTOS EN PERSONAL	6.518.702	130.000.000			136.518.702
200	BIENES DE CONSUMO	45.266.927				45.266.927
300	SERVICIOS NO PERSONALES	187.709.968	0	0	0	187.709.968
310	SERVICIOS BASICOS	86.334.300				86.334.300
320	ALQUILERES Y DERECHOS	187.479				187.479
330	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	3.314.051				3.314.051
340	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	40.247.774				40.247.774
350	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					0
360	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA					0
370	PASAJES Y VIATICOS	4.578.003				4.578.003
380	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS	42.480.078				42.480.078
390	OTROS SERVICIOS	10.568.193				10.568.193
400	BIENES DE USO	58.932	0	0	0	58.932
410	BIENES PREEXISTENTES	0	0	0	0	0
411	TIERRAS Y TERRENOS					0
412	EDIFICIOS E INSTALACIONES					0
413	OTROS BIENES PREEXISTENTES					0
420	CONSTRUCCIONES					0
430	MAQUINARIA Y EQUIPO	58.932				58.932
480	ACTIVOS INTANGIBLES					0
	RESTO DE BIENES DE USO					0
500	TRANSFERENCIAS					0
600	ACTIVOS FINANCIEROS	578.029	0	0	0	578.029
650	INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	578.029				578.029
660	INCREMENTO DE CUENTAS A COBRAR					0
670	INCREMENTO DE DOCUMENTOS A COBRAR					0
	INCREMENTO DE OTROS ACT. FINANCIEROS					0
700	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	17.421.971	0	0	0	17.421.971
730	INTERESES POR PRESTAMOS RECIBIDOS					0
740	DISMINUCION DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO					0
750	DISMINUCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO					0
760	DISMINUCION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR					0
	DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	17.421.971				17.421.971
800	OTROS GASTOS	911.132	0	0	0	911.132
820	DEPRECIACION Y AMORTIZACION	911.132				911.132
830	DESCUENTOS Y BONIFICACIONES					0
840	OTRAS PERDIDAS					0
850	DISMINUCION DEL PATRIMONIO					0
	TOTAL	258.466.661	130.000.000	0	0	388.466.661

— — —
Anexo 3

PRESUPUESTO: 2025							
DISTRIBUCIÓN POR ÁREA DE GESTIÓN DEL GASTO TOTAL							
-EN PESOS-							
EMPRESA: EM. FOR. S.A.							
PARTIDA DEL GASTO (*)	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA	FUNCIONES					TOTAL
		PRODUCCIÓN	COMERCIALIZACIÓN	ADMINISTRACIÓN	FINANCIEROS	OTROS	
100	Personal	102.389.026		34.129.675			136.518.702
200	Bienes de Consumo	45.266.927					45.266.927
300	Servicios No Personales	187.709.968					187.709.968
400	Bienes de Uso	58.932					58.932
500	Transferencias						0
600	Activos Financieros	578.029					578.029
700	Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	17.421.971					17.421.971
800	Otros Gastos	911.132					911.132
	TOTAL	354.335.985	0	34.129.675	0	0	388.466.661

(*) a nivel de partida principal (grupo de gasto)

Anexo 4

PRESUPUESTO: 2025										
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO (BIENES DE USO) Y SU FINANCIAMIENTO										
EMPRESA: EM. FOR. S.A.										
CONCEPTO	Total de la inversión real	FINANCIAMIENTO ASOCIADO								
		Recursos Propios	Adelantos a proveedores y contratistas, de ejercicios Anteriores	FUENTES FINANCIERAS (endeudamiento)						Otras Fuentes de financiamiento
				PROVEEDORES Y CONTRATISTAS			INSTITUCIONES FINANCIERAS			
				Interno	Externo	Total	Interno	Externo	Total	
Edificios e instalaciones	0									
Construcciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-Proyectos en ejecución	0									
-Proyectos a iniciar	0									
Maquinaria y equipo	58.932	58.932								
Gastos Capitalizables (*)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-Gastos en Personal	0									
-Bienes de Consumo y Servicios No Personales	0									
-Otros gastos capitalizables (**)	0									
Tierras y terrenos	0									
Activos Intangibles	0									
Otros	0									
TOTAL CAPITAL FIJO	58.932	58.932	0	0	0	0	0	0	0	0

(*) Gastos o costos que se incorporan al costo de construcción y/o producción de algún Activo

(**) Impuestos indirectos, depreciación y amortización, intereses capitalizables, arrendamiento de tierras y terrenos y derecho de bienes intangibles

Anexo 5

PRESUPUESTO: 2025	
PLANTA DE PERSONAL OCUPADA	
EMPRESA: EM. FOR. S.A.	

CONCEPTO	EJECUCION ESTIMADA 2024		PRESUPUESTO 2025	
	Cantidad	Monto en \$	Cantidad	Monto en \$
PLANTA PERMANENTE	8	115.400.424	8	136.518.702
DIRECTIVOS				
CARGOS TECNICOS Y PROFESIONALES				
ADMINISTRATIVOS				
EMPLEADOS DE OPERACION, OBRERO Y MAESTRANZA	8	115.400.424	8	136.518.702
PLANTA TEMPORARIA (1)	0	0	0	0
TOTAL	8	115.400.424	8	136.518.702

(1) Incluye contratos que se imputan al inciso / partida principal Personal

Anexo 6

PRESUPUESTO: 2025		
REMUNERACION DEL PERSONAL		
EMPRESA: EM. FOR. S.A.		

CONCEPTOS	EJECUTADO ANTERIOR 2024	PRESUPUESTO 2025
PLANTA PERMANENTE	115.400.424	136.518.702
A) REMUNERACIÓN BRUTA	77.574.759	91.770.939
1) Salarios Básicos	77.574.759	91.770.939
2) Adicionales de Convenio		
3) Horas Extras		
4) Bonificaciones extraordinarias		
5) Otras remuneraciones		
B) SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	6.903.860	8.167.266
1) SAC bruto	6.903.860	8.167.266
C) CONTRIBUCIONES PATRONALES	30.921.806	36.580.496
1) Previsional Ordinaria	23.964.399	28.349.884
2) Previsional Extraordinaria		
3) Obra Social	6.957.406	8.230.612
4) Asignaciones Familiares		
5) Otras		
PLANTA TEMPORARIA	0	0
A) REMUNERACIÓN BRUTA	0	0
1) Salarios Básicos		
2) Adicionales de Convenio		
3) Horas Extras		
4) Bonificaciones extraordinarias		
5) Otras remuneraciones		
B) SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	0	0
1) SAC bruto		
C) CONTRIBUCIONES PATRONALES	0	0
1) Previsional Ordinaria		
2) Previsional Extraordinaria		
3) Obra Social		
4) Asignaciones Familiares		
5) Otras		
COSTO TOTAL	115.400.424	136.518.702

Anexo 7

PRESUPUESTO: 2025
CONTRATOS DE SERVICIOS
EMPRESA: EM. FOR. S.A.

SECTOR	EJECUCION ESTIMADA 2024		PRESUPUESTO 2025	
	Cantidad	Monto en \$	Cantidad	Monto en \$
ADMINISTRATIVO	1	5.614.877	1	6642399,65
CONTABLE	2	12.580.584	2	14.882.830
JURIDICO	1	8.432.063	1	9.975.130
INFORMATICA				
DIRECTIVOS				
OTROS	1	7.394.264	1	8.747.414
TOTAL	5	34.021.788	5	40.247.774

(1) Incluye contratos que se imputan al inciso / partida principal Servicios No Personales

Anexo 8

PRESUPUESTO: 2025
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO (En pesos)
EMPRESA: EM. FOR. S.A.

CODIGO	CUENTA CORRIENTE	EJECUCION ESTIMADA 2024	PRESUPUESTO 2025
1.1	Ingresos Corrientes	198.636.223	387.554.529
1.1.5	Ingresos de Operación	42.137.500	257.554.529
1.1.5.1	- Ventas Brutas		
1.1.5.3	- Otros Ingresos de Operación	42.137.500	257.554.529
1.1.6	Rentas de la Propiedad	0	0
1.1.6.1.1	- Intereses Internos		
1.1.6.1.2	- Intereses del Exterior		
1.1.6.2	- Dividendos		
1.1.6.3	- Arrendamiento de Tierras y Terrenos		
1.1.6.4	- Derechos sobre Bienes Intangibles		
1.1.7	Transferencias Corrientes	156.498.723	130.000.000
1.1.7.1	- Del Sector Privado		
1.1.7.2	- Del Sector Público	156.498.723	130.000.000
1.1.7.2.1.1	- De la Administración Central	156.498.723	130.000.000
1.1.7.3	- Del Sector Externo		
1.2	Otros Ingresos		
A	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	198.636.223	387.554.529
2.1	Gasto Corriente	216.008.378	370.406.729
2.1.1	Gasto de Operación	216.008.378	370.406.729
2.1.1.1	Remuneraciones	115.400.424	136.518.702
2.1.1.2	Bienes y Servicios	99.897.770	232.976.895
2.1.1.2.1	- Bienes de Consumo	39.431.121	45.266.927
2.1.1.2.2	- Servicios no Personales	60.466.649	187.709.968
2.1.1.3	Impuestos Indirectos		
2.1.1.4	Depreciación y Amortización	710.184	911.132
2.1.1.5	Previsiones	0	0
2.1.1.5.1	- Cuentas Incobrables		
2.1.1.5.2	- Autoseguro		
2.1.1.6	Variación de Existencias		
2.1.1.7	Descuentos y Bonificaciones		
2.1.3	Rentas de la Propiedad	0	0
2.1.3.1	- Intereses	0	0
2.1.3.1.1.2	- Intereses por Préstamos Internos		
2.1.3.1.2.2	- Intereses por Préstamos Externos		
2.1.3.2	- Arrendamiento de Tierras y Terrenos		
2.1.3.3	- Derechos sobre Bienes Intangibles		
2.1.5	Impuestos Directos		
2.1.6	Otras Pérdidas		
2.1.7	Transferencias Corrientes	0	0
2.1.7.1	- Al Sector Privado		
2.1.7.2	- Al Sector Público		
2.1.7.3	- Al Sector Externo		
B	TOTAL GASTOS CORRIENTES	216.008.378	370.406.729
C = A - B	RESULTADO ECONOMICO: AHORRO/(DESAHORRO)	-17.372.155	17.147.800

PRESUPUESTO: 2025
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO (En pesos)
EMPRESA: EM. FOR. S.A.

CODIGO	CUENTA CAPITAL	EJECUCION ESTIMADA 2024	PRESUPUESTO 2025
1.2	Recursos de Capital	710.184	911.132
1.2.1	Recursos Propios de Capital	710.184	911.132
1.2.1.1	Venta de Activos	0	0
1.2.1.2	Disminución de Existencias	0	0
1.2.1.3	Incremento de la Depreciación y Amortización Acumulada	710.184	911.132
1.2.2	Transferencias de Capital	0	0
1.2.2.1	- Del Sector Privado		
1.2.2.2	- Del Sector Público	0	0
1.2.2.2.1.1	- De la Administración Central		
1.2.2.3	- Del Sector Externo		
D	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	710.184	911.132
2.2	Gastos de Capital	49.816	58.932
2.2.1	Inversión Real Directa	49.816	58.932
2.2.1.1	Formación Bruta de Capital Fijo	49.816	58.932
2.2.1.1.1	Edificios e Instalaciones		0
2.2.1.1.2	Construcciones del Dominio Privado		
2.2.1.1.3	Construcciones del Dominio Público		
2.2.1.1.4	Maquinaria y Equipo	49.816	58.932
2.2.1.1.6	Producción Propia		0
2.2.1.2	Incremento de Existencias	0	0
2.2.1.3	Tierras y Terrenos		0
2.2.1.4	Activos Intangibles		0
2.2.2	Transferencias de Capital	0	0
2.2.2.1	- Al Sector Privado		
2.2.2.2	- Al Sector Público		
2.2.2.3	- Al Sector Externo		
E	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	49.816	58.932
F = C+D-E	RESULTADO FINANCIERO: SUPERAVIT/(DEFICIT)	-16.711.787	18.000.000

PRESUPUESTO: 2025			
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO (En pesos)			
EMPRESA: EM. FOR. S.A.			
CODIGO	CUENTA DE FINANCIAMIENTO	EJECUCION ESTIMADA 2024	PRESUPUESTO 2025
1.3	Fuentes Financieras	16.711.787	0
	Disminución de Activos Financieros		
1.3.1	Disminución de la Inversión Financiera	0	0
1.3.1.1	Venta de Acciones y Participaciones de Capital		
1.3.1.2	Recuperación de Préstamos de Corto Plazo		
1.3.1.3	Venta de Títulos y Valores		
1.3.1.4	Disminución de Otros Activos Financieros	0	0
1.3.1.4.1	-- Disminución de Disponibilidades		0
1.3.1.4.2	-- Disminución de Cuentas a Cobrar		
1.3.1.4.3	-- Disminución de Documentos a Cobrar		
1.3.1.4.4	-- Disminución de Act. Diferidos y Adel.Prov. y Contr.		
1.3.1.6	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo		
	Incremento de Pasivos		
1.3.2	Endeudamiento Público e Incremento Otros Pasivos	16.711.787	0
1.3.2.3.1	-- Obtención de Préstamos a Corto Plazo Interno		
1.3.2.3.3	-- Obtención de Préstamos a Corto Plazo Externo		
1.3.2.5	-- Incremento de Otros Pasivos	16.711.787	0
1.3.2.5.1	-- Incremento de Cuentas a Pagar	16.711.787	
1.3.2.5.2	-- Incremento de Documentos a Pagar		
1.3.2.5.5	-- Incremento de Pasivos Diferidos		
1.3.2.5.6	-- Incremento de Prev. Provisiones y Reservas Téc.		
1.3.2.8.1	-- Obtención de Préstamos a Largo Plazo Interno		
1.3.2.8.3	-- Obtención de Préstamos a Largo Plazo Externo		
1.3.3	Incremento del Patrimonio	0	0
1.3.3.1	-- Incremento del Capital		
1.3.3.2	-- Incremento de Reservas		
1.3.3.3	-- Incremento de Resultados Acumulados		
	Superávit Financiero	0	18.000.000
	TOTAL FUENTES FINANCIERAS	16.711.787	18.000.000
2.3	Aplicaciones Financieras	0	18.000.000
	Incremento de Activos Financieros		
2.3.1	Inversión Financiera	0	578.029
2.3.1.1	-- Aportes de Capital		
2.3.1.2	-- Concesión de Préstamos de Corto Plazo		
2.3.1.3	-- Adquisición de Títulos y Valores		
2.3.1.4	-- Incremento de Otros Activos Financieros	0	578.029
2.3.1.4.1	-- Incremento de Disponibilidades		578.029
2.3.1.4.2	-- Incremento de Cuentas a Cobrar		
2.3.1.4.3	-- Incremento de Documentos a Cobrar		
2.3.1.6	-- Concesión de Préstamos de Largo Plazo		
	Disminución de Pasivos		
2.3.2	Amortización de la deuda y disminución Otros Pasivos	0	17.421.971
2.3.2.3.1	Amortización de Préstamos a Corto Plazo Interno		
2.3.2.3.3	Amortización de Préstamos a Corto Plazo Externo		
2.3.2.5	Disminución de Otros Pasivos	0	17.421.971
2.3.2.5.1	-- Disminución de Cuentas a Pagar		17.421.971
2.3.2.5.2	-- Disminución de Documentos a Pagar		
2.3.2.5.5	-- Disminución de Pasivos Diferidos		
2.3.3	Disminución del Patrimonio	0	0
2.3.3.1	-- Disminución del Capital		
2.3.3.2	-- Disminución de Reservas		
2.3.3.3	-- Disminución de Resultados Acumulados	0	
	Déficit Financiero	16.711.787	0
	TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	16.711.787	18.000.000

-- ○ --

RESOL-2024-698-E-GDERNE-ME

Viedma, 11 de Diciembre de 2024

Visto: el EX-2023-00568259-GDERNE-SP#ME del Registro del Ministerio de Economía, la Ley H N° 3.186 y su Decreto Reglamentario H N° 1.737/98, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 473 del Registro del Ministerio de Economía, del 29 de noviembre de 2023, fue aprobado el Presupuesto de Gastos y Financiamiento de Productora Farmacéutica Rionegrina Sociedad del Estado (PROFARSE) para el Ejercicio Fiscal 2024 y modificado por las Resoluciones N° 11/2024, N° 158/2024, N° 236/2024, N° 280/2024, N° 391/2024 y N° 543/2024 del Ministerio de Hacienda;

Que en el orden n° 143 consta la presentación realizada por la empresa Productora Farmacéutica Rionegrina Sociedad del Estado (PROFARSE) de los formularios por medio de los cuales solicita, a fin de cumplir en tiempo y forma con los haberes de su planta laboral de noviembre, 2da cuota del SAC y diciembre, una modificación del Presupuesto 2024 aprobado por la Resolución referida en el considerando inmediato anterior;

Que en el orden n° 143 consta la intervención del Ministerio de Salud;

Que en el orden n° 144 se adjunta el Informe de la Subsecretaría de Presupuesto sobre la viabilidad de las modificaciones presupuestarias informadas por la empresa mencionada;

Que en el orden n° 149 ha tomado debida intervención la Secretaría de Hacienda, Presupuesto y Financiamiento Público;

Que no se requiere la intervención de la Contaduría General, en virtud de lo que dispuesto en la Nota N° 1309/12 "CG" (adjunta copia en el orden n° 2) ratificada por Nota NO-2023-00632634-GDERNE-CGP;

Que en las presentes actuaciones no resulta obligatorio el control de legalidad previo y la notificación a la Fiscalía de Estado de la Provincia (exigido por el Artículo 12° de la Ley K N° 88), conforme a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso b) de la Resolución N° 76/12 y su modificatoria Resolución N° 119/13, ambas de dicho organismo;

Que en el orden n° 151 ha tomado debida intervención el Servicio Jurídico Permanente del Ministerio de Hacienda, conforme lo establecido en el Artículo 12° de la Ley A N° 2.938;

Que la presente se dicta conforme a las facultades conferidas en el Artículo 16° Inciso 3) de la Ley N° 5.735 y en los Artículos 44° y 45° de la Ley H N° 3.186 y su Decreto Reglamentario H N° 1.737/98 y sus modificatorias;

Por ello:

El Ministro de Hacienda

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024 de la empresa Productora Farmacéutica Rionegrina Sociedad del Estado (PROFARSE), en adición de partidas, con financiamiento en Aportes del Tesoro (Rentas Generales) por la suma de Pesos Ciento Ochenta Cinco Millones (\$ 185.000.000), conforme surge del Anexo Único que embebido bajo la denominación IF-2024-00844745-GDERNE-SP#ME forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Registrar, comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación; cumplido, archívese.

Gabriel Alejandro Sánchez, Ministro de Hacienda. -

Anexo Único

Cuadro 1

Presupuesto: 2024

Fundamentación de las Modificaciones Presupuestarias

Empresa: PROFARSE

Es necesario comenzar estableciendo que el motivo por el cual se solicita la modificación de la partida presupuestaria correspondiente a 2024, encuentra su fundamento en las dificultades financieras que ha experimentado PROFARSE a lo largo del último ejercicio y que afectan varias esferas de la actividad de la empresa, entre ellas el pago de los haberes del personal de PROFARSE.

Corresponde hacer hincapié en el hecho de que el laboratorio se encuentra, desde hace ya algunos meses, en una situación financiera que se ha tornado dificultosa de superar en virtud de ciertos sucesos que se expondrán a continuación. En primer lugar, la adquisición de medicamentos del Ministerio de Salud a PROFARSE y su correspondiente Orden de Compra ha sido emitida en el mes de Abril, por lo tanto la rueda comercial ha comenzado a girar haciendo que los fondos recibidos por tal OC ya están siendo destinados a las compras de materia prima, excipientes, material de empaque y demás gastos indirectos, el ciclo financiero para el cobro normalmente requiere de un plazo de tiempo considerable, pero desde nuestro laboratorio estamos brindando todo el empuje necesario en cuanto a producción y entrega de medicamentos a fin de agilizar los procesos. Asimismo, el contratiempo financiero se hace más notorio en los meses previos a la facturación de los primeros productos. Téngase en cuenta a este respecto, que el Ministerio de Salud de la provincia es el principal cliente de PROFARSE, por ese motivo es que, al demorarse dicha contratación, se ve afectada la principal fuente de ingresos de la empresa.

Por otro lado, corresponde mencionar que PROFARSE ha suscripto con IPROSS un convenio para la provisión al Instituto de medicamentos para pacientes crónicos, lo cual deviene en una importante inversión a favor del laboratorio. Pero debe tenerse en cuenta que, en principio, deberán producirse los mismos para luego ser entregados posterior a la emisión de las correspondientes órdenes de compra. Si bien se trata de una situación totalmente favorable para la economía de PROFARSE, no será sino hasta fin de año aproximadamente que podremos comenzar a contar con los ingresos provenientes de dicho convenio.

Y teniendo en cuenta además que la empresa debe abonar los sueldos de sus 29 empleados en tiempo y forma tal como lo establece la Ley de Contrato de Trabajo N° 20744 y el Convenio Colectivo de Trabajo CCT42/89 que nuclea a los trabajadores de la sanidad; es que resulta necesario solicitar la ayuda financiera a vuestro Ministerio de cara a fin de año, con la finalidad de cumplimentar principalmente con esta obligación y asegurar de esta manera el pago de los haberes del personal.

Como hemos expuesto a lo largo de la presente, las dificultades que experimenta PROFARSE son netamente financieras, teniendo un horizonte claro para poder sortear las mismas una vez que la cadena productiva ya esté en marcha y los productos listos para ser facturados y posteriormente cobrados.

Por los motivos esgrimidos es que solicitamos la modificación de la partida presupuestaria en relación a la cuenta Gastos en Personal, por un monto de ciento ochenta y cinco millones de pesos (\$ 185.000.000) correspondiente a los meses de Noviembre, 2da cuota del SAC y Diciembre.

Anexo Único
Cuadro 2

Presupuesto: 2024

Presupuesto por Fuente de Financiamiento y Objeto del Gasto
Modificaciones Presupuestarias
-En Pesos-

Empresa: PROFARSE

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTES TESORO PROVINCIAL	ENDEUDAMIENTO		TOTAL
				INTERNO	EXTERNO	
100	GASTOS EN PERSONAL		185.000.000			185.000.000
200	BIENES DE CONSUMO					0
300	SERVICIOS NO PERSONALES	0	0	0	0	0
310	SERVICIOS BASICOS					0
320	ALQUILERES Y DERECHOS					0
330	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA			0		0
340	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES					0
350	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					0
360	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA					0
370	PASAJES Y VIATICOS					0
380	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS					0
390	OTROS SERVICIOS					0
400	BIENES DE USO	0	0	0	0	0
410	BIENES PREEXISTENTES	0	0	0	0	0
411	TIERRAS Y TERRENOS					0
412	EDIFICIOS E INSTALACIONES	0				0
413	OTROS BIENES PREEXISTENTES					0
420	CONSTRUCCIONES					0
430	MAQUINARIA Y EQUIPO					0
480	ACTIVOS INTANGIBLES					0
	RESTO DE BIENES DE USO	0				0
500	TRANSFERENCIAS	0				0
600	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
650	INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	0				0
660	INCREMENTO DE CUENTAS A COBRAR	0				0
670	INCREMENTO DE DOCUMENTOS A COBRAR	0				0
	INCREMENTO DE OTROS ACT. FINANCIEROS					0
700	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
730	INTERESES POR PRESTAMOS RECIBIDOS					0
740	DISMINUCION DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO					0
750	DISMINUCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO					0
760	DISMINUCION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR	0	0			0
	DISMINUCION DE OTROS PASIVOS					0
800	OTROS GASTOS	0	0	0	0	0
820	DEPRECIACION Y AMORTIZACION					0
830	DESCUENTOS Y BONIFICACIONES					0
840	OTRAS PERDIDAS					0
850	DISMINUCION DEL PATRIMONIO					0

--O--

RESOL-2024-700-E-GDERNE-ME

Viedma, 12 de Diciembre de 2024

Visto: el EX-2023-00465682-GDERNE-SP#ME del Registro del Ministerio de Economía, la Ley H N° 3.186 y su Decreto Reglamentario H N° 1.737/98, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 457 del Registro del Ministerio de Economía, del 21 de noviembre de 2023, fue aprobado el Presupuesto de Gastos y Financiamiento de Hierros Patagónicos Sociedad Anónima (HIPARSA) para el Ejercicio Fiscal 2024;

Que en el orden n° 28 consta la presentación realizada por la empresa Hierros Patagónicos Sociedad Anónima (HIPARSA) de los formularios por medio de los cuales solicita, a fin de afrontar los mayores gastos derivados de paritarias a diciembre de 2024 y el ajuste de honorarios por inflación de contratos del Asesor Legal, Contador, Liquidador y Síndico, una modificación del Presupuesto 2024 aprobado por la Resolución referida en el considerando inmediato anterior;

Que en el orden n° 30 consta la intervención de la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente;

Que en el orden n° 32 se adjunta el Informe de la Subsecretaría de Presupuesto sobre la viabilidad de las modificaciones presupuestarias informadas por la empresa mencionada;

Que en el orden n° 37 ha tomado debida intervención la Secretaría de Hacienda, Presupuesto y Financiamiento Público;

Que no se requiere la intervención de la Contaduría General, en virtud de lo que dispuesto en la Nota N° 1309/12 "CG" (adjunta copia en el orden n° 2) ratificada por Nota NO-2023-00632634-GDERNE-CGP;

Que en las presentes actuaciones no resulta obligatorio el control de legalidad previo y la notificación a la Fiscalía de Estado de la Provincia (exigido por el Artículo 12° de la Ley K N° 88), conforme a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso b) de la Resolución N° 76/12 y su modificatoria Resolución N° 119/13, ambas de dicho organismo;

Que en el orden n° 39 ha tomado debida intervención el Servicio Jurídico Permanente del Ministerio de Hacienda, conforme lo establecido en el Artículo 12° de la Ley A N° 2.938;

Que la presente se dicta conforme a las facultades conferidas en el Artículo 16° Inciso 3) de la Ley N° 5.735 y en los Artículos 44° y 45° de la Ley H N° 3.186 y su Decreto Reglamentario H N° 1.737/98 y sus modificatorias;

Por ello:

El Ministro de Hacienda

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024 de la empresa Hierros Patagónicos Sociedad Anónima (HIPARSA), en adición de partidas, con financiamiento en Aportes del Tesoro (Rentas Generales) por la suma de Pesos Siete Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta (\$ 7.765.350), conforme surge del Anexo Único que embebido bajo la denominación IF-2024-00851871-GDERNE-SP#ME forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Registrar, comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación; cumplido, archívese.

Gabriel Alejandro Sánchez, Ministro de Hacienda. -

Anexo Único

Cuadro 1

Presupuesto: 2024

Fundamentación de las Modificaciones Presupuestarias

Empresa: HIPARSA

Se solicita la siguiente modificación presupuestaria para afrontar los gastos en la partida 100 gastos en personal que se producen por las paritarias, correspondiente a diciembre del año 2024.

Así mismo se informa que producto de la renovación de contratos del Asesor Legal y Contador, afectados por el proceso inflacionario vigente, la partida 340 Servicios Técnicos y Profesionales se incrementa el monto. Dentro de dicha partida se encuentra incluidos los Honorarios del Liquidador que se encuentran regulados conforme lo dispuesto por el Decreto N° 77/2015 del Ministerio de Economía de R.N.

Asimismo, la empresa cuenta con un Síndico al cual se le regulan los honorarios conforme la Resolución N° 07/2020.

Anexo Único

Cuadro 2

Presupuesto: 2024

Presupuesto por Fuente de Financiamiento y Objeto del Gasto

Modificaciones Presupuestarias

-En Pesos-

Empresa: HIPARSA

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTES TESORO PROVINCIAL	ENDEUDAMIENTO		TOTAL
				INTERNO	EXTERNO	
100	GASTOS EN PERSONAL		2.587.052			2.587.052
200	BIENES DE CONSUMO					0
300	SERVICIOS NO PERSONALES	0	5.178.298	0	0	5.178.298
310	SERVICIOS BASICOS					0
320	ALQUILERES Y DERECHOS					0
330	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA					0
340	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		5.178.298			5.178.298
350	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					0
360	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA					0
370	PASAJES Y VIATICOS					0
380	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS					0
390	OTROS SERVICIOS					0
400	BIENES DE USO	0	0	0	0	0

410	BIENES PREEXISTENTES	0	0	0	0	0
411	TIERRAS Y TERRENOS					0
412	EDIFICIOS E INSTALACIONES					0
413	OTROS BIENES PREEXISTENTES					0
420	CONSTRUCCIONES					0
430	MAQUINARIA Y EQUIPO					0
480	ACTIVOS INTANGIBLES					0
	RESTO DE BIENES DE USO					0
500	TRANSFERENCIAS					0
600	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
650	INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES					0
660	INCREMENTO DE CUENTAS A COBRAR					0
670	INCREMENTO DE DOCUMENTOS A COBRAR					0
	INCREMENTO DE OTROS ACT. FINANCIEROS					0
700	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
730	INTERESES POR PRESTAMOS RECIBIDOS					0
740	DISMINUCION DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO					0
750	DISMINUCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO					0
760	DISMINUCION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR					0
	DISMINUCION DE OTROS PASIVOS					0
800	OTROS GASTOS	0	0	0	0	0
820	DEPRECIACION Y AMORTIZACION					0
830	DESCUENTOS Y BONIFICACIONES					0
840	OTRAS PERDIDAS					0
850	DISMINUCION DEL PATRIMONIO					0
	TOTAL	0	7.765.350	0	0	7.765.350

--O--

RESOL-2024-701-E-GDERNE-ME

Viedma, 12 de Diciembre de 2024

Visto: el EX-2023-00564850-GDERNE-SP#ME del Registro del Ministerio de Economía, la Ley H N° 3.186 y su Decreto Reglamentario H N° 1.737/98, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 504 del Registro del Ministerio de Economía, del 7 de diciembre de 2023, fue aprobado el Presupuesto de Gastos y Financiamiento de Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima (ARSA) para el Ejercicio Fiscal 2024 y modificado por Resoluciones N° 60/2024, N° 274/2024, N° 364/2024, N° 398/24 y N° 656/24;

Que en el orden n° 132 consta la presentación realizada por la empresa Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima (ARSA) de los formularios por medio de los cuales solicita, a fin de dar cobertura a las necesidades salariales del mes de diciembre y SAC Cuota n° 2 del corriente año, una modificación del Presupuesto 2024 aprobado por la Resolución referida en el considerando inmediato anterior;

Que en el orden n° 132 consta la intervención del Ministerio de Obras y Servicios Públicos;

Que en el orden n° 133 se adjunta el Informe de la Subsecretaría de Presupuesto sobre la viabilidad de las modificaciones presupuestarias informadas por la empresa mencionada;

Que en el orden n° 138 ha tomado debida intervención la Secretaría de Hacienda, Presupuesto y Financiamiento Público;

Que no se requiere la intervención de la Contaduría General, en virtud de lo que dispuesto en la Nota N° 1309/12 "CG" (adjunta copia en el orden n° 2) ratificada por Nota NO-2023-00632634-GDERNE-CGP;

Que en las presentes actuaciones no resulta obligatorio el control de legalidad previo y la notificación a la Fiscalía de Estado de la Provincia (exigido por el Artículo 12° de la Ley K N° 88), conforme a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso b) de la Resolución N° 76/12 y su modificatoria Resolución N° 119/13, ambas de dicho organismo;

Que en el orden n° 140 ha tomado debida intervención el Servicio Jurídico Permanente del Ministerio de Hacienda, conforme lo establecido en el Artículo 12° de la Ley A N° 2.938;

Que la presente se dicta conforme a las facultades conferidas en el Artículo 16° Inciso 3) de la Ley N° 5.735, y en los Artículos 44° y 45° de la Ley H N° 3.186 y su Decreto Reglamentario H N° 1.737/98 y sus modificatorias;

Por ello:

El Ministro de Hacienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Modificar el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024 de la empresa Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima (ARSA), en adición de partidas, con financiamiento en Aportes del Tesoro (Rentas Generales) por la suma de Pesos Un Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Mil (\$ 1.545.500.000), conforme

surge del Anexo Único que embebido bajo la denominación IF-2024-00861887-GDERNE-SP#ME forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Registrar, comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación; cumplido, archívese.

Gabriel Alejandro Sánchez, Ministro de Hacienda. -

Anexo Único
 Cuadro 1

Presupuesto: 2024

Fundamentación de las Modificaciones Presupuestarias

Empresa: ARSA

Se solicita Incremento en la Partida:

Gastos en Personal: a fin de dar cobertura a las necesidades salariales correspondientes al mes de diciembre/24 y SAC Cta. 2/2024, el incremento tiene origen en los reajustes de haberes del personal de Aguas Rionegrinas S.A. otorgados en el marco de las negociaciones paritarias acordadas con los dos sindicatos con representación en la Empresa Si.T.Sa. y U.P.C.N. conforme los lineamientos del gobierno provincial en política salarial.

Anexo Único
 Cuadro 2

Presupuesto: 2024

Presupuesto por Fuente de Financiamiento y Objeto del Gasto
 Modificaciones Presupuestarias

-En Pesos-

Empresa: ARSA

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTES TESORO PROVINCIAL	ENDEUDAMIENTO		TOTAL
				INTERNO	EXTERNO	
100	GASTOS EN PERSONAL		1.545.500.000			1.545.500.000
200	BIENES DE CONSUMO					0
300	SERVICIOS NO PERSONALES	0	0	0	0	0
310	SERVICIOS BASICOS					0
320	ALQUILERES Y DERECHOS					0
330	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA			0		0
340	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES					0
350	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					0
360	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA					0
370	PASAJES Y VIATICOS					0
380	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS					0
390	OTROS SERVICIOS					0
400	BIENES DE USO	0	0	0	0	0
410	BIENES PREEXISTENTES	0	0	0	0	0
411	TIERRAS Y TERRENOS					0
412	EDIFICIOS E INSTALACIONES	0				0
413	OTROS BIENES PREEXISTENTES					0
420	CONSTRUCCIONES					0
430	MAQUINARIA Y EQUIPO					0
480	ACTIVOS INTANGIBLES					0
	RESTO DE BIENES DE USO	0				0
500	TRANSFERENCIAS	0				0
600	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
650	INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES					0
660	INCREMENTO DE CUENTAS A COBRAR	0				0
670	INCREMENTO DE DOCUMENTOS A COBRAR	0				0
	INCREMENTO DE OTROS ACT. FINANCIEROS					0
700	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
730	INTERESES POR PRESTAMOS RECIBIDOS					0
740	DISMINUCION DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO					0
750	DISMINUCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO					0
760	DISMINUCION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR	0	0			0
	DISMINUCION DE OTROS PASIVOS					0
800	OTROS GASTOS	0	0	0	0	0
820	DEPRECIACION Y AMORTIZACION					0
830	DESCUENTOS Y BONIFICACIONES					0
840	OTRAS PERDIDAS					0
850	DISMINUCION DEL PATRIMONIO					0
	TOTAL	0	1.545.500.000	0	0	1.545.500.000

RESOL-2024-705-E-GDERNE-ME

Viedma, 12 de Diciembre de 2024

Visto: el EX-2023-00528655-GDERNE-SP#ME del Registro del Ministerio de Economía, la Ley H N° 3.186 y su Decreto Reglamentario H N° 1.737/98, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 479 del Registro del Ministerio de Economía, del 30 de noviembre de 2023, fue aprobado el Presupuesto de Gastos y Financiamiento de Radio y Televisión Río Negro S.E. para el Ejercicio Fiscal 2024 y modificado por Resolución N° 494/24 y N° 550/24;

Que en el orden n° 66 consta la presentación realizada por la empresa Radio y Televisión Río Negro S.E. de los formularios por medio de los cuales solicita, a fin de cubrir salarios de diciembre y segundo tramo del aguinaldo 2024, una modificación del Presupuesto 2024 aprobado por la Resolución referida en el considerando inmediato anterior;

Que en el orden n° 69 ha tomado intervención la Secretaría General conforme a lo normado por la Ley N° 5.735 Artículo 23 Inciso a) apartado 16);

Que en el orden n° 74 se adjunta el Informe de la Subsecretaría de Presupuesto sobre la viabilidad de las modificaciones presupuestarias informadas por la empresa mencionada;

Que en el orden n° 79 ha tomado debida intervención la Secretaría de Hacienda, Presupuesto y Financiamiento Público;

Que no se requiere la intervención de la Contaduría General, en virtud de lo que dispuesto en la Nota N° 1309/12 "CG" (adjunta copia en el orden n° 2) ratificada por Nota NO-2023-00632634-GDERNE-CGP;

Que en las presentes actuaciones no resulta obligatorio el control de legalidad previo y la notificación a la Fiscalía de Estado de la Provincia (exigido por el Artículo 12° de la Ley K N° 88), conforme a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso b) de la Resolución N° 76/12 y su modificatoria Resolución N° 119/13, ambas de dicho organismo;

Que en el orden n° 81 ha tomado debida intervención el Servicio Jurídico Permanente del Ministerio de Hacienda, conforme lo establecido en el Artículo 12° de la Ley A N° 2.938;

Que la presente se dicta conforme a las facultades conferidas en el Artículo 16° Inciso 3) de la Ley N° 5.735, y en los Artículos 44° y 45° de la Ley H N° 3.186 y su Decreto Reglamentario H N° 1.737/98 y sus modificatorias;

Por ello:

El Ministro de Hacienda

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024 de la empresa Radio y Televisión Río Negro S.E., en adición de partidas, con financiamiento en Aportes del Tesoro (Rentas Generales) por la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Dos Millones Novecientos Cincuenta Mil Ochocientos Setenta y Cinco (\$ 482.950.875), conforme surge del Anexo Único que embebido bajo la denominación IF-2024-00847773-GDERNE-SP#ME forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Registrar, comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación; cumplido, archívese.

Gabriel Alejandro Sánchez, Ministro de Hacienda. -

Anexo Único

Cuadro 1

Presupuesto: 2024

Fundamentación de las Modificaciones Presupuestarias

Empresa: Radio y TV Río Negro S.E.

En virtud de los aumentos salariales acordados en las paritarias sindicales homologadas a la fecha y las estimadas para el futuro, se requiere asistencia para el cumplimiento del pago de los salarios de Diciembre y segundo tramo del aguinaldo 2024.

Anexo Único

Cuadro 2

Presupuesto: 2024

Presupuesto por Fuente de Financiamiento y Objeto del Gasto
Modificaciones Presupuestarias

-En Pesos-

Empresa: Radio y TV Río Negro S.E.

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTES TESORO PROVINCIAL	ENDEUDAMIENTO		TOTAL
				INTERNO	EXTERNO	
100	GASTOS EN PERSONAL		482.950.875			482.950.875
200	BIENES DE CONSUMO					0
300	SERVICIOS NO PERSONALES	0	0	0	0	0
310	SERVICIOS BASICOS					0
320	ALQUILERES Y DERECHOS					0
330	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA					0
340	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES					0
350	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					0
360	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA					0
370	PASAJES Y VIATICOS					0
380	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS					0
390	OTROS SERVICIOS					0
400	BIENES DE USO	0	0	0	0	0
410	BIENES PREEXISTENTES	0	0	0	0	0
411	TIERRAS Y TERRENOS					0
412	EDIFICIOS E INSTALACIONES					0
413	OTROS BIENES PREEXISTENTES					0
420	CONSTRUCCIONES					0
430	MAQUINARIA Y EQUIPO					0
480	ACTIVOS INTANGIBLES					0
	RESTO DE BIENES DE USO					0
500	TRANSFERENCIAS					0
600	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
650	INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES					0
660	INCREMENTO DE CUENTAS A COBRAR					0
670	INCREMENTO DE DOCUMENTOS A COBRAR					0
	INCREMENTO DE OTROS ACT. FINANCIEROS					0
700	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
730	INTERESES POR PRESTAMOS RECIBIDOS					0
740	DISMINUCION DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO					0
750	DISMINUCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO					0
760	DISMINUCION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR					0
	DISMINUCION DE OTROS PASIVOS					0
800	OTROS GASTOS	0	0	0	0	0
820	DEPRECIACION Y AMORTIZACION					0
830	DESCUENTOS Y BONIFICACIONES					0
840	OTRAS PERDIDAS					0
850	DISMINUCION DEL PATRIMONIO					0
	TOTAL	0	482.950.875	0	0	482.950.875

--O--

RESOL-2024-711-E-GDERNE-ME

Viedma, 17 de Diciembre de 2024

Visto: el EX-2023-00570634-GDERNE-SP#ME del Registro del Ministerio de Economía, la Ley H N° 3.186 y su Decreto Reglamentario H N° 1.737/98, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 474 del Registro del Ministerio de Economía, del 29 de noviembre de 2023, fue aprobado el Presupuesto de Gastos y Financiamiento de Empresa Forestal Rionegrina Sociedad Anónima (EMFORSA) para el Ejercicio Fiscal y modificado por Resolución N° 568/24;

Que en el orden n° 44 consta la presentación realizada por la empresa Empresa Forestal Rionegrina Sociedad Anónima (EMFORSA) de los formularios por medio de los cuales solicita, a fin de afrontar los mayores gastos correspondientes a haberes de personal y funcionamiento del mes de diciembre de 2024, una modificación del Presupuesto 2024 aprobado por la Resolución referida en el considerando inmediato anterior;

Que en el orden n° 46 consta la intervención del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo;

Que en el orden n° 48 se adjunta el Informe de la Subsecretaría de Presupuesto sobre la viabilidad de las modificaciones presupuestarias informadas por la empresa mencionada;

Que en el orden n° 53 ha tomado debida intervención la Secretaría de Hacienda, Presupuesto y Financiamiento Público;

Que no se requiere la intervención de la Contaduría General, en virtud de lo que dispuesto en la Nota N° 1309/12 "CG" (adjunta copia en el orden n° 2) ratificada por Nota NO-2023-00632634-GDERNE-CGP;

Que en las presentes actuaciones no resulta obligatorio el control de legalidad previo y la notificación a la Fiscalía de Estado de la Provincia (exigido por el Artículo 12° de la Ley K N° 88), conforme a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso b) de la Resolución N° 76/12 y su modificatoria Resolución N° 119/13, ambas de dicho organismo;

Que en el orden n° 55 ha tomado debida intervención el Servicio Jurídico Permanente del Ministerio de Hacienda, conforme lo establecido en el Artículo 12° de la Ley A N° 2.938;

Que la presente se dicta conforme a las facultades conferidas en el Artículo 16º Inciso 3) de la Ley N° 5.735 y en los Artículos 44º y 45º de la Ley H N° 3.186 y su Decreto Reglamentario H N° 1.737/98 y sus modificatorias;

Por ello:

El Ministro de Hacienda

RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024 de la empresa Empresa Forestal Rionegrina Sociedad Anónima (EMFORSA), en adición de partidas, con financiamiento en Aportes del Tesoro (Rentas Generales) por la suma de Pesos Veinte Millones Ciento Setenta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Dos (\$ 20.171.552), conforme surge del Anexo Único que embebido bajo la denominación IF-2024-00870188-GDERNE-SP#ME forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Registrar, comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación; cumplido, archívese.

Gabriel Alejandro Sánchez, Ministro de Hacienda.-

Anexo Único

Cuadro 1

Presupuesto: 2024

Fundamentación de las Modificaciones Presupuestarias

Empresa: EM. FOR. S.A

Se solicita Presupuesto por un monto de \$ 20.171.552 teniendo en cuenta que con los ingresos del año en curso EMFOR.SA. no podrá cubrir los gastos por Haberes de Personal y de Funcionamiento correspondientes al mes de Diciembre de 2024 por montos de \$ 11.147.000 y de \$ 9.024.552 respectivamente. Situación que se debe principalmente al contexto inflacionario y que nos impacta en los aumentos de gastos por actualización de Haberes (correspondientes a lo establecido por los Convenios Colectivos de Trabajo); los incrementos en servicios públicos, bienes de consumo e impuestos (tal como refleja el Índice de Inflación). Considerando que los egresos correspondientes a la operatoria y mantenimiento que exigen los convenios de forestación y las forestaciones en tierras propiedad de EMFOR.S.A. superan el Presupuesto estimado para este año. Considerando que el objeto de la Empresa es la actividad forestal y su promoción; objeto que hace a una rentabilidad dependiente del turno de sus forestaciones, su mantenimiento, crecimiento y posterior aprovechamiento de masa forestal.

Considerando que, si bien EMFOR.SA. ha iniciado un proyecto para el aprovechamiento agrícola en tierras de su propiedad en General Conesa, debe considerarse que dicho proceso también es dependiente de ciclos productivos, ante lo cual se prevén ingresos por este proyecto a partir del año 2026.

Anexo Único

Cuadro 2

Presupuesto: 2024

Presupuesto por Fuente de Financiamiento y Objeto del Gasto
Modificaciones Presupuestarias

- En Pesos -

Empresa: EM. FOR. S.A

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTES TESORO PROVINCIAL	ENDEUDAMIENTO		TOTAL
				INTERNO	EXTERNO	
100	GASTOS EN PERSONAL		10.874.000			10.874.000
200	BIENES DE CONSUMO					0
300	SERVICIOS NO PERSONALES	0	9.297.552	0	0	9.297.552
310	SERVICIOS BASICOS					0
320	ALQUILERES Y DERECHOS		65.000			65.000
330	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA		960.938			960.938
340	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		7.998.614			7.998.614
350	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					0
360	PUBLICIDAD Y PROFAGANDA					0
370	PASAJES Y VIATICOS					0
380	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS		273.000			273.000
390	OTROS SERVICIOS					0
400	BIENES DE USO	0	0	0	0	0
410	BIENES PREEXISTENTES	0	0	0	0	0
411	TIERRAS Y TERRENOS					0
412	EDIFICIOS E INSTALACIONES					0
413	OTROS BIENES PREEXISTENTES					0

420	CONSTRUCCIONES					0
430	MAQUINARIA Y EQUIPO					0
480	ACTIVOS INTANGIBLES					0
	RESTO DE BIENES DE USO					0
500	TRANSFERENCIAS					0
600	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
650	INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES					0
660	INCREMENTO DE CUENTAS A COBRAR					0
670	INCREMENTO DE DOCUMENTOS A COBRAR					0
	INCREMENTO DE OTROS ACT. FINANCIEROS					0
700	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
730	INTERESES POR PRESTAMOS RECIBIDOS					0
740	DISMINUCION DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO					0
750	DISMINUCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO					0
760	DISMINUCION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR					0
	DISMINUCION DE OTROS PASIVOS					0
800	OTROS GASTOS	0	0	0	0	0
820	DEPRECIACION Y AMORTIZACION					0
830	DESCUENTOS Y BONIFICACIONES					0
840	OTRAS PERDIDAS					0
850	DISMINUCION DEL PATRIMONIO					0
	TOTAL	0	20.171.552	0	0	20.171.552

--O--

RESOL-2025-5-E-GDERNE-ME

Viedma, 8 de Enero de 2025

Visto: el Expediente N° 202498-SSP-2024, del Registro del Ministerio de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESOL-2024-716-E-GDERNE-ME de fecha 18 de diciembre de 2024 se modificaron los créditos presupuestarios del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos aprobados mediante Ley N° 5.687, conforme las facultades delegadas al Ministro de Hacienda mediante el DECTO-2024-60-E-GDERNE-RNE;

Que se detectó un error material involuntario en la redacción del cuarto Considerando de la citada Resolución Ministerial, relativo a la transcripción del número de Nota del Señor Gobernador de la provincia mediante la cual se autoriza el listado de modificaciones presupuestarias identificado como IF-2024-00881981-GDERNE-SP#ME, correspondiendo indicar la NO-2024-00882210-GDERNE-RNE en lugar de la NO-2024-00877987-GDERNE-RNE;

Que corresponde rectificar ese error material involuntario en los términos del Artículo 23° de la Ley A N° 2.938, el cual indica que los errores materiales o de hecho y los aritméticos de que adolezcan los actos administrativos, podrán ser modificados en cualquier momento por la misma autoridad que dictó el acto;

Que en las presentes actuaciones no resulta obligatorio el control de legalidad previo y la notificación a la Fiscalía de Estado de la Provincia (exigido por el Artículo 12° de la Ley K N° 88), conforme a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso b) de la Resolución N° 76/12, y su modificatoria Resolución N° 119/13, ambas de dicho organismo;

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal y Técnica del Ministerio de Hacienda;

Que la presente se dicta conforme a las facultades conferidas en el Artículo 16° Inciso 3) de la Ley N° 5.735 y su modificatoria Ley N° 5.771;

Por ello:

El Ministro de Hacienda

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el cuarto Considerando de la RESOL-2024-716-E-GDERNE-ME, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Que a fs. 33 consta la autorización del titular del Poder Ejecutivo Provincial mencionada precedentemente, según la NO-2024-00882210-GDERNE-RNE y listado de modificaciones presupuestarias identificado bajo la denominación IF-2024-00881981-GDERNE-SP#ME.”

Artículo 2°.- Registrar, dar al Boletín Oficial, publicar y archivar.

Gabriel Alejandro Sánchez, Ministro de Hacienda. -

--oOo--

Provincia de Río Negro
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS
Resolución N° 05

Viedma, 6 de Enero de 2025

Visto el expediente 054821-ACATA-2020 del registro del Departamento Provincial de Aguas, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se iniciaron las referidas actuaciones, tendientes a titularizar el terreno dónde se ejecutará el Centro de Distribución CD2 con una cisterna de 1.000 m³ de capacidad, perteneciente al Plan Director de Agua Potable de la localidad de Dina Huapi;

Que la parcela en cuestión está identificada catastralmente como Departamento Catastral 19, Circunscripción 3, Sección D, Manzana 451, Parcela 013 según plano registrado en la Gerencia de Catastro de la Agencia de Recaudación Tributaria de la provincia de Río Negro con el número 774-23, de fs. 5, con una superficie de 552,00 m²;

Que el referido inmueble es un espacio verde de propiedad de la Municipalidad de Dina Huapi y está inscripto en el registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 879, Folio 79, Finca 92333, como "espacio verde que se cede", según informe de dominio de fs. 4;

Que a solicitud del Departamento Provincial de Aguas, el Concejo Municipal sancionó la Ordenanza N° 837-CDDH-2024, de fs. 8/10, corregida por Ordenanza N° 849-CDDH-2024, de fs. 11 por la cual se Desafecta del espacio público y se realiza la donación al Departamento Provincial de Aguas el inmueble mencionado con el cargo de construir en él el Centro de Distribución CD2 perteneciente al Plan Director de Agua Potable de la localidad de Dina Huapi;

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo de aceptación de la referida donación;

Que la presente se dicta y halla sustento legal en lo establecido en los artículos 257° y concordantes de la Ley Q N° 2952, Código de Aguas.

Que han tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Legales del Organismo y Fiscalía de Estado;

Por ello:

El Superintendente General de Aguas

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la donación del inmueble identificado catastralmente como Departamento Catastral 19, Circunscripción 3, Sección D, Manzana 451, Parcela 013, con una superficie de 552,00 m², realizada por la Municipalidad de Dina Huapi con el cargo de construir en él el Centro de Distribución CD2 perteneciente al Plan Director de Agua Potable de la localidad de Dina Huapi.

Artículo 2°.- Remitir las presentes actuaciones a la Escribanía General de Gobierno a fin de formalizar la escritura correspondiente y la posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Artículo 3°.- Registrar, comunicar, notificar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial, archivar.

Lic. Pedro Ramón Sánchez, Superintendente General de Aguas. -

--oO--

Provincia de Río Negro

AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
RESOL-2025-32-E-GDERNE-DE#ART

Viedma, 10 de Enero de 2025

Visto, el Expediente EX-2022-00202163-GDERNE-GRYC#ART y la Resolución N° 09/2024 del registro de esta Agencia de Recaudación Tributaria, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 5° de la Ley I N° 1.284 del Impuesto a los Automotores, se establecen los índices con los cuales se determinará la base imponible de los vehículos del Grupo "A-1", "B-1", "B-4" y "C-1", de acuerdo a la Valuación Fiscal que establezca la Agencia de Recaudación Tributaria mediante resolución;

Que por la Resolución N° 9/2024, obrante en Expediente N° EX2023-00000606-GDERNE-GRYC#ART, bajo el documento N° RS-2024-00008996-GDERNE-DD#ART y sus anexos bajo el documento N° IF-2024-00101423-GDERNE-DD#ART, se codificaron y fijaron las valuaciones fiscales para la liquidación del Impuesto a los Automotores Período Fiscal 2024;

Que por el Artículo 5° del citado acto administrativo se establece que la Agencia de Recaudación Tributaria podrá resolver aquellas situaciones no contempladas;

Que por el Artículo 25 de la Ley N° 5.701, se establecen las fuentes a utilizar para determinar la base imponible de los valores de los bienes sujetos al impuesto;

Que es necesario codificar y fijar las valuaciones fiscales que se van incorporando al mercado automotor con posterioridad a la norma citada en el segundo considerando;

Que han tomado intervención la Gerencia de Recaudación, Cobranzas y Análisis Tributario y la Asesoría Legal del Organismo;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades que le son propias, en virtud a lo establecido en el Artículo 5° del Código Fiscal Ley I N° 2.686 y modificatorias, concordante con el Artículo 3° de la Ley N° 4.667;

Por ello:

El Director Ejecutivo
de la Agencia de Recaudación Tributaria

RESUELVE:

Artículo 1º.- Codificar y fijar la Valuación Fiscal a los efectos de la liquidación del Impuesto a los Automotores para el período fiscal 2024 conforme Anexo 1, hojas 1 a 3, adjunto a la presente.-

Artículo 2º.- Las valuaciones establecidas por la presente, surgen de los montos incluidos en las tablas publicadas por la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor (DNRPA), la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA), Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), InfoAuto (INFO), InfoMotos, Concesionarias y Organismos Oficiales y otros entes relacionados con el parque automotor.-

Artículo 3º.- Los vehículos importados o nacionales, de características especiales, y cuando corresponda, serán asimilados a los vehículos importados o nacionales existentes en las tablas publicadas según el Artículo 2º.-

Artículo 4º.- Para los casos no contemplados en los Artículos 2º y 3º será de aplicación la Resolución N° 028/2021 de la Agencia de Recaudación Tributaria.-

Artículo 5º.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 2024.-

Artículo 6º.- Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Oficial, cumplido archivar.-

Cr. Alejandro Palmieri, Director Ejecutivo.-

--O--

RESOL-2025-33-E-GDERNE-DE#ART

Viedma, 10 de Enero de 2025

Visto, el Expediente N° EX-2022-00525118-GDERNE-GRYC#ART, la Resolución N.º 932/2024 del registro de la Agencia de Recaudación Tributaria, y

CONSIDERANDO:

Que es facultad de la Agencia de Recaudación Tributaria, fijar las fechas de vencimientos de los impuestos que administra;

Que por Resolución N° 932/2024 se fijaron las fechas de vencimientos del Impuesto Inmobiliario y Automotor para el año 2025, operando el primer vencimiento de la cuota 01/2025 el día 21 de enero de 2025;

Que atento la proximidad entre las fechas establecidas por resolución y la disponibilidad de las liquidaciones, resulta oportuno modificar la fecha de vencimiento de la cuota 01/2025 al día 24/01/2025;

Que han intervenido la Gerencia de Recaudación, Cobranzas y Análisis Tributario, la Gerencia de Tecnologías de la Información y la Gerencia de Asuntos Legales;

Que el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación Tributaria se encuentra facultado para dictar la presente, conforme las disposiciones del Artículo 5º del Código Fiscal Ley I N° 2686 y modificatorias y Artículo 3º de la Ley I N° 4667;

Por ello:

El Director Ejecutivo
de la Agencia de Recaudación Tributaria

RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar la fechas de vencimiento de la cuota 01/2025 de los Impuestos a los Automotores e Inmobiliario al día 24 de enero de 2025.-

Artículo 2º.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su firma.-

Artículo 3º.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial, cumplido archivar.-

Cr. Alejandro Palmieri, Director Ejecutivo.-

LICITACIONES

Provincia de Río Negro
VIALIDAD RIONEGRINA
Licitación Pública N° 08/2024

"Obra: Intersecciones canalizadas Av. Circunvalación - Ruta Provincial N° 65, Tramo: Fernández Oro - Cipolletti, Sección: Avda. Circunvalación y calle G. Mosconi - Ubicación Cipolletti.- Con Anexos".

Presupuesto Oficial: \$ 1.262.353.238,10

Valor del Pliego: \$ 50.000,00

Fecha de Presentación de Ofertas: Hasta el 05 de Febrero del 2025 - 09:00 Horas.

Fecha de Apertura: 05 de Febrero del 2025 - 10:00 Horas.

Lugar de Apertura: Dirección Vialidad Rionegrina - Winter Nº 70, Viedma, Río Negro.

Adquisición Pliegos: Dirección Vialidad Rionegrina - Winter Nº 70, Viedma, Río Negro.

Descargas, Consultas y Ventas: De Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 hs. al teléfono 02920-422512 o a la Dirección de Vialidad Rionegrina, Winter Nº 70, Viedma, Río Negro, hasta 5 días de corridos antes de la fecha de apertura.

--oO--

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Pública Nº 71/2024

Objeto: s/Adquisición de Alimentos para Establecimientos Escolares de la Localidad de Fernández Oro Ciclo Lectivo 2025.-

Fecha de Apertura: Día 29/01/2025 a la Hora 10:00.-

Presupuesto Oficial: Pesos Mil Quinientos Sesenta y Ocho Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Noventa y Cinco con 13/100 (\$ 1.568.899.395,13).-

Lugar de Apertura: Subsecretaría de Administración - Álvaro Barros y Rivadavia 1º Piso - Viedma, Río Negro.-

Consulta de Pliegos de Bases y Condiciones:

E-mail comprasedum@gmail.com .-

--oO--

Licitación Pública Nº 72/2024

Objeto: s/Adquisición de Alimentos para Establecimientos Escolares de la Localidad de San Carlos de Bariloche Ciclo Lectivo 2025.-

Fecha de Apertura: Día 28/01/2025 a la Hora 09:00.-

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Mil Novecientos Veinticuatro Millones Doscientos Setenta y Un Mil Ciento Cuarenta y Siete con 51/100 (\$ 2.924.271.147,51).-

Lugar de Apertura: Subsecretaría de Administración - Álvaro Barros y Rivadavia 1º Piso - Viedma, Río Negro.-

Consulta de Pliegos de Bases y Condiciones:

E-mail comprasedum@gmail.com .-

--O--

Licitación Pública Nº 73/2024

Objeto: s/Adquisición de Alimentos para Establecimientos Escolares de la Localidad de Gral Roca Ciclo Lectivo 2025.-

Fecha de Apertura: Día 29/01/2025 a la Hora 12:00.-

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Mil Noventa y Un Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Seis con 71/100 (\$ 2.091.577.876,71).-

Lugar de Apertura: Subsecretaría de Administración - Álvaro Barros y Rivadavia 1º Piso - Viedma, Río Negro.-

Consulta de Pliegos de Bases y Condiciones:

E-mail comprasedum@gmail.com .-

--O--

Licitación Pública Nº 74/2024

Objeto: s/Adquisición de Alimentos para Establecimientos Escolares de la Localidad de Ingeniero Huergo Ciclo Lectivo 2025.-

Fecha de Apertura: Día 28/01/2025 a la Hora 11:00.-

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos Seis Millones Ochocientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta con 39/100 (\$ 406.862.480,39).-

Lugar de Apertura: Subsecretaría de Administración - Álvaro Barros y Rivadavia 1º Piso - Viedma, Río Negro.-

Consulta de Pliegos de Bases y Condiciones:

E-mail comprasedum@gmail.com

Licitación Pública N° 75/2024

Objeto: s/Adquisición de Alimentos para Establecimientos Escolares de la Localidad de Catriel Ciclo Lectivo 2025.-

Fecha de Apertura: Día 29/01/2025 a la Hora 9:00.-

Presupuesto Oficial: Pesos Setecientos Setenta Millones Seiscientos Veintidos Mil Ochocientos Noventa y Tres con 09/100 (\$770.622.893,09).-

Lugar de Apertura: Subsecretaría de Administración - Álvaro Barros y Rivadavia 1º Piso - Viedma, Río Negro.-

Consulta de Pliegos de Bases y Condiciones:

Tel (02920) 429108 - Viedma - Río Negro.

E-mail comprasedum@gmail.com.-

--O--

Licitación Pública N° 76/2024

Objeto: s/Adquisición de Alimentos para Establecimientos Escolares de la Localidad de Villa Regina Ciclo Lectivo 2025.-

Fecha de Apertura: Día 28/01/2025 a la Hora 10:00.-

Presupuesto Oficial: Pesos Mil Trescientos Noventa y Un Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Dos con 26/100 (\$ 1.391.742.592,26).-

Lugar de Apertura: Subsecretaría de Administración - Álvaro Barros y Rivadavia 1º Piso - Viedma, Río Negro.-

Consulta de Pliegos de Bases y Condiciones:

E-mail comprasedum@gmail.com .-

--O--

Licitación Pública N° 77/2024

Objeto: s/Adquisición de Alimentos para Establecimientos Escolares de la Localidad de Allen Ciclo Lectivo 2025.-

Fecha de Apertura: Día 29/01/2025 a la Hora 11:00.-

Presupuesto Oficial: Pesos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos Millones Doscientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 01/100 (\$ 1.442.253.437,01).-

Lugar de Apertura: Subsecretaría de Administración - Álvaro Barros y Rivadavia 1º Piso - Viedma, Río Negro.-

Consulta de Pliegos de Bases y Condiciones:

E-mail comprasedum@gmail.com .-

CONCURSOS

Provincia de Río Negro
PODER JUDICIAL

Llamado a Concurso Público Externo

Administración General del Poder Judicial de Río Negro

Localidad de Viedma

Resolución N° 1122/24 -STJ

Cargos: Director/a de Gestión e Información/ Director/a de Gestión de Requerimientos y Proveedores/ Director/a de Gestión de Compras, Ventas y Contrataciones y Director/a de Ejecución de Compras y Contrataciones, todos ellos con clase remunerativa 360 del escalafón "C", con asiento en la localidad de Viedma y competencia territorial en todo el ámbito de la provincia de Río Negro.

Requisitos Generales y Particulares: Establecidos en la Ley Orgánica N° 5731, Acordada N° 030/24-STJ y Reglamento Judicial, de acuerdo las Bases y Condiciones del Concurso.

Plazo y Lugar de Inscripción: Desde el 27/12/2024 a las 08:30 Hs., hasta el 14/02/2025 a las 13:30 Hs, a través del sitio web institucional del Poder Judicial de Río Negro <https://www.jusrionegro.gov.ar/web/rhh/concurso.php?id=478>

Informes, Bases y Condiciones: En el sitio institucional del Poder Judicial de Río Negro www.jusrionegro.gov.ar, accediendo a través del siguiente link: <https://www.jusrionegro.gov.ar/web/rhh/concurso.php?id=478> o telefónicamente al Tel. 02920-441000 Int. 1586/1377.

Provincia de Río Negro
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Resolución STJ N° 1122/2024

Visto: el expediente VI-00948-2024, caratulado Administración General - Dirección de Gestión e Información de la Administración y Otros, Concurso Público de Antecedentes y Oposición, con asiento en la localidad de Viedma", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acordada 030/24-STJ, se aprobó la Estructura, Misiones y Funciones de la Administración General del Poder Judicial de Río Negro.

Que el Sr. Gerente de Gestión Humana ha instruido, por expresa solicitud de la Sra. Administradora General, se tramite el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de los cargos de: Director/a de la Dirección de Gestión e Información; Director/a de la Dirección de Gestión de Requerimientos y Proveedores; Director/a de la Dirección de Gestión de Compras, Ventas y Contrataciones y; Director/a de la Dirección de Ejecución de Compras y Contrataciones.

Que por tratarse de cargos de alta especificidad técnica, se considera que deben cubrirse las vacantes bajo la modalidad de concurso "externo".

Que la Constitución Provincial, la Ley Orgánica N° 5731 y el Reglamento Judicial establecen los requisitos y procedimientos del régimen de concursos para la cobertura de cargos públicos dentro del Poder Judicial, los cuales deben ser aplicados con estrictez.

Que la Acordada N° 028/23-STJ contempla el régimen escalafonario, las condiciones de ingreso y de progresividad en la carrera de los y las profesionales que integran el Escalafón "C"- Profesional y Técnico.

Que la estructura aprobada mediante Acordada N° 30/20204 requiere para su implementación contar con los cargos de Director/a de Gestión e Información, Director/a de Gestión de Requerimiento y Proveedores, Director/a de Gestión de Compras, Ventas y Contrataciones y Director/a de Ejecución de Compras y Contrataciones, cubiertos y en funciones, por lo que corresponde convocar a la brevedad a Concurso Público Externo de Antecedentes y Oposición, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias en vigencia: Ley Orgánica N° 5731, Acordadas N° 028/23-STJ, 030/24- STJ y Reglamento Judicial, todos ellos con asiento de funciones en la localidad de Viedma.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el Artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 013/15.

Por ello:

La Presidencia del Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

Artículo 1º.- Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición, -cfme. las normas legales y reglamentarias en vigencia: Ley Orgánica N° 5731, Acordadas N° 028/23-STJ y 030/24-STJ y, Reglamento Judicial, para la cobertura de los siguientes cargos en el ámbito de la Administración General del Poder Judicial de Río Negro:

- un (1) cargo de Director/a de Gestión e Información, con clase remunerativa 360 del Escalafón "C", con asiento de funciones en la localidad de Viedma y competencia territorial en todo el ámbito provincial, dependiente funcional y jerárquicamente del/a Administrador/a General, conforme las misiones y funciones establecidas en el Anexo I de la Acordada N° 030/24-STJ;
- un (1) cargo de Director/a de Gestión de Requerimientos y Proveedores, con clase remunerativa 360 del Escalafón "C", con asiento de funciones en la localidad de Viedma y competencia territorial en todo el ámbito provincial, dependiente funcional y jerárquicamente del/a Subadministrador/a General, conforme las misiones y funciones establecidas en el Anexo I de la Acordada N° 030/24-STJ;
- un (1) cargo de Director/a de Gestión de Compras, Ventas y Contrataciones, con clase remunerativa 360 del Escalafón "C", con asiento de funciones en la localidad de Viedma y competencia territorial en todo el ámbito provincial, dependiente funcional y jerárquicamente del/a Subadministrador/a General, conforme las misiones y funciones establecidas en el Anexo I de la Acordada N° 030/24-STJ;
- un (1) cargo de Director/a de Ejecución de Compras y Contrataciones, con clase remunerativa 360 del Escalafón "C", con asiento de funciones en la localidad de Viedma y competencia territorial en todo el ámbito provincial, dependiente funcional y jerárquicamente del/a Subadministrador/a General, conforme las misiones y funciones establecidas en el Anexo I de la Acordada N° 030/24-STJ;

Artículo 2º.- Requisitos Generales y y Particulares de todos los cargos:

1. Ser Argentino/a o residente permanente;
2. Ser mayor de edad, quienes tengan pretensión de postularse y se encuentren afectados por exceder el límite de edad de 35 años, deberán acreditar fehacientemente la regularidad en el sistema previsional, a los fines de verificar los aportes suficientes que le permitan acceder al beneficio previsional al momento de cumplir la edad mínima requerida para jubilarse;

3. No haber cesado en un cargo en el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro como consecuencia de no haber superado satisfactoriamente el periodo de prueba para el mismo escalafón en los últimos tres (3) años o por medida disciplinaria en los últimos cinco (5) años;
4. Acreditar buena conducta mediante certificado de Reincidencia Nacional expedido por entidad habilitada;
5. No encontrarse incurso en las inhabilidades previstas en el Artículo 198° de la Constitución Provincial en función del Artículo 13 de la Ley 5731;
6. Acreditar aptitud psico-física, sin preexistencias u observaciones que puedan afectar la idoneidad para el desempeño en el cargo que se postula, mediante examen médico de salud preocupacional expedido por el Cuerpo de Investigación Forense u organización pública o privada habilitada a dichos efectos por la autoridad sanitaria y bajo la responsabilidad de un/una médico/a del trabajo habilitado/a ante la autoridad correspondiente;
7. Fijar domicilio en el lugar de la prestación laboral o en un radio de hasta 50 Km. del mismo (este requisito deberá cumplimentarse únicamente en caso de producirse el ingreso al Poder Judicial);
8. Poseer título universitario de grado expedido por universidad pública o privada legalmente reconocida, de un mínimo de cuatro (4) años, de Contador, Abogado, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración, Ingeniería, o afines a las funciones del organismo;
9. Acreditar tres (3) años de experiencia en cargos públicos o privados con funciones ejecutivas de características similares;
10. Acreditar idoneidad para el cargo mediante concurso público de antecedentes y oposición.

Artículo 3º.- La inscripción será únicamente vía electrónica a través del Formulario de Inscripción que a tales fines se habilite en la página web del Poder Judicial, en el sitio asignado al presente concurso: <https://www.jusrionegro.gov.ar/web/rrhh/>, y podrá realizarse a partir del 27/12/2024 a las 8:30 horas, hasta el 14/02/2025, a las 13:30 horas.

Artículo 4º.- Definir la siguiente documentación digitalizada a presentar por los y las postulantes, de carácter excluyente:

- Formulario de inscripción;
- Copia certificada de Títulos Académicos y otras capacitaciones acorde a las incumbencias del cargo a concursar en el presente llamado;
- Certificaciones Laborales afines al cargo;
- Nota de presentación y Currículum Vitae; el currículum deberá detallar además: otros títulos de grado y posgrado obtenidos, antecedentes laborales ordenados desde el más reciente, antigüedad en el ejercicio de la profesión, publicación de trabajos académicos, participación como expositor y/o asistente a jornadas en la materia, todos ellos debidamente acreditados con la documental pertinente; como así también, otros aspectos que hagan a la objetiva evaluación del perfil, conocimientos y experiencia del postulante;
- Domicilio electrónico (email);
- Fotocopia del DNI (anverso y reverso);
- Certificado de antecedentes de conducta expedido por el Registro Nacional de Reincidencia;

La documentación detallada deberá presentarse obligatoriamente en formato digital, en el orden precedentemente detallado, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de cierre de inscripción, de carácter excluyente. A tales efectos cada inscripto/a deberá crear una carpeta en Google Drive y comunicar el vínculo de acceso a la misma (con permisos de uso compartido sin restricciones y por tiempo ilimitado) a la cuenta oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar. La carpeta deberá contener toda la documentación requerida, inclusive las constancias y certificaciones que acrediten los antecedentes académicos y laborales declarados en el CV, caso contrario, los mismos no serán considerados por el Jurado Examinador. Todos los antecedentes curriculares mencionados conservarán carácter de Declaración Jurada.

Artículo 5º.- Establecer que la modalidad de difusión y notificación suficiente del presente concurso será vía web a través del sitio oficial <https://www.jusrionegro.gov.ar/web/rrhh/> y, complementariamente, según los medios electrónicos que oportunamente determine la Gerencia de Gestión Humana de este Poder Judicial.

Artículo 6º.- Establecer un sistema de evaluación que se compondrá de las siguientes instancias: 1) Títulos y Antecedentes, la que otorgará hasta veinte (20) puntos; 2) Oposición mediante Examen Escrito/Oral/Teórico/Práctico, de acuerdo al Temario que para ello se defina, la que otorgará un máximo de cincuenta (50) puntos; 3) Dinámica Grupal y 4) Entrevista Personal con la Mesa Examinadora, la que otorgará hasta un puntaje máximo de treinta (30) puntos. Se considerarán aprobados los postulantes que obtengan un total de setenta (70) puntos o más.

Artículo 7º.- Hacer saber que la implementación de la instancia de Dinámica Grupal estará a cargo de profesionales técnicos del Área de Gestión Humana. La misma consistirá en la valoración de habilidades, aptitudes y características personales que los postulantes manifiesten en situaciones de interacción en función del perfil del cargo. La asistencia a la misma será obligatoria, no otorgará puntaje alguno.

Artículo 8º.- Disponer que la Mesa Examinadora quedará integrada por la Sra. Contadora General de Río Negro, Cra. Nancy E. Picó, la Sra Sub Administradora General del Poder Judicial, Lic. Laura D. Zappala Cailotto, la Sra. Directora Subrogante de Compras, Ventas y Contrataciones, Dra. María Mercedes Llano y el Sr. Director del Servicio Técnico Legal del Poder Judicial, Dr. Juan Claudio Pereyra.

Artículo 9º.- La Mesa Examinadora entenderá específicamente en lo respectivo a: 1) Establecer fechas de exámenes; 2) Elaborar Temarios y Pautas de evaluación de antecedentes; 3) Tomar los exámenes, con la asistencia de las áreas auxiliares pertinentes; 4) Resolver, en carácter de primera instancia, específicamente sobre presentaciones relacionadas a: a) cambios fechas de exámenes por situaciones particulares del participante; b) impugnaciones y/o reconsideraciones sobre exámenes y/o notas otorgadas; c) otras cuestiones inherentes al proceso evaluatorio.

Artículo 10º.- El Área de Gestión Humana entenderá específicamente en lo respectivo: 1) Administrar el proceso del concurso en lo referente a establecer bases y condiciones del mismo, establecer pautas, requisitos y medios de inscripción, gestionar las notificaciones y elaborar los actos administrativos del Superior Tribunal de Justicia y otros aspectos inherentes al concurso que no correspondan al proceso evaluatorio en sí; 2) Resolver en primera instancia sobre presentaciones relacionadas a la inscripción, bases y condiciones del concurso y otras de índole administrativo.

Artículo 11º.- Establecer que la modalidad de difusión y notificación suficiente será vía web a través del sitio oficial <https://www.jusrionegro.gov.ar/web/rrhh/ingreso-empleados.php>, y complementariamente, según las pautas que oportunamente determine la Gerencia de Gestión Humana de este Poder Judicial.

Artículo 12º.- El Orden de Mérito del presente concurso podrá ser utilizado para la cobertura de vacantes en la Primera Circunscripción Judicial, desde la fecha de su aprobación y, hasta dos años posteriores a su aprobación.

Artículo 13º.- Posponer la implementación de la estructura aprobada mediante Acordada N° 30/24-STJ, hasta tanto se produzca la cobertura de los cargos llamados a concurso mediante artículo 1º de la presente.

Artículo 14º.- Establecer que el derecho a la estabilidad en el cargo se adquirirá a partir de los seis meses de ejercicio efectivo del empleo, una vez evaluado como satisfactorio el desempeño por el titular del organismo donde se desempeñe el profesional designado.

Artículo 15º.- Ordenar la publicación del presente llamado a concurso en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro y en el sitio web institucional www.jusrionegro.gov.ar, bajo estricto cumplimiento de los recaudos establecidos en la Acordada 4/2018-STJ.

Artículo 16º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, notifíquese a los interesados y a los Organismos involucrados y oportunamente archívese.

Ceci, Sergio Gustavo.-

EDICTOS LEY PIERRI

El Centro Administrativo de General Roca cita y emplaza a Rodríguez Eduardo Antonio y/o sus sucesores y/o terceros quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es Dpto Catastral 05, Circunscripción 1, Sección C, Manzana 091, Parcela 12, tomo 480, Folio 16, Finca 93054, cito en calle Mitre N° 3223 Barrio Porvenir de General Roca, para que en el plazo de treinta (30) días a estar a derecho en el Exp Cisternas Carlos Héctor (Ley Pierri) en trámite ante el Centro Administrativo de la Ciudad de General Roca. Cualquier oposición deberá cumplimentarse en calle 9 de Julio n° 933 de General Roca. La presente intimación cumplimenta el régimen de la Ley Nacional N° 24.374 "Ley Pierri", Ley Provincial I N° 3.396, el Decreto Reglamentario N° 1167/17 y Anexo II de la la Resolución N° 1533/21.- Lic Claudia Rodríguez, Referente Ley Pierri Gral. Roca.-

---●---

El Centro Administrativo de General Roca cita y emplaza a Rodríguez Eduardo Antonio y/o sus sucesores y/o terceros quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es Dpto Catastral 05, Circunscripción 1, Sección C, Manzana 091, Parcela 10, tomo

480, Folio 16, Finca 93055, cito en calle San Martín N° 3360 Barrio Porvenir de General Roca, para que en el plazo de treinta (30) días a estar a derecho en el Exp. Ferreira Ivan Boris (Ley Pierri) en trámite ante el Centro Administrativo de la Ciudad de General Roca. Cualquier oposición deberá cumplimentarse en calle 9 de Julio n° 933 de General Roca. La presente intimación cumplimenta el régimen de la Ley Nacional N° 24.374 "Ley Pierri", Ley Provincial I N° 3.396, el Decreto Reglamentario N° 1167/17 y Anexo II de la Resolución N° 1533/21.- Lic Claudia Rodríguez, Referente Ley Pierri Gral. Roca.-

El Centro Administrativo de General Roca cita y emplaza a Bagliani y Picchio Pedro Teresio ,Sra Picchio Ana María Sr.Bagliani y Picchio Armando José Pedro y/o sus sucesores y/o terceros quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es Dpto Catastral 05, Circunscripción 1, Sección D, Manzana 712, Parcela 17, tomo 279, Folio 226, Finca 93561, cito en calle Luis Piedra Buena N.º 1629 Barrio Bagliani de General Roca, para que en el plazo de treinta (30) días a estar a derecho en el Exp. Milipil Luisa (Ley Pierri) en trámite ante el Centro Administrativo de la Ciudad de General Roca. Cualquier oposición deberá cumplimentarse en calle 9 de Julio n° 933 de General Roca. La presente intimación cumplimenta el régimen de la Ley Nacional N° 24.374 "Ley Pierri", Ley Provincial I N° 3.396, el Decreto Reglamentario N° 1167/17 y Anexo II de la Resolución N.º 1533/21.-

Lic. Claudia Rodríguez Referente Ley Pierri, Gral. Roca.-

EDICTO DE MENSURA

Se comunica a linderos e interesados que el día viernes 31 de enero del 2025 se darán por iniciadas las tareas de Mensura de Deslinde y Amojonamiento de la parcela fiscal parte Lote 99 - Sección IX, ocupado por Peuckert, Marcela; Maradones, Agustina y Crespo, Gonzalo (expediente n° 132.533-10). Autorización de Mensura N° 01/2025. Ingeniero Agrimensor Garate Tobías. Matrícula N° 5014.

EDICTOS I.P.P.V.

Provincia de Río Negro EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, intima al Señor Lencina Gurmecindo (DNI 8.213.562) y a la Señora Garro, Isabel Cristina (DNI 16.813.535) para que, en un plazo, único perentorio e improrrogable de cinco (5) días de recibida la presente, proceda a ocupar en forma inmediata, con el grupo familiar que motivó la Adjudicación del Inmueble identificado como Calle 27 s/N - Mza. 439 C - Lote 12, correspondiente al Plan 24 Viviendas de la localidad de San Javier, y regularizar la deuda correspondiente a las cuotas de amortización.

Caso contrario ante negativa expresa o tacita se dará inicio de las actuaciones administrativas para dejar sin efecto la adjudicación por Resolución N° 1802/11 de este Organismo.

"Quedan Ustedes debidamente Notificados".

Gloria Silvana Salgan, Subsecretaria de Adjudicación y Regularización Habitacional I.P.P.V.-

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, intima al Señor Avalos, Eduardo Alberto (DNI 11.641.876) y a la Señora Ramos Nievas, Nora Cristina (DNI 13.671.768) para que, en un plazo, unico perentorio e improrrogable de cinco (5) días de recibida la presente, proceda a formular el descargo correspondiente y a ocupar en forma inmediata, con el grupo familiar que motivó la Adjudicación del Inmueble identificado como calle Dorrego N° 1836, correspondiente al Plan 108 Viviendas de la Localidad de Viedma.

Caso contrario se dara inicio al proceso administrativo pertinente para dejar sin efecto la adjudicación por procediendose en forma preventiva al bloqueo de la cuenta hasta dirimir la situación.-

"Quedan Ustedes debidamente Notificados".

Gloria Silvana Salgan, Subsecretaria de Adjudicación y Regularización Habitacional I.P.P.V.-

NÓMINA PREADJUDICATARIOS DE VIVIENDA

Provincia de Río Negro
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN
Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, notifica la siguiente Adjudicación:

Localidad: Cipolletti

Plan: 200 Viviendas

Vidal, José Luis (DNI N° 20.292.603)

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados. La misma tiene como objetivo dejar abierto el periodo de impugnaciones durante diez días corridos. Quien considere necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Interventor del I.P.P.V., invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre – Número de Documento y Domicilio.-

Gloria Silvana Salgan, Subsecretaria de Adjudicación y Regularización Habitacional I.P.P.V.-

SECCIÓN JUDICIAL**EDICTOS**

Edicto N° 17481
5-2024-002748

Mauro Alejandro Marinucci, Juez Subrogante de la Unidad Jurisdiccional N° 1 a cargo del Dr. Diego De Vergilio Juez, Secretaria Única a cargo del Dr. Juan Pablo Rodriguez Gil, Coordinadora de OTICCA por Subrogancia legal a cargo de la Dra. Cecilia B. Espindola, sito en calle Yrigoyen 387, 1° piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por el término de Quince (15) días a que comparezcan en autos: "Charro, Nelly Haydee c/ Muñoz De Cosme, Teresa s/ Usucapión (Ordinario)" (Expte. N.º CI-01596-C-2023), la demandada Teresa Muñoz De Cosme, DNI 4318465 y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble NC 03-1-H-357B-09, sito en calle Brig. Gral. Don J. M. de Rosas N.º 929, de esta ciudad, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes (art. 791 del CPCC.). Publíquese por Diez (10) días. Cipolletti, 5 de diciembre de 2024.-

---●---

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, P.B. CABA, comunica que en autos President Petroleum S.a. s/ Concurso Preventivo, exp N° 23674/2024, con fecha 16/12/2024 se declaró la apertura del concurso preventivo presentado el 25/11/2024 por President Petroleum S.A., CUIT 30-71191343-9, con domicilio en Leandro N. Alem 592, piso 6º, CABA Sindicatura "Auzmendi-Peña", con domicilio en la calle Florida 274, piso 4º "45", (tel 011-3099-1870). Plazo para verificar ante sindicatura (LCQ 32) hasta el 21 de abril de 2025 en formato digital al correo electrónico: sindicaturaauzmendipalma@gmail.com o, en su caso, mediante la solicitud de turno para la recepción de insinuaciones verificadoras en formato papel al mencionado correo electrónico o teléfono 011-3099-1870, y pago de arancel verificadorio al CBU 0070136130004032229641. La modalidad del proceso de verificación es mixta, fue fijada en el punto 4) de la providencia del 16/12/2024, y podrá conocerse en <http://scw.pjn.gov.ar> con el número de expediente y su jurisdicción. El plazo para formular impugnaciones y observaciones vencerá el día 6 de mayo de 2025 (art. 34 LCQ). Informe individual (LCQ 35): 26/06/2025. Informe general (LCQ 39): 05/09/2025 Resolución vericatoria (LCQ 36): 08/08/2025. Vencimiento período exclusividad: 23/03/2026. Audiencia informativa: el día 16/03/2026 a las 10:00 hs. (art. 45 LCQ) en el Juzgado. Publíquese por 5 días . Buenos Aires, 23 de diciembre de 2024.

Gastón J. De Mario Secretario Interino.-

---●---

Edicto N° 17643
5-2024-002981

Se hace saber por Cinco días en Boletín Oficial, diario "Noticias de la Costa" y en la página web del Poder Judicial, en los autos caratulados: "Draco S.A. s/Quiebra" (Expte. N° VI-16819-C-0000), que se tramitan

por ante la Unidad Jurisdiccional Civil N° Uno, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, sita en Laprida N° 292 5° Nivel, a cargo de la Dra. Julieta Noel Diaz, Secretaria a mi cargo, que el martillero público José Daniel Padellaro (cuit N° 20-13825526-4), rematará el día jueves siete (07) de febrero de 2.025 a las 11,00 horas en calle Zurita N° 275 de la ciudad de Catriel (R.N.), el siguiente bien: un automotor marca Fiat, modelo Strada Working 1.4 año 2015, tipo pick up cabina simple, dominio OUV977, motor Fiat N° 310A20112469374, chasis Fiat N° 9BD578742F7958904, en el estado que se exhibe.- Se hace saber que el adquirente deberá hacerse cargo del pago de las deudas a partir del día que se le otorgue la posesión.- Condiciones De Venta: Base: \$ 5.200.000,00, Al Contado, En Efectivo y Al Mejor Postor. Entrega del 50% del precio final en el acto de la subasta. Comisión: 3 % a cargo de cada parte y a favor del martillero. Sellado de ley a cargo del comprador. Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. En caso de adquirir en comisión, el comprador deberá informar el nombre de su comitente, dentro del tercer día de realizada la subasta.- Exhibición: Desde un día antes de la subasta en calle Catriel Viejo y ruta nacional N° 151 de la ciudad de Catriel, previa comunicación con el martillero al teléfono 299-5816121. Fdo.: Dr. Gustavo Javier Tenaglia. Secretario. Viedma, 26 de diciembre de 2.024.-

Edicto N° 17636
5-2024-002928

Mauro Marinucci, juez a cargo del Juzgado de la Unidad Jurisdiccional N°9, sito en calle Yrigoyen 387 1° piso de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita a los herederos de la Sra. Alcira Beatriz Muller De Lapponi, Certificado de Migraciones N° 557820 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble NC 02-1-E-364-10 sito en calle Ceferino Namuncura N° 315 de ciudad de Cinco Saltos, en la forma prescripta por los Arts. 145, 146 y 147 del CPCC, a fin de que en el término de Quince (15) días comparezcan a estar a derecho en autos: "Soto, Armando Erlin c/ Muller De Lapponi, Alcira Beatriz s/ Usucapión" (Expte. N° CI-02092-C-2023), bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes (Art. 791 del CPCC.). Publíquese por diez (10) días. Cipolletti, 23 de diciembre de 2024.-

Edicto N° 17660
5-2024-002975

El Dr. Cristian Tau Anzoategui, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 5 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaria única subrogante a cargo de la Dra. María Luján Perez Pysny de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Valeria Mori sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lagras, Raul Osvaldo DNI: 17.451.452 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Lagras, Raul Osvaldo s/ Sucesión Ab Intestato", Exp. BA-00902-C-2024. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 30 de diciembre de 2024.-

Edicto N° 17662
5-2024-002952

El Dr. Santiago Morán, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaria única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Valeria Mori sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rojas, Liliana Rosa, DNI 20.790.534 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Rojas, Liliana Rosa s/ Sucesión Ab Intestato" - Expte. N°: BA-02040-C-2023. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 30 de diciembre de 2024.-

Edicto N° 17663
5-2024-002951

El Dr. Santiago Morán, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaria única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Valeria Mori sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Edgardo Angel Bisogni, DNI 5.130.696, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Bisogni, Edgardo Angel s/ Sucesión Ab Intestato, Expte. N° BA-02110-C-2024. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 30 de diciembre de 2024.-

Edicto N° 17665
5-2024-002966

La Dra. Paola Bernardini, Jueza del Juzgado de Familia, Civil, Comercial, Minería, Sucesiones Nro. Once, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en Ruta 40 y J.B. Justo, de la localidad de El Bolsón, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ximena Nora Roca, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Señor Hugo Adrián Binaghi, Documento Nacional de Identidad Nro. M7.739.531, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: "Binaghi, Hugo Adrián s/Sucesión-Sucesión Intestada" (Expte. Nro. EB-00191-C-2024), bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado.- Publíquese por tres días.-

Bolsón, 30 de diciembre de 2024.-

---●---

Edicto N° 17666
5-2024-003002

Soledad Peruzzi, Jueza a Cargo de la Unidad Jurisdiccional N°3, sito en calle Irigoyen N° 387, 1° piso de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Carlos Daniel Aceto (DNI N° 7.576.507) a que se presente a hacer valer sus derechos en estas actuaciones caratuladas "Aceto, Carlos Daniel s/ Sucesión Intestada (Expte. N°CI-02836-C-2024) acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres (3) días. Cipolletti, 30 de diciembre de 2024.-

---●---

Edicto N° 17667
5-2024-003004

Soledad Peruzzi, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N°3, sito en calle Yrigoyen 387 1° piso de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, en autos "Romero Pablo Néstor s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. CI-02867-C-2024), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Silvio Roque Noguerol (DNI 18.429.201) para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos con la documentación que lo acredite. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Cipolletti, 30 de diciembre del año 2024.-

---●---

Edicto N° 17668
5-2024-002997

Soledad Peruzzi, Jueza, a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3, sito en calle Yrigoyen 387 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita u emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Mora Oscar Daniel (DNI 16.045.209), a presentarse en los autos "Mora, Oscar Daniel s/ Sucesión Intestada" (Expte. N° CI-02722-C-2024), con la documentación que así lo acredite. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Cipolletti, 30 de diciembre de 2024.-

---●---

Edicto N° 16576
5-2024-001812

El Juzgado Civil, Comercial, de Minería, de Familia y Sucesiones Nro. 11 a cargo de la Jueza, Dra. Paola Bernardini, Secretaría desempeñada en subrogancia por la Dra. María Carolina Hernández, sito en calle Ruta 40 y Juan B. Justo, de la localidad de El Bolsón, perteneciente a la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, en los autos caratulados: "Gallardo, Julio Pedro y Marchan, Mercedes s/ Sucesion - Sucesión Intestada" (Expte. N° EB-00130-C-2024), cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Julio Pedro Gallardo, DNI 7.385.549 y Mercedes Marchan, DNI 0.720.052 para que se presenten a estar a derecho en el término de 30 bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquese en el Boletín Oficial durante tres (3) días. El Bolsón, 4 de septiembre de 2024.-

---●---

Edicto N° 17523
5-2024-002778

La Dra. Marisa Calvo Jueza de Familia, a cargo del Juzgado de Familia Luis Beltrán 2da. Circunc. Judicial sito en calle Martín Guerrico N°624 de Luis Beltrán, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles -contados desde la última publicación- a la solicitud de cambio de apellido del Sr. Grandon Agustín, DNI 45.207.277 en autos caratulados "Grandon,

Agustin c/ Grandon, Alejandro Agustin s/ Supresión de Apellido Expte N° LB-00612-F-2024". La oposición debe fundarse y acompañarse de toda la prueba que la justifique (Art. 222 CPF). El presente edicto se publicará una vez por mes, por el lapso de dos meses en el sitio Web del Poder Judicial (Conforme Art. 1 Acordada 04/2018 STJ y Ley 5236) y en el Diario de mayor circulación.

Secretaría, 9 de diciembre de 2024. Erica V. Lavin Larregain Secretaría de Familia.-

Edictos N° 17521
5-2024-002829

La Dra. Carolina Gaete, Jueza de Familia Sustituta, de la Unidad Procesal N° 16 de la ciudad de General Roca, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Favot, OTIF a cargo de la Dra. Agostina Bagliani y Paula Pérez, Subcoordinadora, cita, llama y emplaza a las personas interesadas en formular oposición fundada y acompañar la prueba que lo justifique, dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto de la modificación del apellido de la Sra. Paillalef, Julieta Antonella DNI N° 46.258.333. En los autos, 'Paillalef, Julieta Antonella' s/ Nombre" RO-03731-F-2024. Publíquese edicto una vez por mes durante dos meses en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro.

General Roca, 09 de Diciembre de 2024. Paula Pérez Subcoordinadora de OTIF.-

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC.

VADAKEHABLAR S.A.S

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Viedma N° 191, de la Ciudad de Cipolletti, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "VADAKEHABLAR Sociedad por Acciones Simplificada" o S.A.S.

a) Socios: Macarena Aimé Tillería, de 29 años, soltera, argentina, estudiante, domiciliada en Sección Chacras lote 10 calle B nro. 5, Barda del Medio, Río Negro, DNI 38.906.211, CUIT: 27-38906211-7.-; Tatiana Mailen Tillería, de 27 años, soltera, argentina, estudiante, domiciliada en Sección Chacras lote 10 calle B, nro 5, Barda del Medio, Río Negro DNI 39.866.748, CUIT 23-39866748-4.-

b) Fecha del instrumento de constitución: 30 de noviembre 2024

c) Domicilio de la sociedad y de su sede en calle B, nro. 5. Barda del Medio, Provincia de Río Negro,

d) Designación del Objeto: La sociedad tendrá como objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, la prestación de las siguientes actividades: (A) Comercial: compra y venta al por mayor y menor de insumos y repuestos industriales y automotrices en genera (B) Servicio: mantenimiento y reparación de equipos, máquinas y rodados en general, en especial las utilizadas en la industria (C) Transporte: Servicio de Transporte automotor de cargas n,c,p, (incluye servicios de transporte de carga refrigerada y transporte pesado),

- Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras (incluye el drenaje, excavación de zanjas para construcciones diversas, el despeje de capas superficiales no contaminadas, movimientos de tierras para hacer terraplenes o desmontes previos a la construcción de vías, carreteras, autopistas, ffcc, etc.),

- Servicio de Transporte por camión cisterna

- Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p., sin personal, alquiler de vehículos automotores y equipo de transporte sin conductor no operarios, construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura para el transporte,

- Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura para el transporte (incluye la construcción, reforma y reparación de calles, autopistas, carreteras, puentes, túneles, vías férreas y pistas de aterrizaje, la señalización mediante pintura, etc.),

- Extracción de rocas ornamentales (incluye areniscas, cuarcita, dolomita, granito, mármol, piedra laja, pizarra, serpentina, etc.),

- Extracción de piedra caliza y yeso (incluye caliza, castina, conchilla, riolita, yeso natural, anhidrita, etc.),

- Extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos (incluye arena para construcción, arena silícea, otras arenas naturales, canto rodado, dolomita triturada, salto triturado, piedra partida y otros triturados pétreos, etc.),

- Extracción de arcilla y caolín (incluye andalucita, arcillas, bentonita, caolín, pirofilita, silimanita, mullita, tierra de chamota o de dinas, etc.),

- Servicios de apoyo para la minería, excepto para la extracción de petróleo y gas natural,

- Servicios de manipulación de carga en el ámbito terrestre,

- Servicios complementarios para el transporte terrestre n.c.p.

e) Plazo de duración: 99 (Noventa y Nueve) años.

f) Capital Social es de \$ 20.000.000.-, dividido por 10.000 de acciones ordinarias escriturales de \$2000, valor nominal cada una y con derecho a un voto por cada acción, suscriptas por Macarena Aimé Tillería, que suscribe la cantidad de 5.000. acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y Tatiana Mailén Tillería que suscribe la cantidad de 5.000 acciones ordinarias escriturales, de dos mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios integran en efectivo el 25 % del aporte comprometiéndose a integrar el saldo pendiente de capital dentro del plazo máximo de dos años contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

g) Administración y Fiscalización: representación y fiscalización: de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Se designa como Administradores Titulares: Macarena Aimé Tillería DNI 38.906.211, y Tatiana Mailen Tillería DNI 39.866.748; y como

Administrador Suplente: Néstor Antonio Tillería, DNI 18.201.607. La Sociedad prescinde de la sindicatura.

h) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Cipolletti, 07 de Enero de 2025.-

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas.-

INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO

ELIANA MAIDANA

El Dr. Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas titular del Registro Público, sito en Juramento n° 163 planta baja, Bariloche, ordena la publicación en el Boletín Oficial y en diario: Cordillerano por un día, que se tramita la inscripción como (corredor-martillero) del Señor/a Eliana Maidana DNI 34200202 domicilio Suipacha 3570 de San Carlos de Bariloche.

Se hace saber que las oposiciones de ley se deben realizar ante la Inspección Reg. de Personas Jurídicas dentro el plazo de Diez (10) días a contar de la publicación. Bariloche.

Matías Raúl Aciar Inspector Regional Personas Jurídicas de S. C. de Bariloche.-

CONVOCATORIAS

HUILLIN S.A.

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

El Directorio de Huillin S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de enero del 2025 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Almafuerte N° 3032, Bariloche, Río Negro para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1 de la Ley General de Sociedades No 19.550 correspondiente a los estados contables del ejercicio finalizado el 31/12/2022 (Ejercicio No 41) y del ejercicio finalizado el 31/12/2023 (Ejercicio No 42). Consideración del destino de los resultados de ambos ejercicios.
- 3) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio.
- 4) Fijación del número de Directores y designación de nuevos directores.
- 5) Otorgamiento de autorizaciones respecto de las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Se deja constancia que para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia en la forma y plazos que corresponden conforme el estatuto de la sociedad y la Ley General de Sociedades No 19.550. Se deja constancia también que la sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley General de Sociedades No 19.550.

Patricia E. Fierro Navarro, Directora en ejercicio de la Presidencia. -

---●---

TECNITERRA S.A.C.I.A.

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, convóquese a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la empresa, Lisandro de La Torre 49, el día viernes 24 de enero de 2025 a las 9 horas en primera convocatoria y 10 horas en segunda convocatoria (si fracasara la primera), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) accionistas presentes para suscribir al acta de asamblea.
- 2) Informe de la Síndico Contadora Alejandra Herrera sobre la necesidad de rectificación del Balance, Estados Contables y Memoria de la Sociedad correspondientes al Ejercicio Económico N° 53 cerrado el 30/4/2024 que fuera aprobado por la Asamblea General de Accionistas del día 1 de noviembre de 2024.
- 3) Aprobación del Balance, Estados Contables y Memoria de la Sociedad correspondientes al Ejercicio Económico N° 53 cerrado el 30/4/2024.

Ing. Agr. Javier Legaspi, Presidente. -

---●---

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS
DEL FUERTE SAN JAVIER

Asamblea General Ordinaria

Llamase a los Señores Asociados de Asociación Civil Centro de jubilados del Fuerte San Javier a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de enero de 2025 a las 18 hs. en su Sede Social de la localidad de San Javier, Río Negro con la finalidad de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Llevar a cabo la elección de nuevas autoridades. -
- 2) Aprobar el Ejercicio 2024 sin movimientos propiamente dicho, con las causales expuestas.

María Marta Amado, Presidenta. - Emilse Mariana Catalan, Secretaria. -

---●---

ASOCIACIÓN CIVIL RED
ARGENTINA DE SUICIDOLOGÍA

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Red Argentina de Suicidología, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de Enero, a las 20 horas, en la sede de la calle Choele Choele 1382, ciudad de Viedma, Río Negro, y a través del Link: <http://meet.google.com/wyw-vtcm-omt> de la plataforma de Google Meet a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1- Razones de la convocatoria fuera de término.
- 2- Presentar rendición de cuentas de ingresos y gastos de la asociación de los periodos correspondientes a los años 2023 y 2024.
- 3- Considerar el ejercicio cerrado al día 30/11/2024.

Marcelo G. Mandri, Presidente. -

---●---

ASOCIACIÓN DE HOCKEY
DE BARILOCHE Y LAGOS DEL SUR

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

La Asociación de Hockey Bariloche y Lagos del Sur AHBYLS convoca a sus Asociados para la Asamblea fuera de Término, a realizarse el 31 de Enero del 2025, en el domicilio Pintores Argentinos 250, a las 20 horas según el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 2) Cambio de autoridades Comisión directiva AHBYLS.
- 3) Aprobación Balances años 2021, 2022 y 2023.

Mónica Terclavers, Presidenta AHByLS.-

ASOCIACIÓN CIVIL
BIBLIOTECA POPULAR JOSÉ HERNANDEZ

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, convocase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que esta Asociación Civil Biblioteca 15 de Junio que se realizará el día Jueves 6 de Febrero del 2025 a las 19 Horas, en su sede ubicada en La Pampa N° 691 de la localidad de Catriel.-

ORDEN DEL DÍA

- 1°- Razones de la convocatoria fuera de termino.
- 2°- Designación de dos Socios para refrenar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3°- Consideración y aprobación de la Memoria y Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre del 2020-2021-2022-2023-2024.
- 4°- Renovación de Autoridades.
- 5°- Aumento de la Cuota Social.

Margarita Ojeda, Comisión Normalizadora.-

ASOCIACIÓN CIVIL
BIBLIOTECA POPULAR 15 DE JUNIO

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, convocase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que esta Asociación Civil Biblioteca 15 de Junio que se realizará el domingo 9 de Febrero del 2025 a las 19 Horas, en su sede ubicada en Av. Argentina N° 234 de la localidad de Catriel. -

ORDEN DEL DÍA

- 1°- Razones de la convocatoria fuera de término.
- 2°- Designación de dos Socios para refrenar el Acta de la Asamblea conjuntamente el Presidente y Secretario.
- 3°- Consideración y aprobación de la Memoria y Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre del 2020-2021-2022-2023-2024.
- 4°- Renovación de Autoridades.
- 5°- Aumento de la Cuota Social.

Carmen Gallardo, Comisión Normalizadora.-

ASOCIACIÓN CIVIL LOS PERALES

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Los Perales, de acuerdo a disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria (fuera de término) que se realizará el día 31 de Enero de 2025, a las 18:00 hs., en Calle Rural A4 lote 3 de la Localidad Ferri, Cipolletti, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Razones de la Convocatoria fuera de término.
- 3) Lectura y consideración de los Estados de Recursos y Gastos, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2022, 31/12/2023 y 31/12/2024 respectivamente.

- 4) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Actualización de la cuota societaria.

Silvia Patricia Carina Calderón, Presidenta.-

---●---

JOCKEY CLUB VIEDMA
Asamblea General Ordinaria
(Fuera De Término)

Convoca a Asamblea Ordinaria fuera de término a socios habilitados según Estatuto Social para el día 31 de enero de 2025 a las 20 hs en Alem 166 de la localidad de Viedma para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Designar dos socios para refrendar con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea
- 2.- Lectura Acta anterior
- 3.- Razones de convocatoria fuera de término
- 4.- Consideración de la memoria y balances e informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios contables cerrados al 28-02-2023 y al 28-02-2024.
- 5.- Renovación total miembros Comisión Directiva.
- 6.- Tratamiento cuota social.

Roberto Vargas, Presidente.- Cintia Souto, Secretaria.-

FE DE ERRATAS

Por una omisión involuntaria, en el Boletín 6354, el Decreto N° 5/25 (*DECTO-2025-5-E-GDERNE-RNE*) se publicó sin su correspondiente Anexo.

A continuación va en su forma correcta:

DECRETO N° 5/25
DECTO-2025-5-E-GDERNE-RNE

Viedma, Lunes 6 de Enero de 2025

Visto: El Expediente N° 071107-SE-2022, la Ley Provincial M N° 5.665 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global, la Ley M N° 5.546 de Etiquetado de Eficiencia Energética en Inmuebles y,

CONSIDERANDO:

Que en el año 1.994 se aprobó, mediante la sanción de la Ley Nacional N° 24.295 la Convención Marco de la Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y en el año 2.001, mediante la sanción de la Ley Nacional N° 25.438, se aprobó el Protocolo de Kyoto de esa Convención;

Que en el año 2.019 se dictó la Ley Nacional N° 27.520 que establece los presupuestos mínimos de adaptación y mitigación al cambio climático global, entre los que se encuentra la implementación de medidas para fomentar la eficiencia y autosuficiencia energética;

Que mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 140/07 se declara de interés y prioridad nacional el uso racional y eficiente de la energía, aprobando los lineamientos del Programa Nacional de uso racional y eficiente de la energía (PRONUREE), destinado a contribuir y mejorar la eficiencia energética de los distintos sectores consumidores de energía;

Que mediante la sanción del Decreto mencionado en el apartado anterior se instruye a la Secretaría de Energía de Nación a implementar dicho Programa;

Que en el marco de la normativa citada previamente, mediante Resolución N° 5/2.023 de la Secretaría de Energía de la Nación se crea el Programa Nacional de Etiquetado de Viviendas (PRONEV), con el objetivo general de implementar un sistema de etiquetado de eficiencia energética de vivienda unificado para todo el territorio nacional, que permita clasificarlas según su grado de eficiencia en el requerimiento global de energía primaria, mediante una etiqueta de eficiencia energética;

Que mediante Resolución N° 418/2.023 de la misma Secretaría de Energía se aprueba el procedimiento del Programa Nacional de Etiquetado de Viviendas (PRONEV) y se invita a las Provincias a adherir al programa mencionado mediante Convenios de Adhesión;

Que en el año 2.023, mediante la sanción de la Ley Provincial M N° 5.665, que complementa la Ley Nacional N° 27.520, se deroga la Ley Provincial N° 5.140 y se establecen las acciones y estrategias provinciales para la adaptación y mitigación del cambio climático, con el objeto de proteger a los habitantes, el ambiente y contribuir al desarrollo sostenible;

Que entre los objetivos de la ley anteriormente indicada se establece el de "contribuir a la transición hacia las energías renovables y la eficiencia energética";

Que en el año 2.021 fue dictada la Ley Provincial M N° 5.546 que establece el marco para la evaluación e identificación del nivel de eficiencia energética en inmuebles existentes o en proyectos de construcción, tanto públicos como privados, así como las pautas para la elaboración y planificación de políticas públicas y para el desarrollo de acciones de difusión y educación respecto al uso racional y eficiente de la energía en el sector residencial;

Que esta Ley establece como Autoridad de Aplicación a la Secretaría de Estado de Energía de la Provincia de Río Negro;

Que es indispensable establecer los requisitos y los procedimientos que deben seguirse para realizar la evaluación y determinación del Índice de Prestaciones Energéticas (IPE) en un inmueble, así como también, para la obtención de la Etiqueta de Eficiencia Energética de Inmuebles;

Que es necesario promover la implementación gradual del sistema de Etiquetado de Eficiencia Energética en Inmuebles mediante la realización de programas de difusión y educación, y el establecimiento de incentivos fiscales;

Que es necesario impulsar la aplicación, de forma gradual y progresiva, de estándares mínimos de eficiencia energética en obras públicas y alquileres oficiales, así como también en los planes de vivienda que se ejecuten con presupuesto público;

Que han tomado intervención la asesoría legal de la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente, Secretaría Legal y Técnica y Fiscalía de Estado mediante Vista N° 04350-24;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° Inciso 5) de la Constitución Provincial;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1°.- Aprobar la reglamentación de la Ley Provincial M N° 5.546, que como anexo (IF-2024-00909505-GDERNE-SEE), forma parte del presente Decreto.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Turismo.

Artículo 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, publicar y archivar.

WERETILNECK.- F. G. Gatti.-

Anexo I

Cipolletti, Viernes 27 de Diciembre de 2024

Decreto Reglamentario Ley N° 5.546

Etiquetado de Eficiencia Energética en Inmuebles

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1°: Objeto. La finalidad del presente es regular y establecer el procedimiento de etiquetado de eficiencia energética de los inmuebles, indicando quienes pueden solicitarlo, que exigencias deben cumplir, ante que autoridad se presenta y los requisitos para quienes pretendan inscribirse como Certificadores de Eficiencia Energética en Inmuebles dentro del territorio provincial.

El consumo global de energía primaria se define conforme al Balance Energético Nacional. Se entiende por energía primaria, a las distintas fuentes de energía en el estado que se extrae o captura de la Naturaleza, ya sea en forma directa, como es el caso de la energía hidráulica, eólica, solar, o después de un proceso de extracción o recolección, como el petróleo, el carbón mineral, la leña, entre otros.

Artículo 2: Instrumento. El formato y los datos que contiene la Etiqueta de Eficiencia Energética de Inmuebles será determinada por la Autoridad de Aplicación teniendo como parámetro los estándares nacionales e internacionales en la materia.

En particular, la Etiqueta deberá contener los datos catastrales del inmueble, el valor obtenido del Índice de Prestaciones Energéticas (IPE), y su correspondiente clasificación en la escala del nivel de eficiencia energética.

Su emisión no supondrá el cumplimiento de la normativa de edificación vigente, sino que se limitará a brindar información exclusivamente acerca de sus prestaciones energéticas y su nivel de eficiencia energética comparativa.

El plazo de validez de la Etiqueta de Eficiencia Energética será de DIEZ (10) años, siempre que no medien intervenciones y/o modificaciones edilicias que puedan demandar una nueva clasificación del nivel de eficiencia energética.

Artículo 3º: Autoridad de Aplicación. sin reglamentar.

Artículo 4º: Índice de Prestación Energética del Inmueble. Se establece que, para el cálculo del Índice de Prestación Energética (IPE) de un inmueble destinado a vivienda, se seguirán los procedimientos establecidos en las Resoluciones N° 5/2023 y N° 418/2023 de la Secretaría de Energía de la Nación, y normas complementarias.

La Autoridad de Aplicación establecerá los procedimientos a seguir para el cálculo del Índice de Prestación Energética (IPE) de inmuebles destinados a otros usos no relacionados con viviendas.

Capítulo II

Etiqueta de Eficiencia Energética de Inmuebles de la Provincia de Río Negro

Artículo 5º: Etiqueta de Eficiencia Energética. sin reglamentar.

Artículo 6º: Intervenciones y Modificaciones edilicias. sin reglamentar.

Artículo 7º: Registro Provincial de Etiquetas de Eficiencia Energética en inmuebles. El RePEEI deberá registrar el código de identificación de la etiqueta, la fecha de emisión, datos del inmueble y del profesional Certificador, valor calculado del IPE, nivel de eficiencia energética alcanzado y demás parámetros que se consideren pertinentes, los que serán fijados por la Autoridad de Aplicación.

La información registrada en el RePEEI tendrá acceso restringido y será administrado por la autoridad de aplicación quien definirá el procedimiento para notificar en forma periódica a la Dirección General de Rentas y demás organismos involucrados.

Artículo 8º: Programas de Promoción. Sin reglamentación.

Artículo 9º: Bonificaciones. Los inmuebles que cuenten con la Etiqueta de Eficiencia Energética vigente gozarán de una bonificación sobre el Impuesto Inmobiliario en forma proporcional al nivel de eficiencia energética alcanzado y por un plazo único de cinco (5) años a partir de su obtención, ante la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro.

La escala de bonificaciones sobre el Impuesto Inmobiliario será la siguiente:

- a. Nivel de eficiencia energética: "A" – Bonificación del 30% anual.
- b. Nivel de eficiencia energética: "B" – Bonificación del 25% anual.
- c. Nivel de eficiencia energética: "C" – Bonificación del 20% anual.
- d. Nivel de eficiencia energética: "D" – Bonificación del 15% anual.
- e. Nivel de eficiencia energética: "E" – Bonificación del 10% anual.
- f. Nivel de eficiencia energética: "F" – Bonificación del 5% anual.
- g. Nivel de eficiencia energética: "G" – Bonificación del 0% anual.

En el supuesto que se realicen intervenciones y modificaciones sobre un inmueble que ya posee su Etiqueta de Eficiencia Energética y que, como resultado de estas, el nivel de eficiencia pase a una categoría superior, se podrá solicitar la emisión de una nueva Etiqueta y el acceso a las bonificaciones que establece el presente artículo, por un nuevo período de cinco (5) años.

Se faculta a la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro a establecer los medios, condiciones y procedimientos que deberán cumplimentarse a efectos de la obtención del beneficio impositivo previstos en el presente decreto.

Capítulo III

Certificado de Eficiencia Energética y Procedimiento de Certificación Energética

Artículo 10º: Certificado de Eficiencia Energética. Para la obtención el Certificado de Eficiencia Energética de un inmueble destinado a vivienda, se presentará un informe técnico ante la autoridad de aplicación, dicho informe deberá estar firmado por un profesional matriculado con incumbencia en la materia y visado por el colegio profesional correspondiente. La Autoridad de Aplicación establecerá los procedimientos a seguir para la realización del informe técnico mediante resolución.

Artículo 11º: Registración de la Etiqueta de Eficiencia Energética. sin reglamentar.

Artículo 12º: Registro Provincial de Certificadores de Eficiencia Energética en Inmuebles. Las personas físicas interesadas en actuar como Certificadores de Eficiencia Energética en Inmuebles dentro del territorio provincial deberán inscribirse en el Registro de Certificadores de Eficiencia Energética de Inmuebles (ReCEEI).

Los interesados en inscribirse en el ReCEEI deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Estar matriculado en los Colegios Profesionales de Arquitectos y/o Ingenieros de la Provincia de Río Negro.
- b. Poseer la matricula profesional vigente en los términos que establezca el Colegio Profesional correspondiente.
- c. Poseer Certificado de Aprobación de las actividades de formación y capacitación relacionados con la Certificación de Eficiencia Energética en Inmuebles, y que hayan sido reconocidas formalmente por la Secretaría de Estado de Energía de Río Negro.

Capítulo IV

Tasa de Etiquetado de Eficiencia Energética

Artículo 13°: Tasa de Etiquetado de Eficiencia Energética. Se establece que será gratuita a partir de la entrada en vigor del presente decreto, por un plazo de 10 años, cumplido esto, se analizará la prórroga del mismo.

Capítulo V

Estándares Mínimos de Eficiencia Energética

Artículo 14°: Estándares Mínimos de Eficiencia Energética en obras públicas y alquileres. Todo edificio perteneciente a la administración pública provincial que se construya en el territorio de la Provincia de Río Negro, ya sea con presupuesto propio y/o a partir de fondos de cualquier origen gestionados por la provincia, deberá poseer como mínimo la clase de eficiencia energética "D" si la ejecución de este se aprueba antes del año 2028; y nivel "C" a partir del año 2030.

Artículo 15°: Estándares Mínimos de Eficiencia Energética en Planes de Viviendas. Todo plan habitacional gestionado por el gobierno provincial que se construya en el territorio de la Provincia de Río Negro, ya sea con presupuesto propio y/o a partir de fondos de cualquier origen gestionados por la provincia, deberá poseer como mínimo la clase de eficiencia energética "E" si la ejecución de esta se aprueba antes del año 2028; "D" si la aprobación ocurre entre los años 2028 y 2030; y "C" a partir del año 2030.

Artículo 16°: Etiquetado de Viviendas Sociales. Sin reglamentar.

Capítulo VI

Comision de Etiquetado de Eficiencia Energética de Inmuebles

Artículo 17°: Objeto. La Mesa Interministerial e Interjurisdiccional de Eficiencia Energética de Río Negro es un espacio de trabajo colaborativo donde se reúnen representantes de diferentes áreas y niveles de la organización que tiene la finalidad de discutir, planificar y coordinar acciones orientadas a mejorar la eficiencia energética en la Provincia.

Está conformada por profesionales, directivos, y personal de áreas específicas como universidades, producción, administración, dependiendo de la naturaleza del organismo y de sus necesidades energéticas.

Los miembros de la Mesa Interministerial e Interjurisdiccional de Eficiencia Energética de Río Negro son renovados anualmente.

Capítulo VII

Disposiciones Especiales y Complementarias

Artículo 18°: Adhesión Municipal. Sin reglamentar.

Artículo 19°: Régimen optativo. Sin reglamentar.